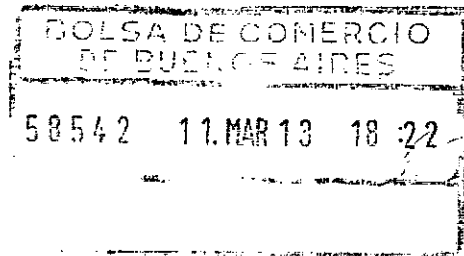


**Metrovías  
Sociedad Anónima**

**Memoria y Estados Financieros Individuales**  
Correspondientes al ejercicio económico  
iniciado el 1° de enero de 2012 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2012,  
presentados en forma comparativa



# Metrovías Sociedad Anónima Memoria

## Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Directorio somete a vuestra voluntad la Memoria, los Estados de Resultados, del Resultado Integral, de Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, Notas e Información Adicional solicitada por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondientes al vigésimo ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, así como los Estados Financieros Consolidados y la Reseña Informativa.

### 1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO

El ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 arrojó una pérdida neta de \$ 23.117.046, en comparación a la ganancia neta de \$ 4.975.690 registrada en el ejercicio anterior.

El resultado operativo de la Sociedad refleja una importante disminución respecto del año anterior cuyos principales componentes son la disminución de los ingresos por servicio de transporte ocasionada por la fuerte caída en los pasajeros pagos transportados como consecuencia del incremento en la tarifa al público no correspondido con aumentos de igual tenor en los demás medios de transporte, así como, por los conflictos gremiales que redundaron en apertura de molinetes agravado por un paro total de actividades por diez días ocurrido en el mes de agosto de 2012, que fue compensado con una política estricta de austeridad y máxima optimización de recursos priorizando la confiabilidad y seguridad del servicio que permitió asemejar los costos y gastos operativos a los del ejercicio anterior. Es menester mencionar que en el presente ejercicio la Sociedad ha devengado el derecho al cobro del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 cuyo cobro solo recibió parcialmente, como también el derecho al cobro de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012 de los cuales solo han sido reconocidos los inherentes al personal afectado a la Línea Urquiza, tal como se explicita en Nota 1.b. a los Estados Financieros Consolidados. No obstante ello, este manejo no es sostenible en el tiempo, y mediante las negociaciones que la Sociedad está manteniendo con el Estado Nacional y con el Gobierno de la Ciudad se espera poder revertir la actual situación económica-financiera que permita preservar la continuidad operativa, la cual estuvo en riesgo por razones no imputables a la Sociedad.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del acta acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluye \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago del subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitió cumplir los plazos estipulados precedentemente.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entiende que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

No obstante, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad cobró del Estado Nacional en concepto de subsidio la suma de \$ 38,9 millones en el mes de enero de 2012, \$ 9,7 millones en el mes de febrero de 2012, \$ 23 millones por mes desde marzo 2012 hasta junio 2012, \$ 49,7 millones en julio 2012 ( de los cuales \$26,7 millones correspondían a anticipos por los meses de octubre a diciembre de 2012), \$ 146,4 millones en el mes de agosto de 2012, \$ 18,5 millones en el mes de septiembre de 2012, \$ 46,1 millones en el mes de octubre de 2012, \$ 30 millones en el mes de noviembre de 2012 y \$ 29,9 millones en diciembre de 2012; y recaudó por la diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos la suma de \$ 14,3 millones en enero de 2012, \$ 18,5 millones en febrero de 2012, \$ 25,5 millones en marzo de 2012, \$ 21,9 millones en abril de 2012, \$ 25,3 millones en mayo de 2012, \$ 26,4 millones en junio de 2012, \$ 27,1 millones en julio de 2012, \$ 19,1 millones en agosto de 2012, \$ 25,1 millones en septiembre de 2012, \$ 27,9 millones en octubre de 2012, \$ 25 millones en noviembre de 2012 y \$ 21,7 millones en diciembre de 2012, quedando pendiente de cobro la suma de \$ 87,8 millones acumulados a diciembre de 2012 para alcanzar la suma del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011.

En otro orden la Sociedad ha tenido un costo de \$ 125,9 millones acumulados a diciembre 2012 en concepto de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012. De dichos acuerdos, con fecha 16 de octubre de 2012, la Resolución 576/12 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones de costos resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales por sumas no remunerativas celebrados con los gremios ferroviarios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad con fechas 18 de junio de 2012 y 25 de junio de 2012, determinando un monto a percibir de \$ 1,3 millones por el mes de junio de 2012, \$ 2,2 millones por el mes de julio de 2012 y \$ 0,9 millones mensuales a partir de agosto de 2012 los cuales han sido cobrados en su totalidad. Con fecha 25 de febrero de 2013, la Resolución 71/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales celebrados entre la Sociedad con los gremios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 434 de fecha 29 de octubre de 2012, determinando un monto a percibir retroactivo de marzo 2012 a febrero 2013 de \$ 22,9 millones y un monto mensual a partir de marzo de 2013 de \$ 2,8 millones por el total de reconocimientos salariales que afectaron al personal perteneciente a la Línea Urquiza en el año 2012. A la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados los montos surgidos de esta última resolución se encuentran pendientes de cobro.

Por los motivos expuestos en los dos últimos párrafos la acreencia total a diciembre 2012 asciende a \$ 205,7 millones de los cuales solo \$ 19,1 han sido reconocidos por esta última resolución.

Finalmente, con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encuentre exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encuentra en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a la Sociedad y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad ha sido convocada y a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados se encuentra negociando los términos del nuevo acuerdo de operación del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin.

Con fecha 9 de enero de 2013 mediante Nota GAJ N° 8/13 la Sociedad aceptó la convocatoria sin que la misma implique ni fijar o adelantar postura alguna en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad.

Asimismo, hasta tanto se celebre el nuevo acuerdo, la Sociedad prestará el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional según lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4472.

Adicionalmente, la Sociedad ha percibido del Gobierno de la Ciudad la suma de \$ 82 millones en enero de 2013 y \$ 87 millones en febrero de 2013 como anticipos por compensación de costos de explotación en carácter de provisorios y a cuenta hasta tanto concluya la negociación del nuevo acuerdo de operación.

La Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descrita precedentemente tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, como así también por la determinación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados no han sido resueltas.

Merece destacarse que todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta, debido a que no se ha concluido el proceso de renegociación contractual previsto en la Ley Nacional 25.561 y en la Ley 4472 emitida por el Gobierno de la Ciudad.

Los pasajeros pagados transportados por la Sociedad durante el presente ejercicio, producto de los motivos explicitados precedentemente, disminuyeron respecto al ejercicio anterior en un 22,35% ascendiendo a 255,61 millones, en tanto los pasajeros totales transportados (incluyendo combinaciones y franquicias) ascendieron a 333,51 millones, lo que representa también una disminución del 22,08% respecto del año anterior.

Producto de las restricciones financieras que ha sufrido la Sociedad, los coches kilómetros recorridos disminuyeron un 8,85% pasando de 45,43 millones en el ejercicio anterior a 41,41 millones en el presente ejercicio.

Por su parte, los coches en servicio en la hora pico ascendieron en promedio a 475 unidades en el presente ejercicio, lo que representa una disminución del 7,05% si lo comparamos con los 511 coches en servicio del ejercicio anterior, al tiempo que los trenes puestos en servicio en la hora pico disminuyeron un 6,06% pasando en promedio de 99 unidades en el ejercicio 2011 a 93 unidades en el presente ejercicio.

Cabe mencionar que en el transcurso del presente ejercicio la Sociedad ha transportado en carácter de franquiciados a 10.655.718 pasajeros, permitiendo el transporte sin costo alguno de jubilados, discapacitados, escolares, policías y personal de seguridad. Asimismo, se transportaron 1.026.681 pasajeros beneficiados con franquicia parcial por su carácter de docentes, estudiantes secundarios y terciarios. Es de destacar que la Sociedad afrontó la medida de fuerza más extendida de la historia del servicio desde el 4 al 13 de agosto de 2012, decidida por los delegados de la Asociación Gremial de Trabajadores de Subterráneo y Premetro, que paralizó por completo las operaciones de transporte y, consiguientemente, impactó en los ingresos de la Sociedad de manera adversa por

un monto que puede estimarse -sobre la base de datos de meses equivalentes- en 6,5 millones pasajeros no transportados y por ende en la caída de \$ 14,5 millones neto de impuestos en la recaudación, lo que agobió aún más la posición financiera de la Sociedad.

Tal lo manifestado en otras oportunidades, es de destacar que la Sociedad cuenta con medios tecnológicos y de gestión que le permiten conocer la evolución de la demanda con absoluta precisión, de forma tal que se ha ajustado la oferta a las reales necesidades de la demanda sin afectar la calidad del servicio.

Se presenta a continuación un detalle de estas obras y acciones desarrolladas durante el presente ejercicio, no sin antes mencionar que la mayoría de las obras que la Sociedad tiene actualmente en ejecución se encuentran seriamente afectadas en su desarrollo por la falta de reconocimiento por parte de la Secretaría de Transporte de las Redeterminaciones de Precios (mayores costos), lo que determina un reducido ritmo de avance de los trabajos en algunas obras y su paralización completa en otras.

Respecto a la participación en UGOFE, merece destacarse que con fecha 3 de diciembre de 2012, el Juzgado del Concurso de la firma Trenes de Buenos Aires S.A. aprobó el acuerdo de compra-venta de acciones de fecha 30 de octubre de 2012 por la cual la Sociedad y Ferrovías S.A. adquirieron el 100% de las acciones que Trenes de Buenos Aires S.A. poseía en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. Cada uno de los compradores adquirieron el 50% de las acciones, equivalentes a cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de pesos uno (\$ 1) valor nominal

UGOFE ha transportado en el año 2012 158,1 millones de pasajeros (Línea Roca 97,1 millones, Línea San Martín 48,8 millones y Línea Belgrano Sur 12,2 millones). Merece destacarse que en el último año la Línea Roca ha incrementado en un 6,2% la cantidad de pasajeros transportados respecto al año 2011 como consecuencia de la implementación del sistema SUBE, revertiendo, tal como se esperaba, la situación del año anterior. Por su parte en el último año la línea Belgrano Sur ha disminuido en un 8,9% la cantidad de pasajeros transportados producto principalmente del accidente ocurrido en agosto en la Estación Buenos Aires que derivó en el cierre de dicha estación para la venta de pasajes y de la muy escalonada implementación del sistema SUBE, al tiempo que en la Línea San Martín se han mantenido estables.

En cuanto al aspecto operativo la Línea Roca tuvo un cumplimiento de 92% y una puntualidad de 84,9% como promedio anual, índice que se vio afectado por el plan de obras que interviene la traza en distintos puntos del recorrido. Por su parte la Línea San Martín tuvo un cumplimiento de 92,3% y una puntualidad de 82,7% como promedio anual y la Línea Belgrano Sur un cumplimiento de 93,3% y una puntualidad de 90,9%.

Por su parte, con motivo de la rescisión de la concesión determinada a través del Decreto N° 793/12 de fecha 24 de mayo de 2012 a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. por los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea General Mitre y Línea General Sarmiento, la Sociedad fue convocada conjuntamente con Ferrovías S.A.C. para la conformación de una Unidad de Gestión Operativa tendiente a gestionar la operación de dichos servicios por cuenta y orden del Estado Nacional. En dicho marco, y mediante Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2012 la Sociedad y Ferrovías S.A.C. aceptaron la convocatoria y constituyeron dicha Unidad legalmente denominada Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. el 8 de junio de 2012. El capital de dicha Unidad asciende a 220.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, y la Sociedad participa en la misma en un 50%.

UGOMS S.A. ha transportado desde mayo de 2012 (mes en que se hace cargo del servicio) 33,5 millones de pasajeros (17,9 en la línea Mitre y 15,6 en la línea Sarmiento). Dicha cifra es significativamente inferior a la de años anteriores como consecuencia del crítico estado en que se encontraba la infraestructura y el material rodante al momento de hacerse cargo de la concesión, lo que motivó la reprogramación y suspensiones de servicios para la realización de obras que permitan una mejora de la red. Asimismo, han tenido relevancia en la performance los diversos conflictos gremiales que afrontó UGOMS.

En esta etapa inicial de la operación se han priorizado las acciones tendientes a resguardar la seguridad de los pasajeros y del personal, dando uso a los recursos disponibles bajo estas premisas. En el mismo sentido estuvo direccionada la compra de repuestos y las obras de mantenimiento diferido.

Por último señalamos que la Sociedad sigue formando parte de Ferrometro S.A. que explota el proyecto "Tren Liviano del Este", donde cuenta con el 50% del paquete accionario.

#### **Ejecución del Plan de Inversiones comprometido con el Estado Nacional y avance de otras inversiones por cuenta de Metrovías**

- a. Principales obras comprometidas con el Estado Nacional que se encuentran en curso:
- Obras de "Renovación de Vías - Etapa III km 17+000 a 25+500 Línea Urquiza", que comprenden la renovación de vías, pasos a nivel, paso peatonal de Parada Barrufaldi y tratamiento de desagües. Se alcanzó un grado de avance del 87,10%. El tramo faltante está paralizado por falta de aprobación de las redeterminaciones de precios.
  - Obra de "Renovación de Vías Etapa II Ferrocarril General Urquiza - Obra faltante - complemento". El grado de avance es del 46,15%. El tramo faltante se encuentra paralizado desde el inicio del 2008 por falta de reconocimiento de las redeterminaciones de precios.
  - Obra "Reemplazo de escaleras mecánicas (29)", la cual consiste en la provisión, montaje y mantenimiento preventivo durante el período de garantía de escaleras mecánicas nuevas en reemplazo de escaleras mecánicas existentes. El grado de avance es del 42,65%. La obra se encuentra paralizada por falta de reconocimiento de las redeterminaciones de precios.
  - Obra "Alumbrado de emergencia en estaciones de la Línea "C", "D", y "E" excepto estaciones del nodo 9 de Julio". El alcance consiste en la implantación de un sistema de iluminación de emergencia centralizado, no permanente en las Líneas "C", "D", y "E". No se han podido iniciar

los trabajos por falta de reconocimiento por parte del Estado de la redeterminación de precios del Contrato.

- Obra "Remodelación de 64 coches General Electric Españoles". Se hicieron las compras de las provisiones principales para la ejecución de una formación prototipo, que se podrá completar una vez que se logre el reconocimiento de las redeterminaciones de precios. El avance de la certificación es del 7,79%.
- Obra "Remodelación de 86 coches Siemens Schuckert". El grado de avance es del 30,63%. Terminada la primera formación prototipo (seis coches), una segunda formación se encuentra en avanzado estado de montaje, no habiendo una programación fehaciente de los trabajos restantes hasta tanto no se acuerde con el Estado el reconocimiento de las redeterminaciones de precios.
- Obra "Remodelación del Vestíbulo Norte de la Estación Catedral". El avance de la certificación es del 54,35%.

#### **Otras acciones llevadas a cabo por la empresa en el presente ejercicio**

- Como parte del Programa de Acción Cultural "Subte Vive", se llevaron a cabo las siguientes actividades:
  - Certamen literario "El primer amor".
  - Limpieza y recuperación de 29 murales de la Línea B.
  - Realización de la una muestra fotográfica con motivo de conmemorarse el 20° aniversario del atentado a la Embajada de Israel.
  - Participación del Taller Polvorín como sede de la Noche de los Museos.
  - Programación artística: diariamente los pasajeros pudieron disfrutar de una variedad de eventos culturales en distintos horarios y estaciones con espectáculos de danza, teatro, títeres y conciertos de música de diferentes géneros, entre otros.
- Por su parte, se realizaron las siguientes campañas, acciones con la comunidad y acciones de Responsabilidad Social Empresaria:
  - Campaña "Pequeños gestos, grandes personas" con el objetivo de mejorar la convivencia de los pasajeros del Subte.
  - Campaña de Comunicación al Pasajero en la Línea Urquiza con motivo de las obras que afectaron el normal funcionamiento del servicio de la Línea.
  - Campaña Solidaria "Todos podemos ser útiles": entre el 5 y el 14 de marzo se llevó a cabo la sexta edición de esta campaña, en la cual se lograron recaudar más de 63.000 útiles escolares a distribuir por APAER entre las escuelas rurales que apadrina.
  - Campaña "Hay Subte" con el objeto de remarcar la trayectoria y el compromiso de Metrovías a lo largo de casi veinte años en la operación del Subte, así como su vocación por seguir operándolo en el futuro.
  - Programa de Becas Escolares y de Padrinazgo de Alumnos: se continuó con los programas realizados en forma conjunta con la Fundación Cimientos.
  - Programa de reciclado de la Fundación Garrahan: se continuó colaborando con el reciclado de papel, tapitas y llaves.
  - Donación de espacio institucional en SubTV: se donaron espacios a ASDRA, Cáritas, Facultad de Ciencias de la Salud (UCES), HIPUA, Fundación Obras de San José, Hogar San Pablo, Organización Dale Vida y Fundación Par.
  - Campaña de visitas de referentes de organizaciones civiles al Puesto Central de Operaciones a fin de generar opinión bien informada sobre el servicio que brinda la compañía.
  - Espacio de concientización: en alianza con el Grupo Vía se cedieron canales de comunicación propios a la organización civil TECHO para informar a la comunidad sobre su accionar en el ámbito de la problemática habitacional.
  - Encuesta Permanente de Satisfacción de Clientes de Metrovías: se concluyó el procesamiento correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2012 y se realizó el relevamiento de los meses de octubre a diciembre de 2012.

## **2. BREVE COMENTARIO SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS**

La Sociedad se encuentra negociando con el Estado Nacional y con el Gobierno de la Ciudad los términos y condiciones con el que se regirá tanto la operación como el plan de obras a ejecutar y la participación de la Sociedad en los mismos. La conclusión de las mismas permitirá desarrollar las perspectivas futuras de la Sociedad.

Durante el próximo ejercicio, al margen de las negociaciones que se están llevando a cabo, la Sociedad prevé continuar o iniciar las siguientes obras y acciones:

- Programación Artística: los pasajeros podrán disfrutar de una variedad de eventos culturales en distintos horarios y estaciones, donde podrán apreciar espectáculos de danza, teatro, títeres y conciertos de música de diferentes géneros.
- Programa de patrocinio escolar: en el mes de marzo se llevará a cabo la reunión de apertura del ciclo lectivo, donde se compartirá entre padrinos y ahijados un encuentro recreativo.
- Programa de reciclado de papel y tapitas: se continuará colaborando con la Fundación Garrahan en el reciclado de papel, tapitas y llaves.
- Espacio de relacionamiento con organizaciones civiles: se continuará otorgando apoyo a las organizaciones civiles en amplificación comunicacional de sus acciones.
- Programa Subite: se dará comienzo al programa educativo Subite en escuelas aledañas a la red del Subte. Este año, con motivo de la celebración de los 100 años del Subte, se adaptará el concepto de la obra a tal celebración.
- Programa de puertas abiertas al taller Polvorín y Puesto Central de Operaciones (PCO): durante el mes de marzo se invitará a alumnos del último año de escuelas técnicas con especialidad en electrónica, mecánica y electromecánica (aledañas a la red del Subte) a visitar el Taller Polvorín y el PCO.

### **3. ASPECTOS VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES Y AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD**

El Directorio asume la administración de la Sociedad, a cuyo efecto adopta, aprueba y hace implementar las políticas y estrategias generales para llevar a cabo en forma diligente y eficiente la gestión del negocio. Los directores son designados por la Asamblea de Accionistas, según lo dispuesto por el estatuto social. El número de integrantes es de ocho titulares y ocho suplentes, seis titulares y sus reemplazantes elegidos por la clase A y dos titulares y sus reemplazantes por la clase B. Actualmente, los directores de la clase B y dos de los directores de la clase A revisten la condición de independientes por no encontrarse incluidos en los criterios establecidos en el artículo 11 del capítulo III.6 del Libro I de la Resolución General 368/01 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría integrado por mayoría de directores independientes, quienes son elegidos por el Directorio en su conjunto. El Comité de Auditoría ejerce sus funciones legales conforme a su Reglamento Interno, en total arreglo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

El Directorio verifica la implementación de las estrategias y políticas. Asimismo controla el desempeño de las gerencias de la sociedad, de la estructura organizativa y de los procedimientos significativos referidos al sistema de control interno, como así también analiza los contratos relevantes y otorga poderes, todo ello en coherencia con las normas y disposiciones regulatorias referidas a la actividad, en el marco del respeto por el interés social de la misma.

Respecto al control interno, la Sociedad cuenta con sistemas de información que permiten lograr una adecuada registración de todos los hechos económicos en que interviene la Compañía, con un sistema de control interno acorde a la operatoria y estructura de la misma. En el año 2003 Metrovías obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad con la norma ISO 9001:2008, para las cinco Líneas del Subte, el Premetro y la Línea Ferroviaria Urquiza y en el año 2010 obtuvo la misma certificación para la Línea H.

### **4. POLITICA DE REMUNERACIONES**

Las remuneraciones de la compañía se establecen en base a remuneraciones de mercado comparando para todas las escalas tareas y responsabilidades similares. En lo que respecta a la remuneración de los directores, las mismas se determinan considerando las funciones técnico-administrativas ejercidas por los mismos, y son aprobadas por la asamblea de accionistas

### **5. PROPUESTA DE ASIGNACION DE RESULTADOS**

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 arrojó una pérdida de \$ 23.117.046, en tanto que los resultados acumulados a dicha fecha arrojan una pérdida de \$ 17.774.250.

El Directorio estima procedente efectuar la siguiente propuesta de asignación de resultados para ser tratada en la Asamblea General de Accionistas, a saber:

1. De acuerdo a lo requerido por la RG N° 609 de la Comisión Nacional de Valores, la Asamblea de accionistas deberá tratar la diferencia de \$ 5.342.796 (ganancia) resultante entre el saldo inicial de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2012 bajo Normas Internacionales de Información Financiera y el saldo final de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2011 que surgió en el último ejercicio cerrado bajo vigencia de normas contables anteriores. Dicha diferencia deberá ser reasignada a una reserva especial la que no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas y solo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos en los resultados no asignados. Por tal motivo este Directorio propone:

a) destinar \$ 5.342.796 (ganancia) a una Reserva Especial, según mencionado en el párrafo anterior;

b) absorber el remanente de los resultados acumulados, los cuales ascienden a una pérdida de \$ 23.117.046, según orden de prelación dispuesto por las normas vigentes, de la siguiente manera:

- i. \$ 6.348.689 se absorban con el total de las Reservas Facultativas;
- ii. \$ 5.342.796 se absorban con el total de la Reserva Especial según dispuesto en el punto a;

- iii. \$ 6.546.929 se absorban con el total de la Reserva Legal;
- iv. \$ 4.878.632 se absorban con parte del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.

- 2. Sobre el remanente del Ajuste de Capital, el Directorio no efectúa propuesta de capitalización, atento a que se considera que el capital actual es suficiente para el giro de la Sociedad.
- 3. Por las razones mencionadas anteriormente, no corresponde la constitución de reserva legal.

**6. OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS**

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha desarrollado operaciones con partes relacionadas, las cuales se exponen detalladas en la Nota 20 a los presentes Estados Financieros Individuales.

**Agradecimientos**

El Directorio agradece muy especialmente a los proveedores y clientes de la Sociedad como así también a las instituciones bancarias por su colaboración con la gestión de la empresa. Reciba también el personal de la Sociedad el sincero reconocimiento de este Directorio por los importantes esfuerzos realizados durante el presente ejercicio.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo 2013.**

**EL DIRECTORIO**

METROVIAS S.A.

Anexo a la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Informe sobre el Código de Gobierno Societario  
(Resolución General N° 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores)

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
<b>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</b>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			La Sociedad cuenta con adecuadas políticas respecto a la relación de la emisora con el grupo económico y con sus integrantes. El estatuto de la sociedad contiene normas relacionadas con los requisitos necesarios para las contrataciones con partes relacionadas, a fin de que las mismas se realicen como entre partes independientes. Previo a la celebración de toda operación con una parte relacionada por montos relevantes, el Directorio somete la misma a consideración del Comité de Auditoría brindándole toda la información relevante relacionada a la citada operación, y la misma es aprobada por el Directorio únicamente cuando el Comité de Auditoría se expidió favorablemente, informando que la operación se ajustaba a las condiciones normales y habituales del mercado y a las pautas normales de una operación celebrada entre partes independientes. Asimismo, en los balances anuales y trimestrales de la sociedad se informan las operaciones con partes relacionadas y se confecciona una nota al respecto.
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			El Comité de Auditoría está facultado para investigar y obtener información que permita identificar situaciones que podrían generar conflicto de intereses, desarrollando un plan de actuación orientado en tal sentido.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			La Sociedad previene el uso indebido de la información privilegiada por parte de todos sus empleados, estableciendo dicho compromiso de confidencialidad desde el mismo momento de la



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				incorporación de cada empleado a la Compañía, y con vigencia del mismo incluso aún luego de la desvinculación del funcionario.
<b><u>PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA</u></b>				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.	X			El Directorio asume la administración de la Sociedad, a cuyo efecto adopta, aprueba y hace implementar las políticas y estrategias generales para llevar a cabo en forma diligente y eficiente la gestión del negocio.
II.1.1 el Órgano de Administración aprueba				-
II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X			El Directorio analiza y aprueba la gestión y presupuestos del negocio.
II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación	X			El Directorio aprueba la política de inversiones y de financiación.
II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario)	X			El Directorio aprueba la política de gobierno societario, la cual se desarrolla y analiza como un Anexo integrante de la Memoria Anual.
II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea	X			El Directorio analiza caso por caso las acciones necesarias a seguir en esta materia, contando con el asesoramiento del Departamento de RRHH. Hasta la fecha el Directorio no ha adoptado una política general.
II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea	X			El Directorio es el responsable de la asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea. Hasta la fecha el Directorio no ha codificado en un documento escrito esta política.
II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea	X			La responsabilidad de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea se encuentra a cargo del Departamento de RRHH, que cuando las necesidades lo indiquen deberá requerir del Directorio las decisiones correspondientes.
II.1.1.7 la política de	X			El Directorio aprueba políticas de

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
responsabilidad social empresaria				responsabilidad social empresaria, tales como medioambientales, de difusión cultural, de seguridad, de becas escolares, entre otras.
II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes	X			El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos así como la política de prevención de fraudes.
II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea		X		Los miembros del Órgano de Administración y los gerentes de primera línea, por la naturaleza específica del objeto propio de la Sociedad, cuentan con un alto grado de especialización y conocimiento para el desempeño de sus funciones. La Sociedad desarrolla programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales en instituciones de primera línea y/u otros mecanismos de formación. Sin embargo, no existe como tal, un protocolo permanente de capacitación y entrenamiento aprobado por el Directorio.
II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos				No existen otras políticas relevantes aplicadas por el órgano de administración.
II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido	X			Las decisiones que hacen a la administración de la Sociedad se toman durante reuniones celebradas por el Directorio. Está garantizada la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones.
II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de	X			Los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son acompañados por una recomendación de la Gerencia General que incluye un análisis de los riesgos asociados

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora				a las decisiones que puedan ser adoptadas.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresarial.				-
II.2.1 El Órgano de Administración verifica el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios	X			El Directorio controla el cumplimiento del presupuesto aprobado y, consecuentemente, el plan de negocios.
II.2.2 El Órgano de Administración verifica el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados	X			El Directorio monitorea el desarrollo de la gestión y del plan de operaciones. Para ello dispone de información económica – financiera que permite conocer la situación de la Sociedad. Para su elaboración, se trabaja de manera coordinada con cada una de las áreas para que la información sea clara, precisa y concisa.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				-
II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración	X			Cada miembro del Directorio cumple con las previsiones del Estatuto Social de manera total. No existe un reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración.
II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del periodo, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros	X			Con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual junto con los Estados Financieros anuales, es sometida a la consideración de la asamblea de accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y resultados de la gestión del ejercicio anterior a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea.
Recomendación II.4: Que el				-

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora	X			El grupo de control es titular de acciones representativas del 90,66% del capital social. El 8,55 % es de titularidad del accionista FGS-ANSES y el resto es de titularidad de accionistas minoritarios. El Directorio de la Sociedad está integrado por 8 directores de los cuales 4 revisten carácter de independientes en los términos de las normas de la CNV. Consecuentemente, la proporción de miembros independientes del Directorio representa el 50% del total de sus miembros.
II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración	X			El Directorio se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría. La asamblea de accionistas siempre ha elegido la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto N° 677/01 y permitir la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes. La independencia de los miembros del Directorio nunca ha sido materia de cuestión en la vida de la Sociedad y, cuando hubo correspondido por normas estatutarias o legales los directores alcanzados, en la decisión que se tratara, practicaron la abstención correspondiente.
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1 La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:			X	La Emisora hasta la fecha no ha visto necesario impulsar iniciativas tendientes a conformar un comité de nombramientos.
II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de			X	Ver explicación II.5.1

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Administración, en su mayoría independientes				
II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración			X	Ver explicación II.5.1
II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano			X	Ver explicación II.5.1
II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año			X	Ver explicación II.5.1
II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración			X	Ver explicación II.5.1
II.5.2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:			X	-
II.5.2.1. verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación			X	Ver explicación II.5.1
II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea			X	Ver explicación II.5.1
II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas			X	Ver explicación II.5.1 y respuesta II.4.2
II.5.2.4 sugiere miembros del			X	Ver explicación II.5.1

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes				
II.5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora			X	Ver explicación II.5.1. Sin embargo, se destaca que el Gerente General no sólo no es el Presidente del Directorio, sino que se encuentra sujeto al control y supervisión del Directorio.
II.5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso			X	La Emisora, hasta la fecha, no ha registrado en su página web la duración de mandatos y CV de los directores y gerentes de primera línea.
II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea			X	Ver explicación II.1.1.6.
II.5.3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior				No corresponde.
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			La Emisora no ha apreciado como inconveniente que sus directores y/o síndicos desempeñen funciones en otras sociedades, donde integran una perspectiva más completa de su visión empresarial de gestión. No se tiene evidencia que ello hubiere afectado el cumplimiento de sus funciones en la Emisora. Los directores aceptan y dedican al desarrollo de sus tareas el tiempo necesario, no habiéndose presentado inconvenientes por este tema a lo largo de la vida de la Sociedad.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				-

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
<p>II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.</p> <p>Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento</p>	X			<p>Como se indicó en II.1.1.9, los miembros del Órgano de Administración y los gerentes de primera línea designados cuentan con un alto grado de especialización y conocimiento, hecho por el cual la Sociedad no tiene fijada una política diferente de capacitación permanente. No obstante, se desarrollan programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales en instituciones de primera línea y/u otros mecanismos de formación. Durante 2012 se llevaron a cabo cursos de actualización de la formación en normas contables IFRS.</p>
<p>II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace</p>	X			<p>Entre otros medios que la Emisora utiliza para incentivar la capacitación permanente de sus directores y gerentes de primera línea, se pueden mencionar el otorgamiento de becas para cursos y tiempo para estudio, así como fomentar la participación en actividades académicas en el ámbito universitario.</p>
<p><b>PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL</b></p>				
<p>Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada</p>				

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
implementación.				
III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros)	X			<p>La Emisora aplica una política de gestión de riesgos cuyo objetivo es:</p> <p>a) Identificar, evaluar y priorizar los riesgos clave de negocio y de proceso.</p> <p>b) Establecer las estrategias apropiadas para gerenciar los riesgos clave.</p> <p>c) Definir y establecer las tolerancias de los riesgos claves.</p> <p>d) Establecer los controles y herramientas apropiadas para gerenciar y monitorear los riesgos claves en sintonía con las estrategias de negocios definidas.</p>
III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.		X		<p>Debido al amplio acceso a información de la actividad y situación de la Sociedad, profesionalidad e involucramiento de todos sus miembros, hasta la fecha en el seno del Directorio no han surgido iniciativas para conformar un comité de gestión de riesgos y/o elaborar manuales de procedimientos al respecto.</p> <p>En lo que respecta al papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría remitimos al punto IV.3</p>
III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente)			X	No hay una función independiente dentro de la Gerencia General que implemente las políticas de gestión integral de riesgos.
III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles		X		Ver explicación III.1 y IV.2



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
(Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission –, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras)				
III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual	X			<p>Se informa en los estados financieros de la sociedad, y en virtud de los resultados de la gestión de riesgos, las medidas tomadas para morigerar las potenciales consecuencias negativas en el desarrollo de la actividad de la Sociedad y la gestión del riesgo financiero.</p> <p>Adicionalmente, en la Memoria se hace una referencia sobre el tema, que establece que la Sociedad cuenta con un sistema de normas y procedimientos internos que aseguran un adecuado nivel de control.</p>
<b>PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES</b>				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1 El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente	X			<p>El Directorio se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría.</p> <p>Desde la conformación del Comité de Auditoría, éste siempre ha sido presidido por un director independiente.</p>
IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es	X			<p>La función de auditoría interna se realiza sobre la base de sistemas de control interno en las distintas áreas. El Comité de Auditoría analiza y supervisa la información y documentación generada por éstos, en conjunto con las tareas</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
responsable de la evaluación del sistema de control interno				desarrolladas por el Auditor Externo, para evaluar la suficiencia, adecuación, fiabilidad y eficaz funcionamiento del control interno de las distintas áreas.
IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas.	X			<p>Cada año el Comité de Auditoría emite un informe acerca de los antecedentes del estudio de Auditores Externos propuesto y su desempeño en ejercicios anteriores, evaluando y considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los Auditores Externos pertenezcan a un estudio contable de los más reconocidos y prestigiosos tanto a nivel nacional como internacional, que hayan desempeñado y desempeñen las funciones de auditoría externa de algunas de las sociedades y grupos empresarios más importantes.</li> <li>• Que los Auditores Externos no hayan merecido objeciones de los organismos de control, ni cuestionamientos de los accionistas en auditorías anteriores.</li> <li>• Que la solvencia profesional de los socios y del equipo de trabajo de los Auditores Externos y el conocimiento que han adquirido de su contabilidad y sus controles internos en auditorías, hagan aconsejable su continuidad en el cargo, por cuanto esa experiencia acumulada, sumada a la independencia y eficiencia con que han desempeñado la función, constituyen un respaldo importante para su desempeño en futuras gestiones.</li> </ul>
IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos		X		<p>La sociedad cuenta con la auditoría externa de PriceWaterhouse &amp; Co. S.R.L., firma miembro de PriceWaterhouseCoopers, que cuenta con prestigio a nivel mundial y que rota periódicamente sus equipos de profesionales de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>En cuanto a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los mismos poseen amplia trayectoria y avezada experiencia en sus funciones; por este motivo, ha sido política de la compañía la estabilidad en la composición de la Comisión Fiscalizadora, no considerando a la</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				rotación como garantía de un mejor desempeño de sus funciones.
<b>PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS</b>				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				-
V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año			X	La Sociedad pone a disposición de los accionistas, con la antelación suficiente a las asambleas respectivas, la documentación relativa a estados contables, informes del Comité de Auditoría y demás información prevista en el régimen de oferta pública. A su vez presenta estados contables trimestrales y publica todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación.
V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí.	X			Los inversores reciben información simétrica en calidad, cantidad y frecuencia por medio de la Autopista de la Información Financiera y del Boletín de la Bolsa de Comercio, así como a través de medios de amplia circulación cuando ello es necesario. La Sociedad brinda además información acerca de sus actividades y gestión comercial a través de su página web <a href="http://www.metrovias.com.ar">www.metrovias.com.ar</a> . Asimismo, cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado, quien recibe las consultas e inquietudes de los mismos y cuyo nombre y direcciones de contacto se encuentran publicados en la Autopista de la Información Financiera.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				-
V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas	X			El Directorio considera que las normas de la Ley de Sociedades Comerciales, de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, proveen medios suficientes para que los accionistas se informen sobre la celebración de asambleas y asistan a ellas si lo consideran de su interés.

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				El Directorio además se asegura, a través de los distintos medios obligatorios de difusión tales como la Autopista de la Información Financiera, el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Boletín Oficial, de que toda la información relevante de la Sociedad sea adecuadamente diseminada, en el ánimo de alentar el interés de accionistas minoritarios a concurrir y participar en las asambleas de la Sociedad.
V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones		X		Si bien no existe un reglamento para el funcionamiento de las asambleas, como está expresado en los puntos V.1.1., V.1.2 y V.2.1., el Directorio arbitra los medios para que la información esté disponible para los accionistas con suficiente antelación.
V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente	X			El Directorio propicia el amplio ejercicio de los derechos previstos en las normativas vigentes a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas.
V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales				Dada la asistencia regular a las asambleas de la Emisora por parte de inversores institucionales, no se consideran necesarias otras políticas de estímulo.
V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura			X	Hasta la fecha, en las asambleas donde se han designado directores, no se hicieron conocer, con carácter previo a la votación, la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un código de gobierno societario.
Recomendación V.3: Garantizar			X	El Estatuto Social de Metrovias S.A. dispone

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
el principio de igualdad entre acción y voto.				que el capital social estará representado por 6.992.480 acciones ordinarias Clase A con derecho a cinco votos cada una y por 6.707.520 acciones ordinarias Clase B con derecho a un voto cada una. No ha existido una variación en la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.			X	Conforme surge del Estatuto Social, la sociedad no se encuentra adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el Decreto PEN 677/2.001 y reglamentado por la Resolución General 400/2002 de la Comisión Nacional de Valores.
Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.			X	El grupo de control es titular de acciones de la Emisora representativas del 90,66% del capital social. El 8,55 % es de titularidad del accionista FGS-ANSES y el resto es de titularidad de accionistas minoritarios. No se han producido variaciones significativas en la dispersión accionaria en los últimos 3 años.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				-
V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos	X			El Estatuto de la Sociedad prevé que las utilidades serán distribuidas en el siguiente orden: (i) 5% de las utilidades, hasta alcanzar el 20% del capital emitido de la sociedad, al fondo de reserva legal; (ii) remuneración de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, remuneraciones que serán fijadas por la Asamblea de Accionistas dentro de las pautas establecidas por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, las normas de la Comisión Nacional de Valores y estos Estatutos; (iii) el saldo, a dividendo en efectivo de las acciones ordinarias, siempre que la condición financiera de la empresa así lo permita, o el destino que la Asamblea General de Accionistas decida. Los dividendos deberán abonarse en proporción a las respectivas integraciones dentro de los plazos establecidos por las normas de la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				podrá disponer la distribución de dividendos anticipados de conformidad con la legislación vigente. El Estatuto también dispone que hasta el límite de la ganancia neta impositiva, y sujeto a que disponga de la liquidez necesaria para hacerlo, la Sociedad distribuirá la mayor cantidad de dividendos posibles.
V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.	X			Ver punto V.6.1.
<b>PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD</b>				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				-
VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general	X			<p>Metrovias S.A. cuenta con un sitio web <a href="http://www.metrovias.com.ar">www.metrovias.com.ar</a>, de libre acceso, que suministra información acerca de los servicios de la Compañía y recoge inquietudes de los usuarios. También cuenta este sitio con información contable actualizada y posee un link a la página de la Comisión Nacional de Valores, Autopista de la Información Financiera. Por otra parte, la empresa cuenta con una línea de atención del tipo 0800.</p> <p>En todos los casos, la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad, conservando y registrando adecuadamente la misma.</p>
VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con		X		Si bien la Sociedad no emite un balance de responsabilidad social y ambiental firmado por un Auditor Externo independiente, desde el

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)				inicio de la concesión en el año 1994, Metrovías asumió un fuerte compromiso social, a través de programas de relaciones con la comunidad, que incluyen un amplio abanico de iniciativas focalizadas en la niñez y con ejes de acción en la salud, educación y alimentación. Asimismo, desarrolla programas de gestión cultural que tienen como objetivo el desarrollo de la cultura urbana en todas sus áreas, a través de diferentes propuestas artísticas. A través de los mismos, se busca generar y promover a largo plazo un vínculo sostenido con vecinos, ONG e instituciones públicas.
<b>PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE</b>				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1 La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:			X	Hasta la fecha, en el seno del Directorio no ha habido iniciativas orientadas a conformar un comité de remuneraciones. Las remuneraciones de la compañía se establecen en base a remuneraciones de mercado comparando para todas las escalas tareas y responsabilidades similares, lo que se aplica asimismo a los directores.
VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes			X	Ver explicación VII.1
VII.1.2 presidido por un			X	Ver explicación VII.1

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
miembro independiente del Órgano de Administración				
VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos			X	Ver explicación VII.1
VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año			X	Ver explicación VII.1.
VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración			X	Ver explicación VII.1
VII.2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo				
VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración			X	Ver explicación VII.1
VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora			X	Ver explicación VII.1
VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios			X	Ver explicación VII.1
VII.2.4 define y comunica la política de retención,			X	Ver explicación VII.1



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
promoción, despido y suspensión de personal clave				
VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora			X	Ver explicación VII.1
VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones			X	Ver explicación VII.1
VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea			X	Ver explicación VII.1
VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior			X	Ver explicación VII.1
VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración	X			Ver explicación VII.1
<b>PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL</b>				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				-

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes		X		Si bien la Sociedad no cuenta con un Código de Conducta Empresarial compendiado en un documento único escrito, sus acciones contemplan principios y valores éticos que rigen las actividades de la Emisora y de sus empleados, lo cual es extensible también a clientes y proveedores. Los principales lineamientos de su accionar tienen que ver con la definición de los valores empresariales, servir de guía para el comportamiento de los empleados, establecer las pautas de relación con la comunidad y el medio ambiente, etc.
VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes	X			Ver punto VI.1
VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para	X			Se registran las denuncias recibidas y se realiza el seguimiento de las mismas; de corresponder, dichas denuncias son informadas al Comité de Auditoría.

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea				
<b>PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO</b>				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	El Directorio entiende que las normas y preceptos de la Ley de Sociedades y del Decreto 677/01 de Transparencia han sido adecuadamente cristalizados en las previsiones de los estatutos sociales donde se reflejan las obligaciones y responsabilidades de los órganos societarios, y se brinda el marco apropiado de actuación suficiente al respecto. Por tal motivo, el Directorio no considera necesario -en esta instancia- recomendar la introducción de otras normas estatutarias.

Gabriel Alberto Balbo  
Responsable de Relaciones  
con el Mercado

# METROVÍAS S.A.

- BARTOLOMÉ MITRE 3342 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -

Actividad Principal: Prestación de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros

Acta de Constitución de la Sociedad de fecha 29/12/93

Inscripción en Inspección General de Justicia el 29/12/93 bajo el N° 13.496 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas

Plazo de Duración: hasta el 28/12/2017

## Última modificación a los Estatutos

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 15 de fecha 30/04/03

Inscripción en Inspección General de Justicia N° 10.567

de fecha 30/07/03 Libro 22 de Sociedades por Acciones

## **EJERCICIO ECONOMICO N° 20**

## **ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentados en forma comparativa

Denominación de la sociedad controlante: BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición -

Juárez Celman, Departamento Colón – Provincia de Córdoba

Actividad Principal: Servicio de transporte

Participación de la sociedad controlante sobre el capital: 90,66%

Participación de la sociedad controlante sobre los votos: 96,93%

## COMPOSICION DEL CAPITAL

Acciones Ordinarias	Suscripto (Pesos)	Integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	6.992.480	6.992.480
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Voto	6.707.520	6.707.520



# **METROVÍAS S.A.**

## **ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentados en forma comparativa

### **Contenido**

Estado de Resultados Individual  
Estado del Resultado Integral Individual  
Estado de Situación Financiera Individual  
Estado de Cambios en el Patrimonio Individual  
Estado de Flujos de Efectivo Individual

Notas a los Estados Financieros Individuales

Anexo I – Información adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

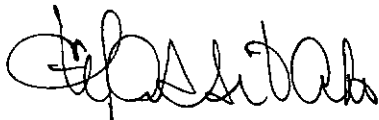
Informe de los auditores

**METROVIAS S.A.****ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentado en forma comparativa

	Notas	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos
Ingresos por servicios		319.720.978	348.442.842
Costos por prestación de servicios	4	(171.932.941)	(181.225.486)
<b>Resultado Bruto</b>		<b>147.788.037</b>	<b>167.217.356</b>
Gastos de administración	4	(39.566.821)	(49.800.870)
Gastos de comercialización	4	(97.852.233)	(88.383.507)
Otros ingresos (egresos) operativos netos		43.967	120.504
<b>Resultado Operativo</b>		<b>10.412.950</b>	<b>29.153.483</b>
Intereses ganados		6.374.129	25.845.125
Intereses perdidos		(32.428.241)	(26.003.316)
Otros ingresos (egresos) financieros netos	5	(25.167.797)	(23.503.892)
Resultado de inversiones en compañías asociadas	6	4.100.924	1.986.039
<b>Resultado antes de Impuestos</b>		<b>(36.708.035)</b>	<b>7.477.439</b>
Impuesto a las ganancias		13.590.989	(2.501.749)
<b>Resultado del Ejercicio</b>		<b>(23.117.046)</b>	<b>4.975.690</b>
<b>(Pérdida) / Ganancia por acción atribuible a accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en \$ por acción)</b>		<b>(1,69)</b>	<b>0,36</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros Individuales.

  
 Carlos F. Tarsitano  
 Per Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentado en forma comparativa

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**

	<u>31/12/2012</u> Pesos	<u>31/12/2011</u> Pesos
<b>Resultado del ejercicio</b>	<u>(23.117.046)</u>	<u>4.975.690</u>
Otros resultados integrales (según Estado de cambios en el patrimonio)	-	-
<b>Otros resultados integrales del ejercicio</b>	-	-
<b>Resultado integral total del ejercicio</b>	<u>(23.117.046)</u>	<u>4.975.690</u>
<b>Resultado integral atribuible a:</b>		
Propietarios de la controladora	<u>(23.117.046)</u>	<u>4.975.690</u>
	<u>(23.117.046)</u>	<u>4.975.690</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros Individuales.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

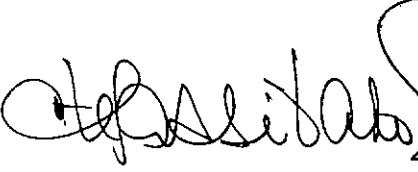


Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL**  
**Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010**

	Notas	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Propiedades, planta y equipo	7	18.612.765	23.604.197	25.510.309
Activos Intangibles	8	18.342.320	19.193.102	19.316.840
Plusvalía	9	2.449.895	-	-
Inversiones en Compañías Asociadas	10	3.821.342	1.079.738	1.350.950
Activo por impuesto diferido	23	25.099.390	11.506.115	7.625.473
Otros Créditos	11	86.050.041	103.859.086	91.443.575
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>154.375.753</b>	<b>169.242.238</b>	<b>145.247.147</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Otros Créditos	11	56.951.576	73.506.410	278.223.369
Inventarios	12	52.874.938	53.552.657	40.464.756
Créditos por Ventas	13	381.755.542	152.517.645	114.763.576
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	36.821.681	142.115.102	105.939.266
<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>528.403.737</b>	<b>421.691.814</b>	<b>539.390.967</b>
<b>Total del Activo</b>		<b>682.779.490</b>	<b>580.934.052</b>	<b>684.638.114</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital y Reservas Atribuible a los Propietarios de la Controladora		27.856.014	50.973.060	195.489.380
<b>Total Patrimonio</b>		<b>27.856.014</b>	<b>50.973.060</b>	<b>195.489.380</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Provisiones para Contingencias	15	33.313.042	30.560.750	22.520.345
Otros pasivos	16	93.480.233	108.718.437	91.693.932
<b>Total Pasivo no Corriente</b>		<b>126.793.275</b>	<b>139.279.187</b>	<b>114.214.277</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Provisiones para Contingencias	15	6.974.969	4.620.173	4.077.424
Otros pasivos	16	404.481.035	296.950.310	287.085.524
Cuentas por Pagar	17	116.674.197	89.111.322	83.771.509
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>528.130.201</b>	<b>390.681.805</b>	<b>374.934.457</b>
<b>Total del Pasivo</b>		<b>654.923.476</b>	<b>529.960.992</b>	<b>489.148.734</b>
<b>Total del Pasivo + Patrimonio Neto</b>		<b>682.779.490</b>	<b>580.934.052</b>	<b>684.638.114</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros Individuales.

  
 Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Carlos F. Tarsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente



**METROVIAS S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentado en forma comparativa

Concepto	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total del Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	
<b>Saldos al 31/12/2011</b>	<b>13.700.000</b>	<b>19.034.646</b>	<b>32.734.646</b>	<b>6.546.929</b>	-	<b>11.691.485 (*)</b>	<b>50.973.060</b>
Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26.04.2012	-	-	-	-	6.348.689	(6.348.689)	-
- Reserva facultativa para futuras inversiones	-	-	-	-	-	(23.117.046)	(23.117.046)
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31/12/2012</b>	<b>13.700.000</b>	<b>19.034.646</b>	<b>32.734.646</b>	<b>6.546.929</b>	<b>6.348.689</b>	<b>(17.774.250) (*)</b>	<b>27.856.014</b>
Concepto	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total del Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	
<b>Saldos al 31/12/2010</b>	<b>13.700.000</b>	<b>19.034.646</b>	<b>32.734.646</b>	<b>6.546.929</b>	<b>113.601.567</b>	<b>42.606.238</b>	<b>195.489.380</b>
Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 29.04.2011	-	-	-	-	-	(35.890.443)	(35.890.443)
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
Resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06.05.2011	-	-	-	-	(113.601.567)	-	(113.601.567)
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	4.975.690	4.975.690
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31/12/2011</b>	<b>13.700.000</b>	<b>19.034.646</b>	<b>32.734.646</b>	<b>6.546.929</b>	<b>11.691.485 (*)</b>	<b>11.691.485 (*)</b>	<b>50.973.060</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

(\*) Incluye \$ 5.342.796 originados en la aplicación de las Normas Contables de Información Financiera descriptas en Nota 2 cuyo destino, de acuerdo a lo requerido por la RG N° 609 de la Comisión Nacional de Valores, debe ser decidido por la Asamblea de Accionistas.

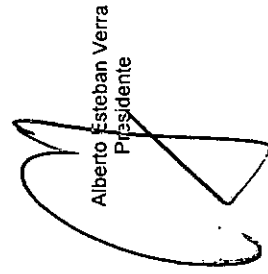


Garvís F. Tarsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

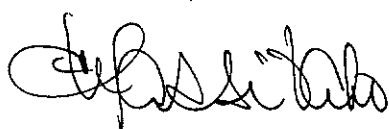
  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente

**METROVIAS S.A.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentado en forma comparativa

	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
<b>Flujos de las actividades operativas</b>		
Resultado del Ejercicio	(23.117.046)	4.975.690
<b>Ajustes por</b>		
Depreciaciones y Amortizaciones	10.919.477	11.166.539
Resultados Diferidos	(2.176.335)	(2.132.983)
Impuesto a las Ganancias	(13.590.989)	2.501.749
Pago de Impuestos a las Ganancias / Ganancia Mínima Presunta	(14.049.884)	(32.569.250)
Resultado de inversiones en entes relacionados	(4.100.924)	(1.986.039)
Valor Residual de Bajas de Bienes de Uso	179.636	174.526
Valor Residual de Bajas de Activos Intangibles	36.230	-
Resultados financieros y por tenencia (excepto intereses)	6.839.350	6.916.105
Intereses Ganados y Perdidos, netos	26.054.112	158.191
Pagos y Cobros de Intereses, netos	(6.680.585)	21.399.156
Previsiones deducidas del activo	833.511	517.326
Previsiones incluidas en el pasivo	14.187.201	14.069.588
<b>Variaciones en activos y pasivos operativos:</b>		
Otros créditos	6.000.716	379.777
Créditos por ventas	(229.341.006)	(35.266.738)
Inventarios	(42.776)	(13.226.759)
Cuentas por pagar	27.474.672	5.233.208
Otros Pasivos	89.561.713	42.572.523
Previsiones incluidas en el pasivo	(9.080.113)	(5.486.434)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas</b>	<b>(120.093.040)</b>	<b>19.396.175</b>
<b>Flujos de las actividades de inversión:</b>		
Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo	(1.875.966)	(3.921.162)
Adquisición de Activos Intangibles	(3.417.163)	(5.390.053)
Dividendos cobrados	1.732.815	2.257.250
Adquisición de Valor Llave	(2.449.895)	-
Integración de capital / Aportes en sociedades	(290.997)	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(6.301.206)</b>	<b>(7.053.965)</b>
<b>Flujos de actividades financieras:</b>		
Disminución de Otros Créditos	21.352.780	173.073.681
Disminución de Otros Pasivos	(251.955)	251.955
Dividendos pagados	-	(149.492.010)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades financieras</b>	<b>21.100.825</b>	<b>23.833.626</b>
<b>(Disminución) / Aumento Neto de Efectivo</b>	<b>(105.293.421)</b>	<b>36.175.836</b>
Efectivo al Inicio del Ejercicio	142.115.102	105.939.266
<b>Efectivo al Cierre del Ejercicio</b>	<b>36.821.681</b>	<b>142.115.102</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros Individuales.



Carlos F. Tortolero  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013

PRICEWATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esceban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

---

**Contenido de las notas a los Estados financieros individuales**

1. Información general
2. Políticas contables
3. Información por segmentos
4. Apertura de costos y gastos
5. Otros ingresos (egresos) financieros netos
6. Resultado de inversiones en subsidiarias
7. Propiedades, planta y equipo
8. Activos intangibles
9. Plusvalía
10. Inversiones en subsidiarias y asociadas
11. Otros créditos
12. Inventarios
13. Créditos por ventas
14. Efectivos y equivalentes al efectivo
15. Provisiones y provisiones para contingencias
16. Otros pasivos
17. Cuentas por pagar
18. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
19. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
20. Saldos y operaciones con partes relacionadas
21. Vencimiento de créditos y deudas
22. Impuesto a las ganancias
23. Impuesto a las ganancias diferido
24. Resultado por acción
25. Gestión del riesgo financiero
26. Constitución de Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.
27. Adquisición de acciones de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

## METROVIAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

#### 1. Información general

##### a. Marco Normativo

Metrovias S.A. (en adelante "Metrovias" o "la Sociedad") fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 (Subterráneos de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y Ferrocarril General Urquiza) en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podrá ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, hasta que el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por la Sociedad en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por la Sociedad durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de Noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

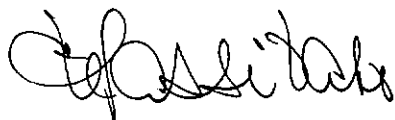
De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a la Sociedad.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras cíviles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, son financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutan en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFIPyS) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le ha sido otorgada a la Sociedad con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construyan y se agreguen en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio.



Carlos F. Tarsitana  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. G.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y dispusieron que la operación aquí referida regirá hasta tanto se entregue la posesión de dicho servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso licitatorio que oportunamente se lleve a cabo, o por revocación de la misma por decisión del autorizante o culpa del operador, o a los cuatro años, prorrogables por un año más, lo que ocurra primero. Bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando la Sociedad desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios la Sociedad percibe de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación. En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, la Sociedad deposita en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasen por todos los molinetes de la Línea H, a las 72hs. de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por la Sociedad para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo neto de la cuenta especial en la que fueran depositados dichos fondos asciende a \$ 520.425.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 1. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitió cumplir los plazos estipulados precedentemente.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entiende que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Finalmente, con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encuentre exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encuentra en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a la Sociedad y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad ha sido convocada y a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales se encuentra negociando los términos del nuevo acuerdo de operación del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin.

Con fecha 9 de enero de 2013 mediante Nota GAJ N° 8/13 la Sociedad aceptó la convocatoria sin que la misma implique ni fijar o adelantar postura alguna en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad.

Asimismo, hasta tanto se celebre el nuevo acuerdo, la Sociedad prestará el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional según lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4472.

**b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticpos por compensación de costos de explotación**

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25972, 26077, 26204, 26339, 26456, 26563 y 26729 hasta el 31 de diciembre de 2013, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, la

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Sociedad a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del acta acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluye \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

No obstante, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad cobró del Estado Nacional en concepto de subsidio la suma de \$ 38,9 millones en el mes de enero de 2012, \$ 9,7 millones en el mes de febrero de 2012, \$ 23 millones por mes desde marzo 2012 hasta junio 2012, \$ 49,7 millones en julio 2012 ( de los cuales \$26,7 millones correspondían a anticipos por los meses de octubre a diciembre de 2012), \$ 146,4 millones en el mes de agosto de 2012, \$ 18,5 millones en el mes de septiembre de 2012, \$ 46,1 millones en el mes de octubre de 2012, \$ 30 millones en el mes de noviembre de 2012 y \$ 29,9 millones en diciembre de 2012; y recaudó por la diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos la suma de \$ 14,3 millones en enero de 2012, \$ 18,5 millones en febrero de 2012, \$ 25,5 millones en marzo de 2012, \$ 21,9 millones en abril de 2012, \$ 25,3 millones en mayo de 2012, \$ 26,4 millones en junio de 2012, \$ 27,1 millones en julio de 2012, \$ 19,1 millones en agosto de 2012, \$ 25,1 millones en septiembre de 2012, \$ 27,9 millones en octubre de 2012, \$ 25 millones en noviembre de 2012 y \$ 21,7 millones en diciembre de 2012, quedando pendiente de cobro la suma de \$ 87,8 millones acumulados a diciembre de 2012 para alcanzar la suma del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011.

En otro orden la Sociedad ha tenido un costo de \$ 125,9 millones acumulados a diciembre 2012 en concepto de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012. De dichos acuerdos, con fecha 16 de octubre de 2012, la Resolución 576/12 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones de costos resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales a cuenta por sumas no remunerativas celebrados con los gremios ferroviarios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad con fechas 18 de junio de 2012 y 25 de junio de 2012, determinando un monto a percibir de \$ 1,3 millones por el mes de junio de 2012, \$ 2,2 millones por el mes de julio de 2012 y \$ 0,9 millones mensuales a partir de agosto de 2012 los cuales han sido cobrados en su totalidad. Con fecha 25 de febrero de 2013, la Resolución 71/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales celebrados entre la Sociedad con los gremios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 434 de fecha 29 de octubre de 2012, determinando un monto a percibir retroactivo de marzo 2012 a febrero 2013 de \$ 22,9 millones y un monto mensual a partir de marzo de 2013 de \$ 2,8 millones por el total de reconocimientos salariales que afectaron al personal perteneciente a la Línea Urquiza en el año 2012. A la fecha de cierre de los Estados Financieros Individuales los montos surgidos de esta última resolución se encuentran pendientes de cobro.

Por los motivos expuestos en los dos últimos párrafos la acreencia total a diciembre 2012 asciende a \$ 205,7 millones de los cuales solo \$ 19,1 han sido reconocidos por esta última resolución.

Adicionalmente, la Sociedad ha percibido del Gobierno de la Ciudad la suma de \$ 82 millones en enero de 2013 y \$ 87 millones en febrero de 2013 como anticipos por compensación de costos de explotación en carácter de provisorios y a cuenta hasta tanto concluya la negociación del nuevo acuerdo de operación.

La Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descrita precedentemente tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, como así también por la determinación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales no han sido resueltas.

Merece destacarse que todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta, debido a que no se ha concluido el proceso de renegociación contractual previsto en la Ley Nacional 25.561 y en la Ley 4472 emitida por el Gobierno de la Ciudad.

El monto de los derechos devengados consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra registrado como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados.

Carlos F. Taritann  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## METROVIAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

#### c. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión y demás reglamentaciones vigentes.

#### d. Estado actual de la concesión

Los niveles de actividad manifestados durante el presente ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 reflejan una disminución respecto del mismo ejercicio del año anterior cuyos principales componentes son la disminución de los ingresos por servicio de transporte ocasionada por la fuerte caída en los pasajeros pagos transportados como consecuencia del incremento en la tarifa al público no correspondido con aumentos de igual tenor en los demás medios de transporte, así como, por los conflictos gremiales que redundaron en apertura de molinetes y paro total de actividades por diez días en agosto de 2012.

En los presentados Estados Financieros Individuales la Sociedad ha devengado el derecho al cobro del subsidio mensual vigente cuyo cobro solo recibió parcialmente, tal como se explicita en el inciso b. de la presente Nota.

El impacto adverso de estas situaciones en la ecuación económica-financiera de la Compañía, es aún mayor si se tiene en cuenta que ya al momento de la firma del Acta Acuerdo del 3 de enero pasado, el monto del subsidio aprobado no consideraba la actualización debida, desde el mes de julio del año 2008, de ciertos rubros de gastos que debió afrontar y sigue afrontando la Sociedad, tales como materiales, servicios de terceros, seguros e impuestos. Además de los conceptos no actualizados a dicha fecha, el monto nominal de subsidios que se viene tomando en cuenta desde el año pasado ha quedado completamente desactualizado por el aumento de todos los costos en general y por el aumento del costo laboral en particular, los cuales solo han sido reconocidos mediante las Resoluciones 572/12 y 71/13 de la Secretaría de Transporte indicadas en el punto 1.b., inherentes al personal de Convenio afectado a la Línea Urquiza.

Esta situación ha generado una evidente distorsión en la situación económica-financiera de la Sociedad, que ha hecho extremar los ahorros ejecutando un presupuesto de gastos muy restringido bajo una estricta política de austeridad y máxima optimización de recursos. De esta forma, los pasajeros han debido soportar bajas en los niveles de estética y confort, aunque vale destacar la alta prioridad que en todo momento la Compañía asignó a los rubros de confiabilidad y seguridad del servicio. En tal sentido a partir del 16 de julio de 2012 la Sociedad se vio en la necesidad de limitar la cantidad de formaciones en servicio retirando 20 de las mismas como consecuencia de la situación que atravesaba la Compañía por la falta de ingresos a partir de la firma y posterior suspensión del Acta Acuerdo del traspaso del subte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se inició el 3 de enero pasado, situación puntual que se ha podido revertir en el último cuatrimestre reincorporando los mismos.

No obstante, vale destacar que mediante las negociaciones que se están manteniendo tanto con el Gobierno de la Ciudad como con el Estado Nacional, la Sociedad espera poder revertir la actual situación económica-financiera y que esto permita preservar la continuidad operativa de la prestación del servicio por parte de la Sociedad, la cual estuvo en riesgo por razones no imputables a la Sociedad.

## 2. Políticas contables

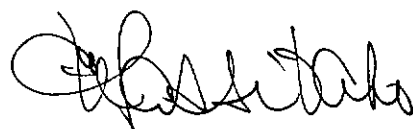
Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros individuales se resumen a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

### 2.1. Bases de Preparación

Los presentes Estados Financieros Individuales de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporada por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Dichas normas difieren de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34) aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y utilizada en la preparación de los estados financieros individuales condensados, en lo que refiere al criterio de contabilización de las inversiones en compañías subsidiarias, controladas en forma conjunta y asociadas, las cuales se registrarán utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) descrito en la NIC 28 "Inversiones en Asociadas". Este criterio difiere del establecido en el párrafo 38 de la NIC 27, el cual establece que la contabilización de las mencionadas inversiones debe efectuarse, al costo o a su valor razonable.

La elaboración de los presentes Estados Financieros Individuales, requiere que la Gerencia efectúe estimaciones y supuestos que pueden afectar las cifras registradas de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y las cifras de ingresos y gastos registrados correspondientes a los periodos informados. Los resultados finales podrían diferir respecto de estas estimaciones.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora


Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Los presentes Estados Financieros Individuales están expresados en pesos argentinos, excepto ciertas menciones específicas. Los mismos fueron aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad el 7 de marzo de 2013.

Recientes pronunciamientos contables han sido aplicados por la Sociedad desde sus respectivas fechas de vigencia.

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones de la Resolución Técnica 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, se incluyen las conciliaciones entre patrimonio neto, resultado integral y flujo de efectivo determinados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina e iguales conceptos determinados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF).

- a) Conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con normas contables argentinas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF

	<u>31.12.2011</u>
<b>Total patrimonio neto según normas contables argentinas anteriores</b>	<b>45.630.264</b>
<b>Efectos de la transición a NIIF</b>	
Bienes de Uso – Valuación a valor razonable al 01.01.2011	8.021.029
Inventarios – Cambio criterio medición de inventarios	(3.460.092)
Efecto impositivo de los ajustes a NIIF	781.859
<b>Total patrimonio neto en NIIF</b>	<b><u>50.973.060</u></b>

Explicaciones de los ajustes

Ajuste a NIIF de valuación de bienes de uso: corresponde a la diferencia entre el valor razonable de los bienes de uso de la Sociedad a la fecha de transición a NIIF y el costo según norma argentina.

Cambio de criterio de medición de inventarios: bajo NIIF, las existencias se valúan a costo o valor neto realizable, el que sea menor, mientras que en norma argentina, las existencias se valúan en general a costo de reposición. La Sociedad ha optado por utilizar como método de descarga de inventarios bajo NIIF, el sistema de precio promedio ponderado ("PPP").

Efecto impositivo de los ajustes a NIIF: representa el efecto en el impuesto a las ganancias a la tasa correspondiente sobre los ajustes a NIIF descriptos anteriormente, que resulten aplicables. Asimismo, dentro de esta línea se incluye la diferencia ocasionada en el reconocimiento del pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación de los activos no monetarios. Bajo normas argentinas, la Sociedad ha utilizado la opción de no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por dicho ajuste por inflación.

- b) Conciliación entre el resultado determinado de acuerdo con normas contables argentinas anteriores y el resultado integral total determinado de acuerdo con las NIIF correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

	<u>31.12.2011</u>
<b>Total resultado según normas contables argentinas anteriores</b>	<b>6.348.689</b>
<b>Efectos de la transición a NIIF</b>	
Bienes de Uso – Valuación a valor razonable al 01.01.2011	(2.213.912)
Inventarios – Cambio criterio medición de inventarios	202.272
Efecto impositivo de los ajustes a NIIF	638.641
<b>Total resultado en NIIF</b>	<b>4.975.690</b>
<b>Otros resultados integrales</b>	
Coberturas de flujo de efectivo	-
<b>Total de resultados integrales en NIIF</b>	<b><u>4.975.690</u></b>

- c) No se han identificado diferencias significativas en el estado de flujo de efectivo o en la definición de efectivo y equivalentes al efectivo entre las normas contables argentinas anteriores y NIIF.

## 2.2. Cambios en políticas contables

Pronunciamientos contables recientemente publicados.

- (i) Norma Internacional de Contabilidad 19 (revisada en 2011), "Beneficios a los empleados"

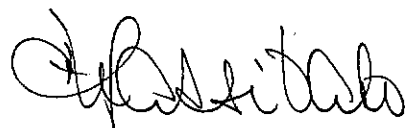
En junio de 2011 el IASB publicó la NIC 19 (revisada en 2011), "Beneficios a los empleados", que introduce cambios significativos en el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y beneficios por terminación, y en la revelación de todos los beneficios a los empleados. La NIC 19 (revisada en 2011) debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Carlos F. Parsitaro  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto Esteban Verra  
Presidente



**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

(ii) Norma Internacional de Contabilidad 1 (revisada en 2011), "Presentación de Estados Financieros"

En junio de 2011 el IASB publicó la NIC 1 (revisada en 2011), "Presentación de Estados Financieros". La revisión requiere que las entidades separen los ítems presentados en Otros Resultados Integrales Consolidados en dos grupos, según deban ser reclasificados, o no, a ganancia o pérdida en el futuro. La NIC 1 (revisada en 2011) debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2012.

(iii) Norma Internacional de Información Financiera 10, "Estados Financieros Consolidados"

En mayo de 2011 el IASB publicó la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados". La NIIF 10 reemplaza todos los lineamientos sobre control y consolidación contenidos en NIC 27 y SIC-12. La NIIF 10 debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

(iv) Norma Internacional de Información Financiera 11, "Acuerdos Conjuntos"

En mayo de 2011 el IASB publicó la NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos". La NIIF 11 establece el principio básico según el cual una entidad parte de un acuerdo conjunto, determina el tipo de acuerdo conjunto en el que se encuentra involucrada a partir de la evaluación de sus derechos y obligaciones, y contabiliza dichos derechos y obligaciones en función del tipo de acuerdo conjunto definido. La NIIF 11 debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

(v) Norma Internacional de Información Financiera 12, "Revelaciones de intereses en otras entidades"

En mayo de 2011 el IASB publicó la NIIF 12 "Revelaciones de intereses en otras entidades". Esta norma incluye los requisitos de revelaciones para todas las formas de intereses en otras entidades. NIIF 12 debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

(vi) Norma Internacional de Información Financiera 13, "Medición del valor razonable"

En mayo de 2011 el IASB publicó la NIIF 13 "Medición del valor razonable". La NIIF 13 explica cómo medir el valor razonable y procura mejorar las revelaciones sobre el mismo. La NIIF 13 debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

(vii) Norma Internacional de Información Financiera 9 (revisada en 2011), "Instrumentos financieros"

En noviembre de 2009 el IASB publicó la norma NIIF 9 "Instrumentos financieros" que establece los principios para el reporte financiero de los activos financieros mediante la simplificación de su clasificación y medición. Esta interpretación es aplicable para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015.

(viii) El IASB ha emitido una modificación a la guía de aplicación de la NIC 32, "Instrumentos financieros: presentación", para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros y los pasivos financieros en el estado de situación financiera, y a la NIIF 7, "Instrumentos financieros: revelaciones". No se altera el modelo actual de compensación en la NIC 32, pero se aclara que el derecho de compensación debe estar disponible hoy en día, no dependiendo de un acontecimiento futuro. Las revelaciones convergentes de compensación en la NIIF 7 se aplican a posteriori, entrando en vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

**2.3. Conversión de moneda extranjera**

a. Moneda funcional y de presentación

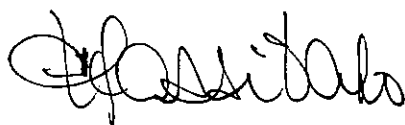
Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los Estados Financieros Individuales están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

b. Operaciones en monedas distintas de la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por coberturas de flujo de efectivo o de inversión neta que califiquen para su exposición como otros resultados integrales.

**2.4. Inversiones en subsidiarias**

Las inversiones en compañías subsidiarias son contabilizadas según el método del valor patrimonial proporcional. Según este método, la inversión en estas compañías se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe contabilizado para reconocer la porción que corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por la entidad participada, después de la fecha de adquisición.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Las ganancias no trascendidas de operaciones entre la Sociedad y estas compañías, en caso de que sean significativas, se eliminan por el porcentaje de la participación en dichas sociedades. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a no ser que la transacción provea evidencia de indicadores de desvalorización de los activos transferidos. Los Estados Financieros de estas compañías han sido ajustados, de ser necesario para asegurar su consistencia con NIIF.

**2.5. Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se valúan a su costo histórico, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. El valor de las partes reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes considerando como tope de la misma la fecha de finalización del Contrato de Concesión, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo, que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de concesión, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos activos no excede el período de concesión.

Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisadas y ajustadas de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de Otros ingresos y egresos operativos netos en el estado de resultados.

**2.6. Activos Intangibles**

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

**(a) Derechos de concesión**

Una concesión de servicios es un mecanismo contractual que tiene como objeto el suministro de servicios públicos. A través de este acuerdo, el organismo concedente trasmite a la empresa concesionaria el derecho y la obligación de brindar el servicio durante el periodo que dure la concesión. La Sociedad en su calidad de concesionaria, realiza inversiones en activos que son incorporados a la infraestructura esencial que presta dichos servicios. Por aplicación de la Interpretación CINIF 12, los activos que la Sociedad incorporó a la infraestructura esencial para la prestación del servicio, no han sido reconocidos como elementos de Propiedades, planta y equipo sino como Derechos de concesión, dentro del rubro de Activos intangibles, y representa el derecho (licencia) que tiene la Sociedad a retribuir sus inversiones de la tarifa que cobra a los usuarios. Dicho activo intangible se amortiza en línea recta durante el plazo de Concesión

**(b) Software**

Los costos asociados con las licencias de software, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

**2.7. Plusvalía**

La plusvalía generada en la adquisición de subsidiarias y asociadas representa el exceso del valor de adquisición sobre los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida y el valor razonable del interés no controlante en la adquirida.

A los efectos de la evaluación de desvalorización, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupo de UGE que se espera se beneficien con dicha combinación de negocios. Cada unidad o grupo de unidades a las que se les asigna la plusvalía representa el nivel mínimo dentro de la entidad sobre el cual la misma es monitoreada.

La plusvalía no se amortiza. La desvalorización de la plusvalía es revisada de forma anual o más frecuentemente si existen eventos o circunstancias que indiquen una potencial desvalorización. El valor contable de la plusvalía es comparado con su valor de recupero, el cual es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos su costo de venta. Cualquier desvalorización es reconocida inmediatamente como gasto y no se revierte.

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esjeban Verra  
Presidente

## **METROVIAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

#### **2.8. Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros distintos a los derivados comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio neto y deuda, créditos por ventas y otros créditos, efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos y deudas comerciales y otras deudas. Los instrumentos financieros distintos a los derivados son clasificados en las siguientes categorías:

- Préstamos, obligaciones negociables y otros créditos: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés menos cualquier desvalorización.
- Otros pasivos financieros: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.
- Inversiones en subsidiarias y asociadas medidas por el método de la participación (valor patrimonial proporcional).

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos y pasivos financieros y es determinada al tiempo del reconocimiento inicial.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos y desreconocidos a la fecha de liquidación.

Los activos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados como a valor razonable con impacto en resultados.

Los pasivos financieros, incluidas las deudas bancarias y financieras, son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, y seguidamente, medidos a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, reconociendo el correspondiente cargo por interés.

#### **Desvalorización de activos financieros**

La Sociedad comprueba al cierre de cada ejercicio reportado si es que existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. Un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado y las pérdidas por desvalorización son incurridas solamente cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos que ocurren luego del reconocimiento inicial del activo y ese evento (o eventos) negativo tiene un impacto en la estimación futura de los flujos de fondos del activo financiero o el grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente.

Para la categoría préstamos y otros créditos, en caso de existir, el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos de fondos estimados futuros, descontado a la tasa efectiva de interés del activo financiero original. El valor de libros del activo es reducido y el monto de la pérdida es reconocido en el Estado del Resultado Integral.

Si en un ejercicio subsecuente, el monto de las pérdidas por desvalorización disminuye, y esa disminución puede relacionarse objetivamente con un evento ocurrido luego de que la desvalorización fuera reconocida, el reverso de la pérdida por desvalorización previamente imputada, es registrado en el Estado del Resultado Integral.

#### **2.9. Inventarios**

Los inventarios comprenden los materiales y repuestos adquiridos por la Sociedad, netos de aquellos destinados a cubrir la obligación de restitución a la Autoridad de Aplicación. Los mismos se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el menor de los dos.

Dichos bienes son cargados a resultados a medida que se consumen o que se utilizan en la reparación y mantenimiento de los bienes afectados a la explotación y su costo se determina por el método precio promedio ponderado (PPP).

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

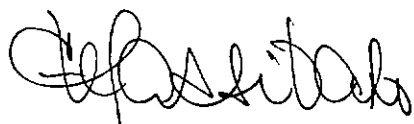
Las obras en ejecución han sido valuadas mediante el método del grado de avance por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción. La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la previsión correspondiente en el ejercicio en que se conoce.

#### **2.10. Créditos por ventas y otros créditos**

Las cuentas a cobrar comerciales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, menos la provisión por pérdidas por desvalorización del valor.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses.

El importe de la provisión para créditos de dudoso cobro se constituyó en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.



Carlos E. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esjeban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**2.11. Efectivo y equivalentes al efectivo e Inversiones corrientes**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. Las inversiones de vencimiento menor a un año pero superior a los tres meses se incluyen dentro del rubro inversiones corrientes. En el estado de situación financiera, los descubiertos en cuenta corriente, de existir, se clasifican como Prestamos en el Pasivo Corriente.

**2.12. Capital**

El Capital social está compuesto por 6.992.480 acciones ordinarias clase "A", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a cinco votos por acción y 6.707.520 acciones ordinarias clase "B", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a un voto por acción y se encuentra suscrito e integrado en su totalidad. La evolución del capital social es la siguiente:

	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>	<u>01/01/2011</u>
Capital social al inicio del ejercicio	13.700.000	13.700.000	13.700.000
Capital social al cierre del ejercicio	13.700.000	13.700.000	13.700.000

**2.13. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**2.14. Préstamos**

Los préstamos y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**2.15. Costos financieros**

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados o vendidos se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados o vendidos.

Las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso fueron deducidos del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

**2.16. Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de costos financieros, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses del costo financiero se carga a la cuenta de resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período. El bien adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

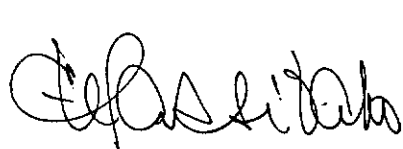
**2.17. Contratos de concesión de servicios públicos**

Ver Nota 2.6.

**2.18. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta****(a) Impuesto a las ganancias**

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas se reconoce en el estado del resultado integral.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas operan y generan ganancia imponible.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE-WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

El impuesto a las ganancias diferido se determina en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros individuales. Sin embargo, el impuesto diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios, que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra. El impuesto diferido se determina aplicando alícuotas impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se pague.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios impositivos futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido en el caso de diferencias temporales imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto que se den las dos condiciones siguientes:

- la Sociedad controla la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporales;
- es probable que dicha diferencia temporal no se revierta en un momento previsible en el futuro.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando se relacionen con la misma autoridad fiscal de la Sociedad o de las distintas subsidiarias en donde exista intención y posibilidad de liquidar los saldos impositivos sobre bases netas.

**(b) Impuesto a la ganancia mínima presunta**

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables a la fecha de cada cierre. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

**2.19. Provisiones para contingencias**

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- (a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- (b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- (c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Cuando el efecto financiero es significativo, las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

**2.20. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representa los montos a cobrar por venta de bienes y/o servicios, neto de descuentos e impuesto al valor agregado. La Sociedad reconoce los ingresos cuando los montos pueden ser medidos confiablemente, cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la entidad, y cuando se cumplen los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se menciona a continuación.

**(a) Venta de servicios**

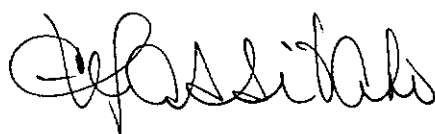
La Sociedad reconoce los ingresos por el servicio de transporte de pasajeros tomando como base los pasajeros transportados. Los ingresos por colaterales corresponden a facturación de concesiones otorgadas, consultoría y asistencia, alquileres de equipos, uso de espacios, peaje y servidumbre de paso, y se reconocen en el momento de su devengamiento.

**(b) Contratos de construcción / Programa de inversiones**

Un contrato de construcción está definido en la NIC 11 "Contratos de Construcción" como un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo.

Cuando el resultante de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente y es probable que dicho contrato genere beneficios para la Sociedad, el ingreso y los costos por contratos de construcción se reconocen durante el período del contrato en función del grado de avance. En aquellos casos en que sea probable que los costos totales del contrato de construcción excedan los ingresos totales del contrato, dicha pérdida es reconocida inmediatamente en resultados.

Cuando el resultante de un contrato de construcción no puede ser determinado confiablemente, los ingresos por contratos se reconocen sólo hasta el monto de costos incurridos a esa fecha que sea probable de ser recuperados.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Variaciones en los costos de contrato, así como pagos por reclamos e incentivos son incluidos en el ingreso por contratos en la medida que estén acordados con el estado y que sean medibles confiablemente.

La Sociedad utiliza el método de "grado de avance de obra" a fin de determinar los montos de resultados a reconocer en cada ejercicio. El grado de avance de obra es medido en función de los costos de contrato incurridos hasta la fecha de cierre del ejercicio como un porcentaje de los costos estimados totales de cada contrato.

**(c) Otros ingresos**

La Sociedad reconoce como ingresos todos los reclamos por proyectos de construcción u otros daños y perjuicios derivados de las operaciones en el momento en que ellos son reconocidos por sus respectivos deudores.

**2.21. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce, en caso de existir, como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la misma.

**3. Información por segmentos**

Para objetivos de gestión la Sociedad es organizada y analizada en los siguientes segmentos: Servicio de transporte, Programa de inversiones, Colaterales y Administración central. No se realiza apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio, dado que la totalidad de las mismas se desarrollan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

**a) Segmentos al 31 de diciembre de 2012:**

	Servicio de Transporte en \$	Programa de Inversiones en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	249.016.591	32.067.347	38.637.040	-	319.720.978
Costos y gastos	(137.378.529)	(30.648.119)	(3.906.293)	(137.375.087)	(309.308.028)
Resultado Operativo	111.638.062	1.419.228	34.730.747	(137.375.087)	10.412.950
Total Activos	417.129.923	147.244.314	74.767	118.330.486	682.779.490
Total Pasivos	299.887.598	164.018.280	11.944.860	179.072.738	654.923.476
Adiciones de Bienes de Uso	529.460	-	8.591	1.337.915	1.875.966
Depreciación de Bienes de Uso	(3.788.254)	(28.327)	(46.124)	(2.825.057)	(6.687.762)
Adiciones de Activos Intangibles	3.308.292	-	-	108.871	3.417.163
Amortización de Activos Intangibles	(3.274.769)	-	-	(956.946)	(4.231.715)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	2.078.874	97.461	2.176.335

**b) Segmentos al 31 de diciembre de 2011:**

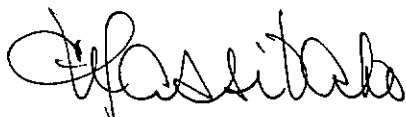
	Servicio de Transporte en \$	Programa de Inversiones en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	321.675.263	4.083.303	22.684.276	-	348.442.842
Costos y gastos	(175.454.315)	(3.259.769)	(2.511.402)	(138.063.873)	(319.289.359)
Resultado Operativo	146.220.948	823.534	20.172.874	(138.063.873)	29.153.483
Total Activos	217.741.088	146.886.373	237.436	216.069.155	580.934.052
Total Pasivos	234.624.787	154.898.494	13.812.979	126.624.732	529.960.992
Adiciones de Bienes de Uso	949.344	-	434	2.971.384	3.921.162
Depreciación de Bienes de Uso	(3.093.983)	(21.260)	(202.023)	(2.335.482)	(5.652.748)
Adiciones de Activos Intangibles	3.717.560	-	-	1.672.493	5.390.053
Amortización de Activos Intangibles	(3.308.274)	-	-	(2.205.517)	(5.513.791)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	2.078.874	54.109	2.132.983

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

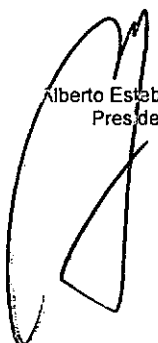
(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Carlos F. Terribile  
Por Comisión Fiscalizadora



Roberto Esteban Verra  
Presidente

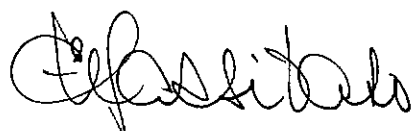
**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**4. Apertura de costos y gastos**

<b>Costos por prestación de servicios</b>	<b>31/12/2012</b>	<b>31/12/2011</b>
Sueldos y cargas sociales	(586.753.756)	(482.623.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(7.334.101)	(10.039.865)
Costo de soporte magnético	(3.267.233)	(6.494.015)
Depreciaciones	(7.137.474)	(6.625.540)
Gastos de mantenimiento	(36.828.102)	(19.578.688)
Gastos de material rodante	(47.106.741)	(54.232.150)
Canon operativo	(29.608.968)	(29.080.860)
Gastos de viajes y traslados	(889.625)	(829.488)
Seguros	(16.272.751)	(12.211.686)
Agua y energía	(33.557.429)	(35.458.818)
Teléfono, internet y comunicaciones	(867.971)	(980.462)
Alquileres	(5.394.752)	(6.069.986)
Impresos y papelería	(167.623)	(148.755)
Ajuste mayores costos	630.607.958	499.682.644
Seguridad y vigilancia	(1.381.303)	(1.832.983)
Juicios, siniestros y penalidades	(14.187.201)	(14.069.588)
Subcontratos	(11.785.869)	(631.523)
<b>TOTALES</b>	<b>(171.932.941)</b>	<b>(181.225.486)</b>

<b>Gastos de administración</b>	<b>31/12/2012</b>	<b>31/12/2011</b>
Sueldos y cargas sociales	(82.618.887)	(72.088.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(9.918.283)	(11.639.583)
Servicios de computación y software	(13.484.151)	(10.830.267)
Impuestos, tasas y contribuciones	(2.462.060)	(2.158.095)
Depreciaciones	(2.996.072)	(3.941.185)
Gastos de mantenimiento	(4.412.039)	(5.152.023)
Gastos de viajes y traslados	(1.562.355)	(1.795.412)
Seguros	(2.335.497)	(2.216.147)
Agua y energía	(160.125)	(156.105)
Teléfono, internet y comunicaciones	(2.452.217)	(2.216.618)
Alquileres	(1.362.817)	(1.251.331)
Recaudaciones	(19.410.830)	(16.266.933)
Impresos y papelería	(3.548.050)	(3.652.052)
Ajuste mayores costos	107.837.058	87.041.106
Seguridad y vigilancia	(159.381)	(211.498)
Diversos	(521.115)	(3.266.004)
<b>TOTALES</b>	<b>(39.566.821)</b>	<b>(49.800.870)</b>



Carlos F. Farsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente



**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Gastos de comercialización	31/12/2012	31/12/2011
Sueldos y cargas sociales	(294.092.637)	(245.288.516)
Honorarios profesionales y técnicos	-	(5.223)
Impuestos, tasas y contribuciones	(8.142.545)	(6.744.711)
Depreciaciones	(785.931)	(599.814)
Gastos de mantenimiento	(988.893)	(828.667)
Gastos de viajes y traslados	(561.832)	(433.718)
Comisiones	(38.023.494)	(18.563.157)
Seguros	(4.635.716)	(3.918.836)
Teléfono, internet y comunicaciones	(356.586)	(426.051)
Publicidad	(608.061)	-
Impresos y papelería	(217.085)	(203.461)
Ajuste mayores costos	258.679.327	199.402.224
Seguridad y vigilancia	(8.118.780)	(10.773.577)
<b>TOTALES</b>	<b>(97.852.233)</b>	<b>(88.383.507)</b>

**5. Otros ingresos (egresos) financieros netos**

	31/12/2012	31/12/2011
Diferencias de cambio netas	(338.755)	(29.981)
Previsiones deducidas del activo	(833.511)	(517.326)
Gastos y comisiones bancarias	(17.156.181)	(16.040.480)
Otros resultados financieros y por tenencia	(6.839.350)	(6.916.105)
<b>TOTALES</b>	<b>(25.167.797)</b>	<b>(23.503.892)</b>

**6. Resultado de inversiones en subsidiarias**

Sociedades	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	1.889.862	1.986.039
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	2.211.062	-
<b>TOTAL</b>	<b>4.100.924</b>	<b>1.986.039</b>



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente



**METROVIAS S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**7. Propiedades, planta y equipo**

Saldos al 31 de diciembre de 2012:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE \$		
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)		Del ejercicio \$	Acumuladas \$
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-
Máquinas y equipos	9.278.540	330.669	(77.349)	147.686	9.679.546	1.677.794	(23.162)	(2)	2.157.406	3.812.038	5.867.508
Muebles y útiles	12.136.616	641.961	(137.078)	40.217	12.681.716	1.726.216	(61.152)	(2)	2.323.103	3.988.167	8.693.549
Equipos de computación	5.325.974	640.287	(1.397.270)	445.115	5014.106	1.834.914	(1.355.257)	20%	1.632.644	2.112.301	2.901.805
Herramientas	1.299.173	207.929	(28.608)	28.484	1.506.978	298.168	(21.098)	(2)	542.229	819.299	687.679
Rodados	226.650	-	-	-	226.650	32.379	-	10%	32.380	64.759	161.891
Otros	1.178.746	-	-	-	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-
Anticipos a proveedores	906.715	55.120	-	(661.502)	300.333	-	-	-	-	-	300.333
<b>Totales al 31.12.12</b>	<b>70.969.046</b>	<b>1.875.966</b>	<b>(1.640.305)</b>	<b>-</b>	<b>71.204.707</b>	<b>47.364.849</b>	<b>(1.460.669)</b>	<b>-</b>	<b>6.687.762</b>	<b>52.591.942</b>	<b>18.612.765</b>

- (1) Alicuota anual  
(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

Saldos al 31 de diciembre de 2011:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE \$		
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)		Del ejercicio \$	Acumuladas \$
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-
Máquinas y equipos	8.534.750	625.195	(97.979)	118.595	9.278.540	9.278.540	-	(2)	1.677.794	1.677.794	7.600.746
Muebles y útiles	10.690.570	1.483.349	(88.340)	60.676	12.136.616	1.726.216	(2.909)	(2)	1.729.125	1.726.216	10.410.400
Equipos de computación	4.459.430	953.604	(88.340)	1.280	5.325.974	1.834.914	(80.368)	20%	1.915.282	1.834.914	3.491.060
Herramientas	970.350	324.149	-	4.674	1.299.173	298.168	-	(2)	298.168	298.168	1.001.005
Rodados	226.650	-	-	-	226.650	32.379	-	10%	32.379	32.379	194.271
Otros	1.178.746	-	-	-	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-
Anticipos a proveedores	628.559	534.865	(71.484)	(185.225)	906.715	-	-	-	-	-	906.715
<b>Totales al 31.12.11</b>	<b>67.305.687</b>	<b>3.921.162</b>	<b>(257.803)</b>	<b>-</b>	<b>70.969.046</b>	<b>41.795.378</b>	<b>(83.277)</b>	<b>-</b>	<b>5.652.748</b>	<b>47.364.849</b>	<b>23.604.197</b>

- (1) Alicuota anual  
(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos E. Iarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa**

**8. Activos intangibles**

**Saldos al 31 de diciembre de 2012:**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Cierre	Inicio	Bajas	Alicuota % (1)	Del ejercicio	Acumuladas	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	(2)	\$	\$	
Derechos de Concesión	111.977.728	3.264.598	(1.180.396)	365.314	114.427.244	97.740.572	(1.144.166)	(2)	3.274.770	99.871.176	14.556.068
Desarrollos de Software	5.658.229	108.001	-	693.765	6.459.995	3.503.117	-	20%	956.945	4.460.062	1.999.933
Anticipos a proveedores	2.800.834	44.564	-	(1.059.079)	1.786.319	-	-	-	-	-	1.786.319
<b>Totales al 31.12.12</b>	<b>120.436.791</b>	<b>3.417.163</b>	<b>(1.180.396)</b>	<b>-</b>	<b>122.673.558</b>	<b>101.243.689</b>	<b>(1.144.166)</b>	<b>-</b>	<b>4.231.715</b>	<b>104.331.238</b>	<b>18.342.320</b>

- (1) Alicuota anual  
(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

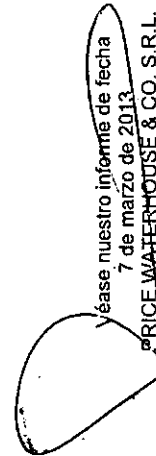
**Saldos al 31 de diciembre de 2011:**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Cierre	Inicio	Bajas	Alicuota % (1)	Del ejercicio	Acumuladas	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	(2)	\$	\$	
Derechos de Concesión	108.890.219	2.759.437	-	328.072	111.977.728	93.164.976	-	(2)	4.575.596	97.740.572	14.237.156
Desarrollos de Software	5.556.122	850.660	(748.553)	-	5.658.229	3.313.475	(748.553)	20%	938.195	3.503.117	2.155.112
Anticipos a proveedores	1.348.950	1.779.956	-	(328.072)	2.800.834	-	-	-	-	-	2.800.834
<b>Totales al 31.12.11</b>	<b>115.795.291</b>	<b>5.390.053</b>	<b>(748.553)</b>	<b>-</b>	<b>120.436.791</b>	<b>96.478.451</b>	<b>(748.553)</b>	<b>-</b>	<b>5.513.791</b>	<b>101.243.689</b>	<b>19.193.102</b>

- (1) Alicuota anual  
(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

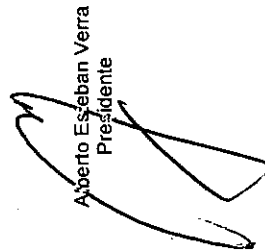


Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013.  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
(Socio)

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Eséban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**9. Plusvalía**

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Saldos al inicio	-	-	-
Adquisiciones del ejercicio	2.449.895	-	-
Desvalorizaciones del ejercicio	-	-	-
<b>Saldos al cierre</b>	<b>2.449.895</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

A efectos de evaluar la recuperabilidad de las plusvalía adquirida, se ha asignado la misma a la correspondiente inversión adquirida, ya que se considera que la misma configura una UGE. El monto recuperable de dicha UGE se determina sobre la base de cálculos de valor de uso. Estos cálculos usan las proyecciones de flujos de efectivo descontado sobre la base de presupuestos financieros aprobados por la gerencia.

**10. Inversiones en subsidiarias y asociadas**

Sociedad Emisora	Porcentaje de Tenencia	Valor de Libros al 31/12/2012	Valor de Libros al 31/12/2011	Valor de Libros al 31/12/2010
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	50,00%	1.350.280	929.738	1.200.950
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	50,00%	2.321.062	-	-
Ferrometro S.A.	50,00%	150.000	150.000	150.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.821.342</b>	<b>1.079.738</b>	<b>1.350.950</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2012

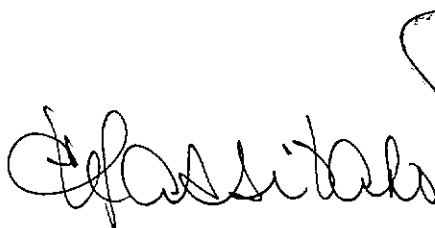
Sociedad	Información del ente emisor			
	Activos	Pasivos	Ventas	Resultado del período
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	353.923.792	351.223.230	37.697.174	2.304.562
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	249.352.760	244.710.636	23.000.573	4.422.124

(b) Al 31 de diciembre de 2011

Sociedad	Información del ente emisor			
	Activos	Pasivos	Ventas	Resultado del período
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	288.805.419	286.016.206	40.111.978	2.393.213

**11. Otros créditos**

	31/12/2012 \$	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
<b>No corrientes</b>			
Partes relacionadas (Nota 20)	22.839.266	39.999.077	40.754.248
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	56.748.769	63.834.965	50.088.274
Crédito por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	6.460.000	-	-
Gastos pagados por adelantado	-	-	585.003
Diversos	2.006	25.044	16.050
	<b>86.050.041</b>	<b>103.859.086</b>	<b>91.443.575</b>



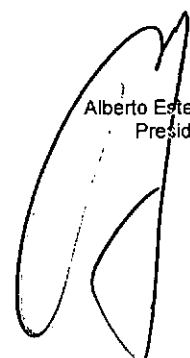
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$	\$
<b>Corrientes</b>			
Gastos pagados por adelantado	2.888.273	2.195.388	2.408.202
Partes relacionadas (Nota 20)	4.114.518	22.547.308	216.100.859
Fondos de disponibilidad restringida	3.910.101	1.811.264	1.801.736
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	41.018.053	34.356.146	54.088.557
Créditos impositivos	883.864	4.189.247	72.825
Anticipo a proveedores	2.102.978	5.977.804	1.007.088
Diversos	2.033.789	2.429.253	2.744.102
	<u>56.951.576</u>	<u>73.506.410</u>	<u>278.223.369</u>

**12. Inventarios**

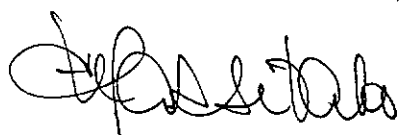
	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$	\$
Materiales y repuestos	48.463.545	42.101.736	36.845.872
Anticipos materiales y repuestos	3.121.032	2.154.916	2.048.767
Obras en ejecución	3.847.815	11.132.963	2.970.034
<b>Menos:</b>			
Previsión por devolución de stock (Nota 15)	(2.557.454)	(1.836.958)	(1.399.917)
	<u>52.874.938</u>	<u>53.552.657</u>	<u>40.464.756</u>

**13. Créditos por ventas**

	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$	\$
Créditos comerciales	356.753.904	112.816.334	79.588.234
Partes relacionadas (Nota 20)	26.443.598	41.030.256	36.424.002
<b>Menos:</b>			
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 15)	(1.441.960)	(1.328.945)	(1.248.660)
	<u>381.755.542</u>	<u>152.517.645</u>	<u>114.763.576</u>

**14. Efectivo y equivalentes al efectivo**

	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$	\$
Caja	200.000	200.000	200.000
Fondo fijo	1.058.000	1.034.100	1.027.100
Bancos	13.070.042	38.507.498	48.265.436
Valores a depositar	7.159.877	3.455.460	2.038.086
Fondos Comunes de Inversión	15.333.762	71.077.756	54.408.644
Títulos públicos	-	27.840.288	-
	<u>36.821.681</u>	<u>142.115.102</u>	<u>105.939.266</u>



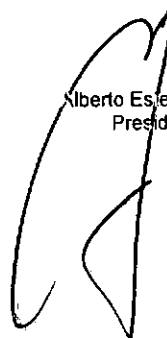
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CP.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esjeban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**15. Previsiones y provisiones para contingencias**

(a) Al 31 de diciembre de 2012

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	1.328.945	113.015	-	-	1.441.960
Previsión por devolución de stock	1.836.958	720.496	-	-	2.557.454
Provisión para contingencias	35.180.923	14.187.201	(5.561.685)	(3.518.428)	40.288.011
	<u>38.346.826</u>	<u>15.020.712</u>	<u>(5.561.685)</u>	<u>(3.518.428)</u>	<u>44.287.425</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2011

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	1.248.660	80.285	-	-	1.328.945
Previsión por devolución de stock	1.399.917	437.041	-	-	1.836.958
Provisión para contingencias	26.597.769	14.069.588	125.643	(5.612.077)	35.180.923
	<u>29.246.346</u>	<u>14.586.914</u>	<u>125.643</u>	<u>(5.612.077)</u>	<u>38.346.826</u>

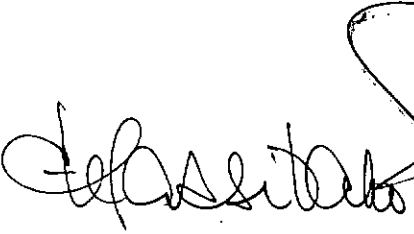
**16. Otros pasivos**

	31/12/2012 \$	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
<b>No corrientes</b>			
Ingresos Diferidos	8.322.909	10.394.413	12.473.295
Anticipos de Clientes	58.735.390	70.701.707	50.088.273
Cargas Fiscales	26.421.934	27.622.317	29.132.364
	<u>93.480.233</u>	<u>108.718.437</u>	<u>91.693.932</u>
<b>Corrientes</b>			
Otras Deudas	37.430.667	40.813.409	35.116.824
Ingresos Diferidos	2.099.576	2.099.687	2.078.874
Anticipos de Clientes	52.801.424	30.720.112	49.291.713
Cargas Fiscales	23.327.122	16.719.025	27.933.446
Remuneración y Cargas Sociales	288.739.746	206.346.122	172.664.667
Partes relacionadas (Nota 20)	82.500	251.955	-
	<u>404.481.035</u>	<u>296.950.310</u>	<u>287.085.524</u>

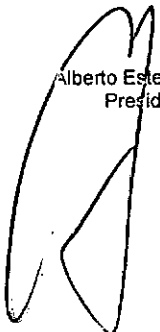
**17. Cuentas por pagar**

	31/12/2012 \$	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
<b>Corrientes</b>			
Proveedores	50.888.004	41.262.579	39.155.229
Provisión para gastos	49.203.726	39.817.321	35.002.518
Documentadas	13.906.053	5.427.044	7.893.524
Partes relacionadas (Nota 20)	2.676.414	2.604.378	1.720.238
	<u>116.674.197</u>	<u>89.111.322</u>	<u>83.771.509</u>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Carlos E. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**18. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades**

A la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad ha recibido los siguientes requerimientos:

**18.1. Impuesto al Valor Agregado I**

La Sociedad fue notificada oportunamente del inicio de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva ("DGI"), la que pretende gravar con el impuesto al valor agregado los ingresos por permisos de uso precario obtenidos por la Sociedad, ello por cuanto dicho Organismo Fiscal entiende que corresponde encuadrarlos como subconcesiones privadas.

El reclamo fiscal es por los meses de enero de 1994 a junio de 1998 en el impuesto al valor agregado y tal ajuste origina un impacto en la determinación del impuesto a las ganancias, ascendiendo la pretensión del Fisco a la suma de \$ 2.478.088 por el impuesto al valor agregado y \$ 64.966 por el impuesto a las ganancias.

Interpuesta en sede administrativa todas las impugnaciones del caso, incluido el Tribunal Fiscal de la Nación, la controversia fue finalmente resuelta a favor del Fisco, habiéndose en consecuencia recurrido lo resuelto por el mismo ante la Cámara Federal correspondiente, encontrándose radicado dicho recurso en la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, "autos Metrovías S.A. TF18249-I c/DGI", Expte N° 177214/02.

Con fecha 8 de julio de 2005 la Sociedad se vio obligada a acogerse al Régimen de Asistencia Financiera Ampliado (R.A.F.A) en razón de que la Dirección General Impositiva dispusiera trabar embargo bancario previo a la finalización del procedimiento. Sin perjuicio de lo cual, su derecho se mantiene inalterable en la medida en que aún debe resolverse el Recurso que tramita por ante la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, sobre el cual esta Sociedad expresamente hizo reserva al momento de acogerse al régimen de asistencia referido.

Es de mencionar que al efecto de las presentaciones en las sedes judiciales antes mencionadas, se han incorporado nuevos elementos de juicio, e interpretaciones que resultan favorables a la posición mantenida por la Sociedad. Conforme indicó la Sociedad tanto en oportunidad de expresar agravios ante la Sala respectiva, como al tiempo de interponer la excepción de inhabilidad de título correspondiente, en relación con los períodos fiscales motivo de controversia, y aún admitiendo como lo sostuvo el Tribunal Fiscal de la Nación que los contratos celebrados por la Sociedad fueran efectivamente concesiones, ellos se encuentran exentos por aplicación de la legislación que rige sobre la materia, la que no hace sobre el particular ningún tipo de distinción entre las "Concesiones Privadas" y las "Concesiones Públicas".

Asimismo, como también se expresó en las mencionadas presentaciones, el Decreto reglamentario de la ley del IVA, al margen de su inconstitucionalidad, solamente resultaría aplicable para los hechos imposables perfeccionados con posterioridad a junio de 1998, por así disponerlo expresamente la mencionada normativa, por tal razón los períodos reclamados a la Sociedad no se verían alcanzados por ser anteriores a dicha fecha (enero/94 - junio/98).

La interpretación mencionada precedentemente ha sido recogida tanto en pronunciamientos de una de las Salas del Tribunal Fiscal de la Nación (caso "Torrentes S.A.C.C.I. y F. s/ Recurso de Apelación") y más recientemente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (caso "San Buenaventura S.R.L. c/ Dirección General Impositiva"), lo cual confirma la interpretación efectuada en las referidas presentaciones judiciales y refuerza la posición de la Sociedad.

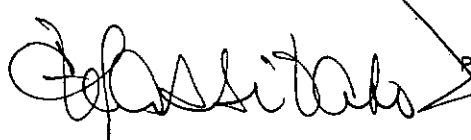
Con fecha 5 de septiembre de 2007, la Sociedad puso en conocimiento del precedente de la Sala V del mismo fuero, correspondiente al requerimiento denominado "Impuesto al Valor Agregado II", comentado en el punto b. siguiente, el cual nos ha sido favorable.

Con fecha 21 de noviembre de 2007 la Sociedad ha sido notificada de una diferencia de intereses punitivos por la cual se acogió al régimen de facilidades de pago "Mis facilidades", cuyas sumas pendientes de pago han sido expuestas en el rubro "Deudas Fiscales".

Con fecha 13 de febrero de 2008, la Sociedad fue notificada por la Sala II de la Cámara sobre la sentencia, la que dispuso confirmar lo resuelto, sobre la cuestión de fondo por el Tribunal Fiscal de la Nación (en cuanto a que los contratos suscriptos se encontrarían gravados por el IVA), apartándose así de lo resuelto por la Sala V; no obstante ello interpretó que atento a lo controvertido del asunto no correspondía aplicar intereses resarcitorios, haciendo lo propio respecto a las costas, las cuales fueron impuestas por su orden (cabe aclarar que el capital ya fue cancelado en oportunidad de acogernos al RAFA extendido).

De todos modos, la Sociedad con fecha 20 de febrero de 2008, interpuso recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la cuestión de fondo; mientras que la AFIP, interpuso Recurso Extraordinario.

Con fecha 18 de marzo de 2010 la Cámara notificó a la Sociedad que concedió el recurso extraordinario interpuesto por el Fisco, en tanto el decisorio atacado interpreta normas de carácter federal en sentido adverso al postulado por el recurrente, pero lo denegó en cuanto a la arbitrariedad alegada.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

*Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa*

Con fecha 6 de octubre de 2011 la Corte Suprema de Justicia de la Nación notificó su resolución de revocar la sentencia de la Sala II de la Cámara, admitiendo y dando curso a los argumentos de la Sociedad.

**18.2. Impuesto al Valor Agregado II**

Con fecha 28 de octubre de 2003, la Sociedad ha sido notificada de un nuevo procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (DGI), quien pretende gravar similares conceptos del procedimiento anterior conjuntamente con los ingresos por modernización de la Línea A en el impuesto al valor agregado por el período comprendido entre diciembre de 1998 y octubre de 2002 inclusive.

El saldo total reclamado asciende a \$ 2.426.840 en concepto de capital.

Con fecha 19 de noviembre de 2003, la Sociedad contestó la intimación expresando sus argumentos para la no conformidad del ajuste propuesto por la inspección actuante.

Con fecha 29 de octubre de 2004, la Sociedad fue notificada de la Resolución 58/04 emitida por la División Determinaciones de Oficio de la Subdirección General de Apelaciones Impositivas III en la cual se determina de oficio la obligación tributaria adeudada. La Sociedad efectuó la impugnación correspondiente ante el Tribunal Fiscal de la Nación, invocando los mismos argumentos esgrimidos para los períodos fiscales anteriores.

Con fecha 13 de junio de 2006, la Sociedad fue notificada de la Resolución del Tribunal Fiscal de la Nación que confirmó la Resolución apelada. Dado este contexto con fecha 9 de agosto de 2006, la Sociedad interpuso formal Recurso de Revisión y Apelación Limitada ante la Cámara Contencioso Administrativa Federal y con fecha 24 de agosto de 2006 expresó los agravios correspondientes. Este recurso quedó radicado en la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativa Federal.

Con fecha 24 de agosto de 2007, dicha Cámara resolvió revocar lo resuelto por el Tribunal Fiscal de la Nación en lo que respecta a los ingresos por los contratos de concesión de explotación comercial de los locales y espacios existentes en el ámbito de la Concesión, así como en lo que respecta a las sumas percibidas con motivo de los incumplimientos incurridos por el Estado concedente en la Ejecución de las obras de modernización de la "Línea A".

Este fallo ha sido recurrido por la DGI, encontrándose en la actualidad el expediente correspondiente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su consideración.

Con fecha 11 de julio de 2006 la Sociedad se acogió al Régimen de Plan de Pagos en los términos de la RG 1967 AFIP por la suma de \$ 6,1 millones en concepto de capital más intereses resarcitorios a dicha fecha.

Si bien la Sociedad entiende que la resolución de esta controversia será favorable a sus intereses, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 reconoció como pérdida \$ 7,5 millones por las sumas pagadas y a pagar incluidas en el plan "Mis Facilidades".

A la fecha de los presentes Estados Financieros dicho pasivo ha sido cancelado.

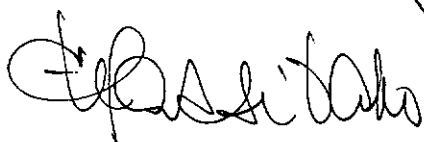
**18.3. Multa por infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad**

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización impuso a la Sociedad una multa de \$ 3.155.000, por supuestas infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad. La resolución sancionatoria no se encuentra firme, ya que fue apelada en tiempo y forma, y tratándose de un procedimiento administrativo sancionador, hasta tanto no se resuelva la apelación interpuesta la multa referida no puede ser ejecutada.

Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió, ante una apelación de la Sociedad, que la multa en cuestión no era susceptible de ser ejecutada hasta tanto se resolviera la impugnación articulada por la empresa. Esto significa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede emitir una "Boleta de Deuda", hasta tanto medie un pronunciamiento definitivo sobre el tema.

Posteriormente, se ha corrido traslado de la presentación de la Sociedad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estando en pleno trámite el proceso contencioso administrativo pertinente.

Vinculado parcialmente con ello, con fecha 16 de mayo de 2007 la Cámara Nacional del Trabajo, Sala II, declaró la nulidad de la Resolución 213/05 del Ministerio de Trabajo por medio de la cual se había confirmado en sede administrativa la declaración de insalubridad en determinados lugares y ámbitos del Subte. La Sociedad estima que dicha resolución podría incidir parcialmente en la multa aplicada oportunamente.



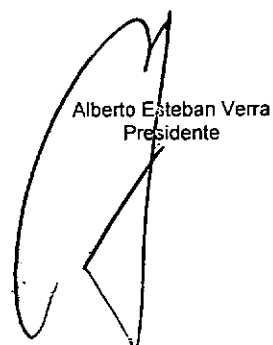
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

*Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa*

Sin perjuicio de lo anterior la Sociedad considera que la multa impuesta resulta arbitraria e infundada, ya que las presuntas infracciones en la que se sustenta no existen, sumado a ello que el monto de por sí desproporcionado de la multa no guarda tampoco ninguna relación con las posibles infracciones en cuestión, ello conforme a la normativa vigente.

La Sociedad agotará todas las instancias judiciales en el entendimiento de que la multa aplicada es arbitraria y contraria a derecho, careciendo la misma de toda fundamentación conforme a lo dispuesto por la legislación vigente tanto de orden nacional como local, criterio que es compartido por nuestros asesores legales.

**18.4. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires I**

Con fecha 14 de octubre de 2004, la Sociedad ha sido notificada de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los períodos fiscales 1996 y 1997 invocando la gravabilidad de subsidios otorgados por el Estado Nacional y las operaciones efectuadas por cuenta y orden de terceros.

Con fecha 4 de noviembre de 2004, la Sociedad efectuó el descargo ante la misma, argumentando prescripción y exclusión del subsidio.

Con fecha 7 de diciembre de 2004, mediante la Resolución de Cierre de Procedimiento Determinativo y Sumarial 707/04 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sociedad que ha declarado cerrado el procedimiento determinativo y sumarial estableciendo que la diferencia a favor de la misma asciende a \$ 245.603 más accesorios y multas.

Con fecha 29 de diciembre de 2004, la Sociedad apeló tal Determinación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires esgrimiendo los argumentos indicados precedentemente.

Con fecha 2 de mayo de 2005, la Sociedad se presentó denunciando, como nuevo precedente, el fallo "Camuzzi Gas del Sur S.A. C/ Provincia de Tierra del Fuego", dictado por la Corte con fecha 16 de noviembre de 2004, en el cual se adopta la posición de esta empresa con relación a los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

Con fecha 27 de diciembre de 2005, se sancionó la ley Provincial N° 13.404, que sustituye el inciso d) del artículo 162 del CF, excluyendo expresa y retroactivamente de la base imponible de este impuesto a las sumas de dinero que otorga el Estado Nacional para evitar o atenuar incrementos en las tarifas de servicios públicos (cf. artículos 52 y 66).

Con fecha 20 de julio de 2006, al contestar el traslado de la Apelación y a partir de la modificación legislativa mencionada, el Fisco admitió que le asiste razón a la Sociedad en lo relativo al tratamiento de los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

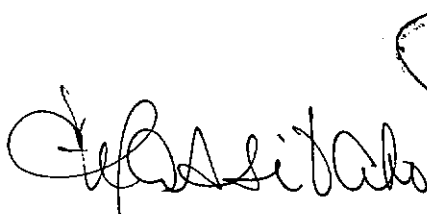
Con fecha 24 de mayo de 2007, la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires de fecha 30 de abril de 2007, mediante la cual se resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto, admitiendo la posición de la Sociedad en relación a los subsidios, a la extensión de la responsabilidad solidaria respecto de las multas por los períodos anteriores al mes de julio de 2006 y a la solidaridad de los recargos.

Con fecha 17 de octubre de 2007, la Sociedad interpuso formal demanda por ante la Cámara Contencioso Administrativa de la Provincia de Buenos Aires, impugnando la Resolución referida en el apartado precedente en todo lo contrario a esta parte.

Con fecha 7 de febrero de 2008, la Cámara se declaró incompetente, remitiendo las actuaciones al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, el cual admitió la radicación y solicitó el expediente administrativo.

Con fecha 29 de mayo de 2009, el Juzgado pertinente resolvió que la demanda cumplía con los requisitos de admisibilidad. Con fecha 20 de agosto de 2009, se corrió traslado de la demanda y demás escritos. Posteriormente el Fisco de la provincia de Buenos Aires contestó la demanda. Habiéndose celebrado la audiencia preliminar con fecha 23 de mayo de 2011, la Sociedad presentó los alegatos con fecha 10 de junio de 2011 y solicitó se llame a autos para sentencia.

Con fecha 30 de agosto de 2012 la Sociedad fue notificada de la sentencia que declara inconstitucional el artículo 48 de la Ley 12.397 y hace lugar a la acción contenciosa administrativa promovida por Metrovias contra la Provincia de Buenos Aires. No obstante ello, la Provincia apeló el fondo de la resolución, no habiéndose corrido aún el traslado correspondiente, y Metrovias apeló la interposición de las costas en el orden causado y la regulación de honorarios efectuada.



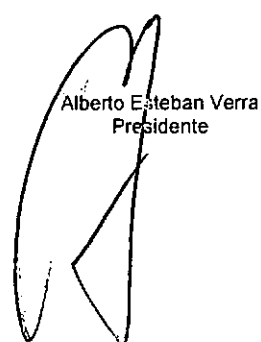
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente



**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

*Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa*

Finalmente, ante la posibilidad cierta de que la Justicia exija el pago previo del tributo para analizar el reclamo, con fecha 27 de marzo de 2008, la Sociedad se acogió a un Régimen de Regularización dispuesto por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$ 0,34 millones, la cual reconoció como pérdida.

A la fecha de los presentes Estados Financieros dicho pasivo ha sido cancelado.

**18.5. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires II**

Con fecha 24 de julio de 2006, la Sociedad ha sido notificada del inicio de un procedimiento determinativo y sumarial por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los periodos fiscales 2002 y 2003 invocando entre otras cosas la gravabilidad de subsidios otorgados, y reclamándole en principio diferencias de impuesto a ingresar por las sumas de \$ 222.281 y \$ 465.238 respectivamente.

Con fecha 9 de agosto de 2006, la Sociedad presentó su descargo rechazando la pretensión del Fisco. Con fecha 27 de diciembre de 2006, el Fisco notificó a la Sociedad la determinación de su obligación fiscal aceptando la posición de la misma en relación a los subsidios, aunque rechazándola en lo demás, determinando un nuevo monto de \$ 170.283 para el año 2002 y ratificando el monto correspondiente al año 2003.

Con fecha 20 de febrero de 2007, la Sociedad apeló esta resolución, por ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires encontrándose radicado el expediente correspondiente en la Sala II Vocalía N° 5.

Sin perjuicio de continuar la discusión con el tema de fondo, la Sociedad decidió abonar el monto reclamado mediante el acogimiento a un plan de facilidades de pago de 6 cuotas solicitado el 13 de marzo de 2009 y cancelado totalmente a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

A la fecha de los presentes Estados Financieros, la apelación en cuestión aún no ha sido resuelta.

**18.6. Impuesto a los Sellos – Determinación de Oficio**

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires le notificó a la Sociedad con fecha 17 de mayo de 2006 la iniciación del procedimiento de determinación de oficio del impuesto de sellos calculado sobre las modificaciones al Contrato de Concesión efectuadas en el año 1999, sobre el cual la Sociedad había ingresado el gravamen correspondiente, considerando que la base imponible para el cálculo del impuesto es superior a la declarada por la Sociedad en su oportunidad y reclamando una diferencia en concepto de capital de \$ 2.304.147 más intereses resarcitorios.

Asimismo, con fecha 8 de junio de 2006, la Sociedad interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, el cual quedó radicado en la Sala III.

Previo a la elevación de las actuaciones al Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y para preservar el cobro de la suma en cuestión el Fisco a través de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha pedido se traben una medida cautelar de inhibición general de bienes por un valor total de \$ 14.301.241, monto que incluye el capital precedentemente mencionado y sus accesorios. La medida cautelar fue sustituida por una póliza de caución, de manera que ni la Sociedad ni sus directores se encuentran afectados por la misma. El monto de la póliza es actualizado anualmente, a fin de cubrir los intereses generados durante ese periodo.

Asimismo, de manera paralela al procedimiento en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 7 de marzo de 2007, la Sociedad interpuso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una Acción Declarativa de Certeza, a los fines de procurar la declaración de inconstitucionalidad de la resolución fiscal mencionada.

Con fecha 27 de mayo de 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió declarar su competencia originaria y rechazar la medida cautelar de no innovar que había sido solicitada por la Sociedad.

Con fecha 25 de noviembre de 2009, la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto, dejándose sin efecto tanto la multa impuesta como la responsabilidad solidaria e ilimitada atribuida a varios de los Directores originalmente involucrados.

En este contexto, la Sociedad realizó una presentación ampliatoria por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien denegó nuevamente el dictado de una medida cautelar. Con fecha 10 de mayo de 2010, la Sociedad interpuso formal demanda contenciosa administrativa, impugnando la Resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos

Carlos F. Tortolero  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

*Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa*

Aires referida, la cual quedó radicada en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 3. Habiendo sido recusado por ésta parte el Juez correspondiente, la causa fue elevada a la Cámara Contenciosa Administrativa de la Provincia de Buenos Aires, quien con fecha 10 de junio de 2010 dispuso un nuevo sorteo. La causa quedó radicada en el Juzgado de 1° Instancia Contencioso Administrativo N° 2.

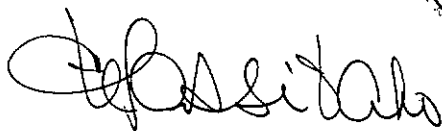
Con fecha 9 de junio de 2010 la Sociedad se presentó ante la Fiscalía de Estado de la Provincia, garantizando el valor que haría falta para responder por intereses y costas en la ejecución fiscal correspondiente, complementando así las Pólizas de Caucción oportunamente presentadas para sustituir la medida cautelar solicitada por la misma Fiscalía previo a la elevación de las actuaciones al Tribunal Fiscal, y manteniendo el compromiso de presentar de manera anual una actualización de dicho seguro. En la misma presentación, la Sociedad solicitó que no se de curso a la ejecución fiscal pertinente hasta tanto se expida la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**19. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías**

- a. La Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 3.910.101 al 31 de diciembre de 2012, \$ 1.811.264 al 31 de diciembre de 2011 y \$ 1.801.736 al 31 de diciembre de 2010 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha previsionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

- b. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 672.889, extendida por Chubb Argentina de Seguros S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esjeban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

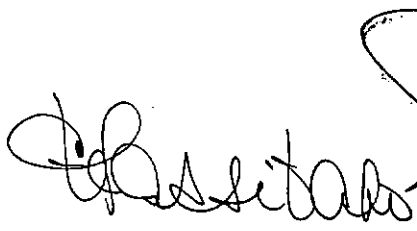
Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**20. Saldos y operaciones con partes relacionadas**

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2012, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010

	Saldos al 31/12/2012 \$	Saldos al 31/12/2011 \$	Saldos al 31/12/2010 \$
<b>Otros Créditos no corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	22.839.266	39.999.077	40.754.248
	<u>22.839.266</u>	<u>39.999.077</u>	<u>40.754.248</u>
<b>Otros Créditos corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	4.114.518	4.958.036	4.565.619
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	-	17.589.272	211.535.240
	<u>4.114.518</u>	<u>22.547.308</u>	<u>216.100.859</u>
<b>Créditos por ventas corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	114.500	71.012	89.182
<b>Con control o control conjunto</b>			
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	3.925.676	2.411.433	2.459.224
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	787.400	-	-
<b>Otras partes relacionadas</b>			
Ferrometro S.A.	20.818.010	15.923.606	11.290.401
Metronec S.A.	736.873	22.539.858	22.501.504
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	41.541	25.727	15.377
Otras partes relacionadas	19.598	58.620	68.314
	<u>26.443.598</u>	<u>41.030.256</u>	<u>36.424.002</u>
<b>Otras Pasivos corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	-	251.955	-
<b>Con control o control conjunto</b>			
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	82.500	-	-
	<u>82.500</u>	<u>251.955</u>	<u>-</u>
<b>Cuentas por Pagar corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Otras partes relacionadas</b>			
Benito Roggio e Hijos S.A.	146.689	56.553	56.553
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	-	95.780	-
Prominente S.A.	1.301.215	1.950.565	576.480
C.P.S. Comunicaciones S.A.	899.086	97.437	30.352
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	52.111	262.508	959.265
Metronec S.A.	277.313	141.535	97.588
	<u>2.676.414</u>	<u>2.604.378</u>	<u>1.720.238</u>



Carlos F. Farsitaro  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2015  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011**

		Operaciones del ejercicio finalizado el 31/12/2012	Operaciones del ejercicio finalizado el 31/12/2011
		\$	\$
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	Servicios contratados	(6.456.527)	(8.372.508)
	Intereses	4.123.670	6.026.457
	Otros	45.060	40.560
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	Intereses	1.003.792	13.179.075
<b>Otras partes relacionadas</b>			
Prominente S.A.	Servicios contratados	(12.752.961)	(10.266.213)
Cia. Metropolitana de Seguridad S.A.	Servicios contratados	(1.080.277)	(3.285.258)
C.P.S. Comunicaciones S.A.	Servicios contratados	(329.778)	(336.493)
Metronec S.A.	Servicios prestados	6.082.612	5.624.957
	Servicios contratados	(12.234.671)	(59.891)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Servicios contratados	(9.044.936)	(1.018.070)

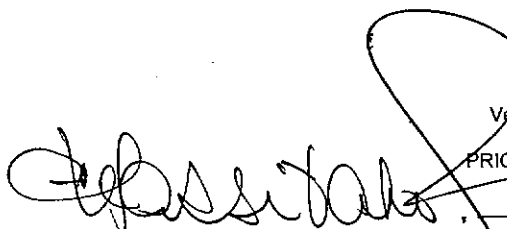
(\*) Corresponde a saldos y operaciones relacionados al acuerdo de gestión de fondos celebrado entre la Sociedad y CLISA – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A., para la administración y aplicación de ciertos fondos.

**21. Vencimiento de créditos y deudas**

Al 31 de diciembre de 2012 la composición de los créditos y las deudas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total	Sin plazo	Vencido	A VENCER						
				Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 Años	Más de 3 años
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>										
Otros créditos	110.808.912	-	-	-	-	-	-	75.554.009	7.747.511	27.507.392
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>										
Créditos por ventas	381.755.542	-	(1) 46.241.214	335.514.328	-	-	-	-	-	-
Otros créditos	63.435.577	-	-	13.954.649	21.955.974	13.835.125	13.689.829	-	-	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>										
Otros pasivos	113.865.097	-	-	-	-	-	-	59.629.366	16.926.811	37.308.920
<b>PASIVO CORRIENTE</b>										
Otros pasivos	406.245.946	-	(2) 88.985	254.376.511	105.366.550	24.598.334	21.815.566	-	-	-
Cuentas por pagar	116.674.197	-	(3) 62.337.741	49.568.536	4.767.920	-	-	-	-	-

- (1) Vencido hasta 3 meses \$ 4.450.370, entre 3 y 6 meses \$ 548.251, entre 6 y 9 meses \$ 2.299.990, entre 9 y 12 meses \$ 1.392.116, entre 1 y 2 años \$ 593.818, entre 2 y 3 años \$ 259.771 y a más de 3 años \$ 36.696.898.  
 (2) Vencido hasta 3 meses \$ 88.985.  
 (3) Vencido hasta 3 meses \$ 18.068.914, entre 3 y 6 meses \$ 5.544.969 entre 6 y 9 meses \$ 5.916.384, entre 9 y 12 meses \$ 2.613.003 entre 1 y 2 años \$ 1.002.245, entre 2 y 3 años \$ 430.815 y a más de 3 años \$ 28.761.411.

  
 Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Carlos F. Tassiteno  
 Por Comisión Fiscalizadora  
 Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
 Alberto Esjeban Verra  
 Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	31/12/2012
Créditos por ventas	Devengan interés a tasa variable	21.098.853
	No devengan interés	360.656.689
Otros créditos	Devengan interés a tasa fija	32.636.512
	No devengan interés	141.607.977
Cuentas por pagar	Devengan interés a tasa variable	29.201.935
	No devengan interés	87.472.262
Otras pasivos	Devengan interés a tasa fija	237.096.482
	No devengan interés	283.014.561

**22. Impuesto a las ganancias**

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2012	2011
Impuesto corriente	(2.286)	(6.382.391)
Impuesto diferido (Nota 23)	13.593.275	3.880.642
	<b>13.590.989</b>	<b>(2.501.749)</b>

El cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio difiere del resultado que surge de aplicar la tasa de impuesto a las ganancias vigente al resultado antes de impuestos, como consecuencia de lo siguiente:

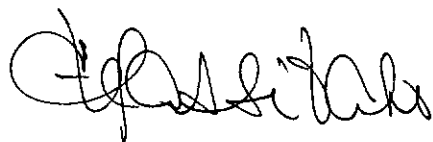
	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2012	2011
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(36.708.035)	7.477.439
Impuesto a las ganancias a la tasa de impuesto aplicable	12.847.812	(2.617.104)
Inversiones no corrientes	1.435.323	695.114
Otros conceptos	(692.146)	(579.759)
<b>Cargo por impuesto a las ganancias</b>	<b>13.590.989</b>	<b>(2.501.749)</b>

**23. Impuesto a las ganancias diferido**

Los cargos por impuesto a las ganancias diferido se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva vigente.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2012	2011
Al inicio del ejercicio	11.506.115	7.625.473
Crédito por impuesto diferido	13.593.275	3.880.642
<b>Al cierre del ejercicio</b>	<b>25.099.390</b>	<b>11.506.115</b>



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.R.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos acaecidas durante el ejercicio, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Inventarios	1.211.032	138.601	1.349.633
Otros pasivos	738.942	734.593	1.473.535
Previsiones	15.158.152	1.827.035	16.985.187
Quebrantos impositivos	-	9.588.374	9.588.374
	<b>17.108.126</b>	<b>12.288.603</b>	<b>29.396.729</b>

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedad, planta y equipo	2.572.221	(1.828.270)	743.951
Activos intangibles	598.720	894.255	1.492.975
Otros pasivos	2.431.070	(370.657)	2.060.413
	<b>5.602.011</b>	<b>(1.304.672)</b>	<b>4.297.339</b>

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

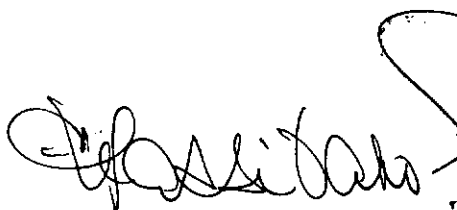
Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Inventarios	1.281.827	(70.795)	1.211.032
Otros pasivos	735.608	3.334	738.942
Previsiones	12.189.871	2.968.281	15.158.152
	<b>14.207.306</b>	<b>2.900.820</b>	<b>17.108.126</b>

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedad, planta y equipo	3.837.779	(1.265.558)	2.572.221
Activos intangibles	-	598.720	598.720
Otros pasivos	2.744.054	(312.984)	2.431.070
	<b>6.581.833</b>	<b>(979.822)</b>	<b>5.602.011</b>

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando a) la Sociedad tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y b) los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal.



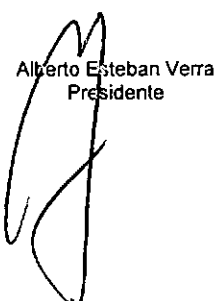
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2012  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Los montos expuestos en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, luego de la compensación, son los siguientes:

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos
Activo por impuesto diferido	29.396.729	17.108.126
Pasivo por impuesto diferido	(4.297.339)	(5.602.011)
	<b>25.099.390</b>	<b>11.506.115</b>

**24. Resultado por acción**

Al 31 de diciembre de 2012, el capital ascendía a \$ 13.700.000 representado por 13.700.000 acciones, cada una teniendo un valor nominal de \$ 1. El promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio 2012 fue de 13.700.000.

El resultado por acción es calculado dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad por el promedio ponderado diario de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

**25. Gestión del riesgo financiero****25.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos: riesgo de mercado (incluyendo los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

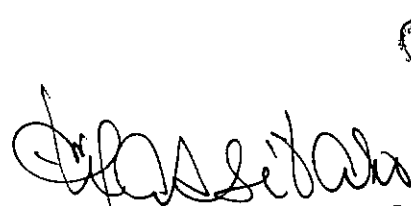
La administración del riesgo financiero de la Sociedad se focaliza en la imprevisibilidad de los mercados financieros y procura reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero.

**25.1.1. Riesgo de mercado***(i) Riesgos asociados con tipos de cambio*

Dado que casi la totalidad de los ingresos de la Sociedad están expresados en la moneda funcional de la misma, es decir, el peso argentino, la política general de la Sociedad es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar y de otras respecto del peso argentino.

La siguiente tabla muestra una apertura de la exposición de la Sociedad al riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2012.

Moneda Funcional	31/12/2012 Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	R\$	Otras monedas	Total
AR\$	(1.858.720)	(558.281)	(523.000)	(2.940.001)
Total	(1.858.720)	(558.281)	(523.000)	(2.940.001)

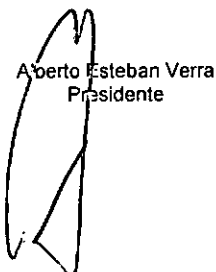


Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Moneda Funcional	31/12/2011 Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	R\$	Otras monedas	Total
AR\$	(2.863.845)	(706.205)	(409.370)	(3.979.420)
Total	(2.863.845)	(706.205)	(409.370)	(3.979.420)

U\$S - Dólares estadounidenses  
R\$ - Reales (Brasil)

*(ii) Riesgos asociados con tasas de interés*

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no registra préstamos ni deudas financieras. Los otros pasivos sujetos a tasas de interés ascienden a \$ 192,4 millones y \$ 158,4 millones, respectivamente, y en su totalidad están sujetos a tasas de interés fijas que por ende no exponen a la Sociedad a las fluctuaciones que pudieran ocurrir en las tasas de interés variable.

**25.1.2. Riesgo de crédito**

El riesgo crediticio se origina en el efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como exposiciones crediticias con clientes, incluyendo otros créditos remanentes y transacciones comprometidas.

La Sociedad depende casi totalmente de acuerdos contractuales con el Estado. Dicha relación nos expone a depender del Gobierno en lo que respecta al cumplimiento de los acuerdos contractuales involucrados y a la solvencia del organismo a cargo. Estamos expuestos a los cambios políticos en la medida que un cambio de Gobierno puede afectar seriamente los programas de gastos, la voluntad de pago de los acuerdos contractuales y/o la salud financiera del mismo.

Los créditos por ventas y otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para créditos incobrables, si corresponde. Este monto no difiere significativamente de su valor razonable. Los otros créditos no contienen activos incobrables significativos.

El monto de la provisión para créditos incobrables asciende a \$ 1,4 millones y \$ 1,3 millones al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

El valor contabilizado de los créditos por ventas y otros créditos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 está denominado en su totalidad en la moneda funcional, o sea, en el peso argentino.

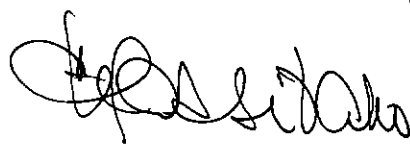
**25.1.3. Riesgo de liquidez**

La Gerencia mantiene efectivo y demás activos financieros suficientes para financiar niveles normales de operaciones.

La Gerencia monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas de la Sociedad en función de los flujos de caja esperados. La Sociedad ha negociado facilidades crediticias adicionales.

**25.2. Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable**

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente



**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Al 31 de diciembre de 2012	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	26.954	-	26.954
Créditos por venta	381.756	-	381.756
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	36.822	36.822
<b>Total</b>	<b>408.7</b>	<b>36.822</b>	<b>445.532</b>

Al 31 de diciembre de 2012	Otros pasivos financieros	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	82	-	82
Deudas comerciales	116.674	-	116.674
<b>Total</b>	<b>116.756</b>	<b>-</b>	<b>116.756</b>

Al 31 de diciembre de 2011	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	62.546	-	62.546
Créditos por venta	152.518	-	152.518
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	142.115	142.115
<b>Total</b>	<b>215.064</b>	<b>142.115</b>	<b>357.179</b>

Al 31 de diciembre de 2011	Otros pasivos financieros	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	252	-	252
Deudas comerciales	89.111	-	89.111
<b>Total</b>	<b>89.363</b>	<b>-</b>	<b>89.363</b>

**Valor razonable por jerarquía**

Según los requerimientos del párrafo 27B de la norma NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos. Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

No hubo transferencias significativas entre el nivel 1 y el nivel 2 en el valor razonable por jerarquía.



Carlos F. Terolano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Eszeban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2012	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados Efectivo y equivalentes de efectivo (en miles)	36.822	36.822
<b>Total activos</b>	<b>36.822</b>	<b>36.822</b>

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2011	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados Efectivo y equivalentes de efectivo (en miles)	142.115	142.115
<b>Total activos</b>	<b>142.115</b>	<b>142.115</b>

**25.3. Estimación del valor razonable**

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado. Para otras inversiones, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

**26. Constitución de Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.**

Con motivo de la rescisión de la concesión determinada a través del Decreto N° 793/12 de fecha 24 de mayo de 2012 a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. por los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea General Mitre y Línea General Sarmiento, la Sociedad fue convocada conjuntamente con Ferrovías S.A.C. para la conformación de una Unidad de Gestión Operativa tendiente a gestionar la operación de dichos servicios por cuenta y orden del Estado Nacional.

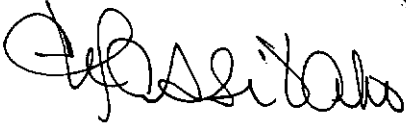
En dicho marco, y mediante Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2012 la Sociedad y Ferrovías S.A.C. aceptaron la convocatoria y constituyeron dicha Unidad legalmente denominada Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. el 8 de junio de 2012.

El capital de dicha Unidad asciende a 220.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, habiendo suscripto la Sociedad y Ferrovías S.A.C. 110.000 acciones cada una. De dichas acciones, a la firma de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad ha integrado un 25% en los términos del artículo 170 de la Ley 19.550, adeudándose la suma de \$ 82.500.

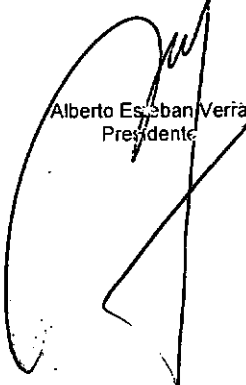
**27. Adquisición de acciones de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.**

Con fecha 3 de diciembre de 2012, el Juzgado del Concurso de la firma Trenes de Buenos Aires S.A. aprobó el acuerdo de compra-venta de acciones de fecha 30 de octubre de 2012 por la cual la Sociedad y Ferrovías S.A. adquirieron el 100% de las acciones que Trenes de Buenos Aires S.A. poseía en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. Cada uno de los compradores adquirieron el 50% de las acciones, equivalentes a cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de pesos uno (\$ 1) valor nominal.

En virtud de esta adquisición la Sociedad incrementó su participación en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. a 165.000 acciones representativas del 50% del capital.

  
 Véase nuestro informe de fecha  
 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Carlos F. Tarstano  
 Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto Eschbar Verra  
 Presidente

**METROVIAS S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA**  
**BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

01. No existen.  
 02. Ver Nota 1 a los Estados Financieros Individuales.  
 03. Ver Nota 21 a los Estados Financieros Individuales.  
 04. Ver Nota 21 a los Estados Financieros Individuales y siguiente cuadro.

Rubros	Clase y monto de moneda extranjera		Tipo de cambio \$	Importe contabilizado \$
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
<b>CAJA Y BANCOS</b>				
Bancos	US\$	98.178	4.8780	478.912
<b>BIENES DE CAMBIO</b>				
Anticipos materiales y repuestos	US\$	126.934	4.8780	619.184
	Euro	40.964	6.4390	263.767
	Real	243.112	2.3300	566.451
	Libra	13.283	7.9228	105.239
<b>OTROS CREDITOS</b>				
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	Real	7.498.212	2.3300	17.470.834
	US\$	170.642	4.8780	832.392
Diversos	US\$	34.159	4.8780	166.628
	Libra	11.000	7.9228	87.151
<b>Total del activo corriente</b>				<b>20.590.558</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>BIENES DE USO</b>				
Anticipos a proveedores	US\$	5.029	4.8780	24.531
<b>Total del activo no corriente</b>				<b>24.531</b>
<b>Total del activo al 31.12.12</b>				<b>20.615.089</b>
<b>Total del activo al 31.12.11</b>				<b>21.397.104</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>				
Proveedores	US\$	591.451	4.9180	2.908.756
	Euro	54.572	6.5041	354.942
Provisión para gastos	US\$	217.896	4.9180	1.071.611
	Euro	95.973	6.5041	624.215
<b>Total del pasivo corriente</b>				<b>4.959.524</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>ANTICIPOS DE CLIENTES</b>				
Anticipos de clientes	Real	7.498.212	2.4800	18.595.566
<b>Total del pasivo no corriente</b>				<b>18.595.566</b>
<b>Total del pasivo al 31.12.12</b>				<b>23.555.090</b>
<b>Total del pasivo al 31.12.11</b>				<b>25.131.088</b>

05. Ver Nota 10 a los Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Farsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
 Presidente

**METROVIAS S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA  
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

Al 31 de diciembre de 2012 la composición de los créditos y las deudas con Partes relacionadas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total (1 y 2)	Vencido	A VENCER						
			Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 Años	Más de 3 años
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>									
Créditos por ventas									
Partes relacionadas	26.443.598	(3) 137.822	26.305.776	-	-	-	-	-	-
Otros créditos									
Partes relacionadas	4.114.518	-	1.302.356	937.388	937.388	937.386	-	-	-
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>									
Otros créditos									
Partes relacionadas	22.839.266	-	-	-	-	-	1.451.355	-	21.387.911
<b>PASIVO CORRIENTE</b>									
Cuentas por pagar									
Partes relacionadas	2.676.414	(4) 997.325	1.679.089	-	-	-	-	-	-

(1) Todos los saldos corresponden a valores en pesos.

(2) La apertura por Sociedad de los totales por rubro consignados en el cuadro se detalla en la Nota 18 a los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados.

(3) Vencido hasta 3 meses \$ 36.786, entre 3 y 6 meses \$ 3.642, entre 6 y 9 meses \$ 3.337, entre 9 y 12 meses \$ 5.775, entre 1 y 2 años \$ 31.199, entre 2 y 3 años \$ 24.481 y a más de 3 años \$ 32.802.

(4) Vencido hasta 3 meses \$ 45.264, entre 3 y 6 meses \$ 652.752, entre 6 y 9 meses \$ 111.535, entre 9 y 12 meses \$ 20.419, entre 1 y 2 años \$ 100.442, entre 2 y 3 años \$ 56.807 y a más de 3 años \$ 10.106

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	31/12/2012 \$
Créditos por ventas	No devengan interés	26.443.598
Otros créditos	Devengan interés a tasa fija	26.953.784
Cuentas por pagar	No devengan interés	2.676.414

06. No existen

07. El inventario físico se realizan una vez por año, al 31 de diciembre. El último inventario fue realizado el 31 de diciembre de 2012 con un alcance del 55,00%, no existiendo bienes significativos inmovilizados en el tiempo.

08. No aplicable.

09. No existen.

10. No existen.

11. No existen.

12. Ver Notas 2.5 y 2.8 a los Estados Financieros Individuales.

13. Detalle de los seguros:

I. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL

Vigencia: 31/12/2011 al 31/12/2012 (PRORROGADA HASTA EL 24.05.2013)

Cobertura: La presente póliza alcanza en forma conjunta e indistinta al Concesionario, al Concedente, FEMESA o SBASE según el caso, contra cualquier daño, pérdida o lesión que pueda sobrevenir a propiedades o personas, a causa de la ejecución del contrato de concesión para la explotación del Grupo de Servicio Nro. 3 (SBASE - URQUIZA), suscripto el 25/11/93 entre el Estado Nacional y Metrovías S.A.

Límite: Responsabilidad Civil Operaciones por daños materiales y lesiones corporales a terceros emergente de la actividad del asegurado.

Suma Asegurada: US\$ 5.000.000.-

II. Riesgo: TODO RIESGO OPERATIVO

Vigencia: 17/06/2012 al 17/06/2013

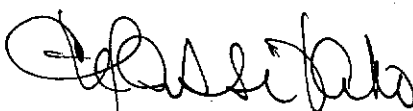
Cobertura: Daños materiales a los bienes propiedad de Metrovías S.A. o por los cuales fuera legalmente responsable o que se encuentre bajo su cuidado, control y custodia.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fideicomisaria



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA  
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

Franquicia: Choque, vuelco y descarrilamiento US\$ 1.500.000; otras causas US\$ 1.500.000.-; oficinas administrativas US\$ 100.000.-

Límite: US\$ 38.000.000.-

Suma Asegurada: US\$ 1.514.104.444.-

Valor Contable Residual: \$ 35.670.529.-

Este valor corresponde a los bienes de propiedad de Metrovias S.A. Los bienes recibidos del concedente no están incorporados al activo de la Sociedad, tal como se explica en Nota 1.3. a los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados.

**III. Riesgo: SEGURO TECNICO**

Vigencia: 30/04/2012 al 30/04/2013

Cobertura: Todo Riesgo s/ equipos fijos y/o móviles de procesamiento de datos y sus componentes.

Suma Asegurada: US\$ 1.195.485.-

Valor Contable Residual: \$ 5.879.764.-

Franquicia: 10% del siniestro, mínimo US\$ 250.-

**IV. Riesgo: ROBO DE VALORES**

Vigencia: 31/12/2011 al 31/12/2012 (PRORROGADA HASTA EL 28.02.2013)

Cobertura: Robo valores en caja fuerte, caja chica, máquinas expendedoras, boleterías, molinetes de acceso, cajón mostrador o caja registradora, a primer riesgo absoluto en todas las ubicaciones del asegurado hasta la suma de \$ 60.000.-. Robo contenido tickets \$ 700.000.-

Robo valores en tránsito, inherentes a cualquier actividad del asegurado, excluyendo los destinados al pago de sueldos y/o jomales e incluyendo los valores de los funcionarios del asegurado, a primer riesgo absoluto dentro del territorio de la República Argentina, hasta la suma de \$ 180.000.-

**V. Riesgo: SEGURO VIDA OBLIGATORIO**

Vigencia: 01/10/2012 al 01/10/2013

Cobertura: Cubre el riesgo de muerte e incluye el suicidio como riesgo indemnizable, sin limitaciones de ninguna especie, de todo trabajador en relación de dependencia.

Suma Asegurada Total: \$ 30.489.750.-

Cant. de Vidas: 4.517 vidas.-

**VI. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOS - FLOTA METROVIAS**

Vigencia: 30/11/2012 al 30/11/2013

Cobertura: Resp. Civil y Pérdidas totales por accidente, incendio y robo.

Límite: Daños corporales y/o muerte de personas transportadas y no transportadas, incendio y robo. Autos: \$ 3.000.000.-, camiones \$ 10.000.000.-, máquinas \$ 10.000.000.-

Valor Contable

Residual: \$ 186.176.-

**VII. Riesgo: ACCIDENTES DE TRABAJO**

Vigencia: Renovación anual automática

Cobertura: Accidentes de Trabajos y/o Enfermedades Profesionales.

Límite: S/ franquicia.

**VIII. Riesgo: CAUCIÓN GARANTIA DE CONCESIÓN**

Vigencia: 25/10/2012 al 25/10/2013

Cobertura: Gtía. de la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros - de superficie y de subterráneos - del Área Metropolitana de Buenos Aires - Grupo 3 Servicios de Subterráneos de Buenos Aires, conjuntamente con los servicios urbanos y suburbanos de la línea Gral. Urquiza.

Suma Asegurada: \$ 30.000.000.-

**IX. Riesgo: TRANSPORTE**

Vigencia: 10/10/2012 al 10/10/2013

Cobertura: Bienes transportados, materiales, maquinarias y demás bienes inherentes a la actividad del asegurado o por los cuales sea responsable.

Límite: \$ 150.000.-

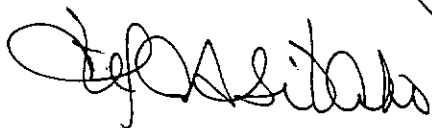
Ubicación: Transporte realizado en el ámbito de la República Argentina que se realicen por vehículos automotores y/o remolcados, propios y/o de terceros.

**X. Riesgo: INTEGRAL DE COMERCIO**

Vigencia: 02/03/2012 al 02/03/2013

Cobertura: Incendio edificio - Incendio contenido gral. - Equipos electrónicos. Cristales. Daños por agua e inundaciones.

Ubicación: Locales permisionarios líneas subterráneas.



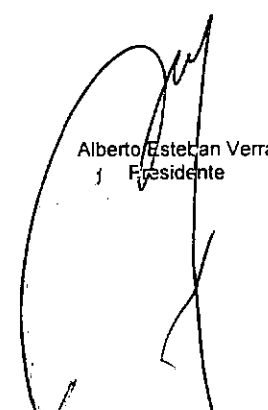
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

Suma asegurada: \$ 11.724.000.-

XI. Riesgo: INCENDIO

Vigencia: 20/05/2012 al 20/05/2013

Cobertura: Incendio Edificio.

Ubicación: Estación Terminal Federico Lacroze. - Concesión ENABIEF.

Suma Asegurada: \$ 4.500.000.-

XII. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL

Vigencia: 19/05/2012 al 19/05/2013

Cobertura: Responsabilidad civil emergente de cualquier daño, pérdida o lesión que pueda sobrevenir a terceras personas, bienes y/o propiedades de terceros como consecuencia de su actividad dedicada a la explotación comercial del hall central de la Estación Federico Lacroze.

Límite: Hasta \$ 350.000.-

Ubicación: Estación Terminal Federico Lacroze. - Concesión ENABIEF.

XIII. Riesgo: SEGURO TECNICO

Vigencia: 05/10/2012 al 05/10/2013

Cobertura: Todo riesgo. Incluyendo el riesgo de montaje de los 420 molinetes electromagnéticos y 75 máquinas expendedoras.

Suma Asegurada: US\$ 3.000.000.-

Ubicación: República Argentina.

Valor Contable Residual: \$ -.-

XIV. Riesgo: MALA PRAXIS MEDICA

Vigencia: 23/02/2012 al 23/02/2013 (SE ESTA GESTIONANDO RENOVACION)

Cobertura: Responsabilidad Civil profesional para médicos y odontólogos.

Suma Asegurada: \$ 150.000 por cada evento.

Ubicación Riesgo: República Argentina.

XV. Riesgo: SEGURO TECNICO

Vigencia: 17/10/2012 al 17/10/2013

Cobertura: Plus coverage, excluye hurto y/o extravío sobre equipos de procesamiento de datos y sus componentes.

Suma Asegurada: US\$ 118.541.-

Deducible: US\$ 1.000 por evento.

XVI. Riesgo: SEGURO TECNICO

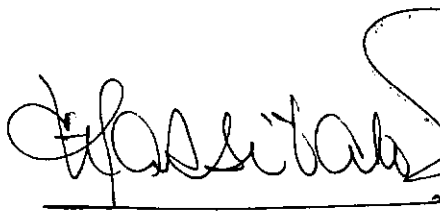
Vigencia: 31/12/2012 al 31/12/2013

Cobertura: Seguro de equipo contratista. Daños al equipo: todo riesgo. Responsabilidad civil, lesiones y/o muerte y daños materiales.

Suma Asegurada: EUR 230.000.-

Deducible: 10% del siniestro.

14. Ver Nota 2.18 a los Estados Financieros Individuales.
15. Ver Nota 18 a los Estados Financieros Individuales.
16. No aplicable.
17. No existen.
18. No aplicable.



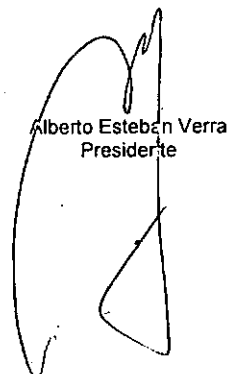
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**Metrovías**  
**Sociedad Anónima**

**Estados Financieros Consolidados**  
Correspondientes al ejercicio económico  
iniciado el 1° de enero de 2012 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2012,  
presentados en forma comparativa

## METROVÍAS S.A.

- BARTOLOMÉ MITRE 3342 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -

Actividad Principal: Prestación de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros

Acta de Constitución de la Sociedad de fecha 29/12/93

Inscripción en Inspección General de Justicia el 29/12/93 bajo el N° 13.496 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas

Plazo de Duración: hasta el 28/12/2017

### Última modificación a los Estatutos

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 15 de fecha 30/04/03

Inscripción en Inspección General de Justicia N° 10.567

de fecha 30/07/03 Libro 22 de Sociedades por Acciones

### **EJERCICIO ECONOMICO N° 20**

### **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentados en forma comparativa

Denominación de la sociedad controlante: BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición -

Juárez Celman, Departamento Colón – Provincia de Córdoba

Actividad Principal: Servicio de transporte

Participación de la sociedad controlante sobre el capital: 90,66%

Participación de la sociedad controlante sobre los votos: 96,93%

### COMPOSICION DEL CAPITAL

Acciones Ordinarias	Suscripto (Pesos)	Integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	6.992.480	6.992.480
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Voto	6.707.520	6.707.520



# **METROVÍAS S.A.**

## **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentados en forma comparativa

### **Contenido**

Estado de Resultados Consolidado  
Estado del Resultado Integral Consolidado  
Estado de Situación Financiera Consolidado  
Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado  
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Reseña Informativa

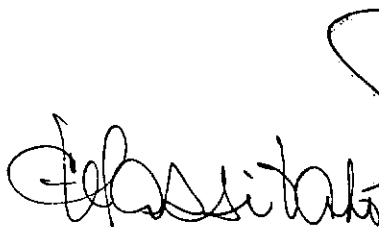
Informe de los auditores

**METROVÍAS S.A.****ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentado en forma comparativa

	Notas	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos
Ingresos por servicios		359.953.884	374.615.736
Costos por prestación de servicios	4	(203.527.861)	(202.941.997)
<b>Resultado Bruto</b>		<b>156.426.023</b>	<b>171.673.739</b>
Gastos de administración	5	(39.685.332)	(47.196.414)
Gastos de comercialización	6	(99.714.118)	(92.093.501)
Otros ingresos (egresos) operativos netos		43.967	120.504
<b>Resultado Operativo</b>		<b>17.070.540</b>	<b>32.504.328</b>
Intereses ganados		6.374.129	25.845.125
Intereses perdidos		(32.428.241)	(26.003.316)
Otros ingresos (egresos) financieros netos	7	(25.516.273)	(23.799.293)
<b>Resultado antes de Impuestos</b>		<b>(34.499.845)</b>	<b>8.546.844</b>
Impuesto a las ganancias		11.382.799	(3.571.154)
<b>Resultado del Ejercicio para Operaciones Continuas</b>		<b>(23.117.046)</b>	<b>4.975.690</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Propietarios de la controladora		(23.117.046)	4.975.690
Participaciones no controladoras		-	-
		<b>(23.117.046)</b>	<b>4.975.690</b>
<b>(Pérdida) / Ganancia por acción atribuible a accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en \$ por acción)</b>		<b>(1,69)</b>	<b>0,36</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.



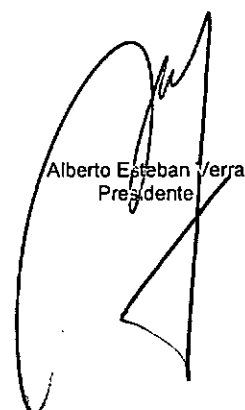
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Yerra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

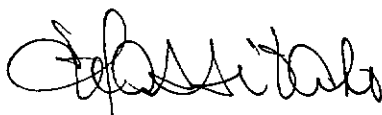
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentado en forma comparativa

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO**

	<u>31/12/2012</u> Pesos	<u>31/12/2011</u> Pesos
Resultado del ejercicio	<u>(23.117.046)</u>	<u>4.975.690</u>
Otros resultados integrales (según Estado de cambios en el patrimonio)	-	-
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-
Resultado integral total del ejercicio	<u>(23.117.046)</u>	<u>4.975.690</u>
Resultado integral atribuible a:		
Propietarios de la controladora	<u>(23.117.046)</u>	<u>4.975.690</u>
	<u>(23.117.046)</u>	<u>4.975.690</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



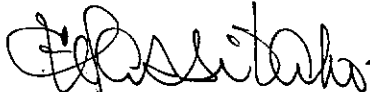
Alberto Esteban Verra  
Presidente

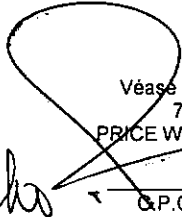
**METROVÍAS S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010**

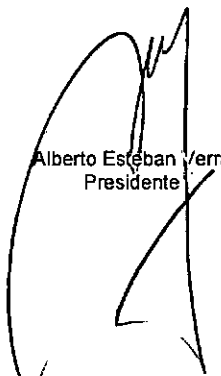
	Notas	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Propiedades, Planta y Equipo	8	18.612.765	23.604.197	25.510.309
Activos Intangibles	9	18.342.320	19.193.102	19.316.840
Plusvalía	10	2.449.895	-	-
Inversiones en Compañías Asociadas	11	150.000	150.000	150.000
Activo por Impuesto Diferido	23	25.099.390	11.506.115	7.625.473
Otros Créditos	12	86.050.041	103.859.086	91.443.575
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>150.704.411</b>	<b>158.312.500</b>	<b>144.046.197</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Otros Créditos	12	228.650.961	110.169.508	297.089.383
Inventarios	13	52.874.938	53.552.657	40.464.756
Créditos por Ventas	14	387.622.484	153.578.180	115.705.223
Inversiones corrientes	15	11.357.663	2.517.640	2.406.927
Efectivo y equivalentes al efectivo	16	150.913.770	197.305.161	168.299.999
<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>831.419.816</b>	<b>517.123.146</b>	<b>623.966.288</b>
<b>Total del Activo</b>		<b>982.124.227</b>	<b>675.435.646</b>	<b>768.012.485</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital y Reservas Atribuible a los Propietarios de la Controladora		27.856.014	50.973.060	195.489.380
<b>Total Patrimonio</b>		<b>27.856.014</b>	<b>50.973.060</b>	<b>195.489.380</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Provisiones para Contingencias	17	33.313.042	30.560.750	22.520.345
Otros Pasivos	18	93.480.233	108.718.437	91.693.932
<b>Total Pasivo no Corriente</b>		<b>126.793.275</b>	<b>139.279.187</b>	<b>114.214.277</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Provisiones para Contingencias	17	6.974.969	4.620.173	4.077.424
Otros Pasivos	18	581.050.766	356.047.017	341.333.157
Cuentas por Pagar	19	239.449.203	124.516.209	112.898.247
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>827.474.938</b>	<b>485.183.399</b>	<b>458.308.828</b>
<b>Total del Pasivo</b>		<b>954.268.213</b>	<b>624.462.586</b>	<b>572.523.105</b>
<b>Total del Pasivo + Patrimonio Neto</b>		<b>982.124.227</b>	<b>675.435.646</b>	<b>768.012.485</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO CONDENSADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentado en forma comparativa

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controlante				Interés no Controlante	Total Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas		
<b>Saldos al 31/12/2011</b>	13.700.000	19.034.646	6.546.929	11.691.485 (*)	-	50.973.060
- Resultado del Ejercicio Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26.04.12.	-	-	-	(23.117.046)	-	(23.117.046)
- Reserva facultativa para futuras inversiones	-	-	6.348.689	(6.348.689)	-	-
<b>Total Resultados Integrales</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31/12/2012</b>	13.700.000	19.034.646	6.546.929	6.348.689 (17.774.250) (*)	-	27.856.014

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controlante				Interés no Controlante	Total Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas		
<b>Saldos al 31/12/2010</b>	13.700.000	19.034.646	6.546.929	113.601.567	-	195.489.380
- Resultado del Ejercicio Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 29.04.11.	-	-	-	4.975.690	-	4.975.690
- Distribución de dividendos Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 06.05.11.	-	-	-	(35.890.443)	-	(35.890.443)
- Distribución de dividendos	-	-	-	(113.601.567)	-	(113.601.567)
<b>Total Resultados Integrales</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31/12/2011</b>	13.700.000	19.034.646	6.546.929	11.691.485 (*)	-	50.973.060

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

(\*) Incluye \$ 5.342.796 originados en la aplicación de las Normas Contables de Información Financiera descriptas en Nota 2 cuyo destino, de acuerdo a lo requerido por la RG N° 609 de la Comisión Nacional de Valores, debe ser decidido por la Asamblea de Accionistas.



Carlos F. Tarsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

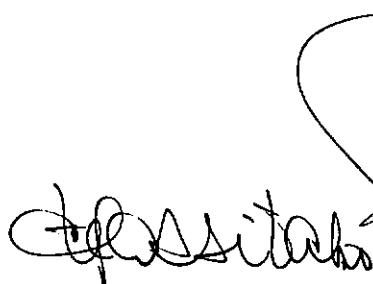
  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente

**METROVIAS S.A.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentado en forma comparativa

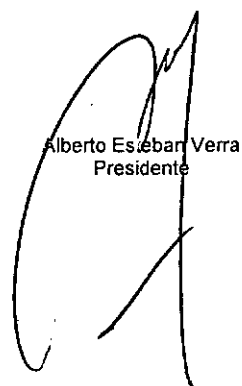
	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos
<b>Flujos de las actividades operativas</b>		
Resultado del ejercicio	(23.117.046)	4.975.690
Ajustes por:		
Depreciaciones y amortizaciones	10.919.477	11.166.539
Resultados diferidos	(2.176.335)	(2.132.983)
Impuesto a las ganancias	(11.382.799)	3.571.154
Pago de impuestos a las ganancias	(17.014.191)	(34.481.826)
Fondos por cambio de participación en subsidiaria	27.751.755	-
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	179.636	174.526
Valor residual de baja de activos intangibles	36.230	-
Otros ingresos y egresos financieros, netos	6.839.350	6.916.105
Intereses ganados y perdidos, netos	26.054.112	158.191
Pagos y cobros de intereses, netos	(6.680.585)	21.399.156
Previsiones deducidas del activo	833.511	517.326
Previsiones incluidas en el pasivo	14.187.201	14.069.588
<b>Variaciones en activos y pasivos operativos:</b>		
Inventarios	(42.776)	(13.226.759)
Previsiones incluidas en el pasivo	(9.080.113)	(5.486.434)
Inversiones	(6.981.951)	(110.713)
Créditos operativos	(229.988.908)	(35.418.955)
Deudas operativas	96.740.440	11.511.353
Otros créditos	(109.951.786)	(17.845.007)
Otros pasivos	173.389.083	48.725.800
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas</b>	<b>(59.485.695)</b>	<b>14.482.751</b>
<b>Flujos de las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(1.875.966)	(3.921.162)
Aumento de activos intangibles	(3.417.163)	(5.390.053)
Adquisiciones de valor llave	(2.449.895)	-
Integración de capital	(263.497)	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(8.006.521)</b>	<b>(9.311.215)</b>
<b>Flujos de las actividades financieras</b>		
Disminución (aumento) de otros créditos	21.352.780	173.073.681
Aumento (disminución) de otros pasivos	(251.955)	251.955
Dividendos pagados	-	(149.492.010)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades financieras</b>	<b>21.100.825</b>	<b>23.833.626</b>
Variaciones del efectivo antes del efecto de la conversión monetaria	(46.391.391)	29.005.162
Efecto de la conversión monetaria	-	-
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo</b>	<b>(46.391.391)</b>	<b>29.005.162</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	197.305.161	168.299.999
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>150.913.770</b>	<b>197.305.161</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.


Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

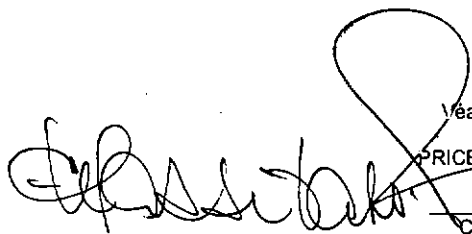
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

---

**Contenido de las notas a los Estados financieros consolidados**

1. Información general
2. Políticas contables
3. Información por segmentos
4. Costos por prestación de servicios
5. Gastos de administración
6. Gastos de comercialización
7. Otros ingresos (egresos) financieros netos
8. Propiedades, planta y equipo
9. Activos intangibles
10. Plusvalía
11. Inversiones en compañías asociadas
12. Otros créditos
13. Inventarios
14. Créditos por ventas
15. Inversiones corrientes
16. Efectivos y equivalentes al efectivo
17. Previsiones y provisiones para contingencias
18. Otros pasivos
19. Cuentas por pagar
20. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
22. Impuesto a las ganancias
23. Impuesto a las ganancias diferido
24. Saldos y operaciones con partes relacionadas
25. Gestión del riesgo financiero
26. Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.
27. Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.



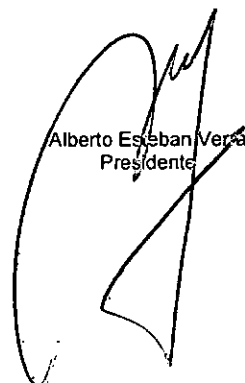
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Vera  
Presidente

## METROVIAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

#### 1. Información general

##### a. Marco Normativo

Metrovias S.A. (en adelante "Metrovias" o "la Sociedad") fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 (Subterráneos de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y Ferrocarril General Urquiza) en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podrá ser prorrogada por periodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, hasta que el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por la Sociedad en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por la Sociedad durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de Noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a la Sociedad.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, son financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutan en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFI y S) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le ha sido otorgada a la Sociedad con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construyan y se agreguen en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúa la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos E. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Estebán Verra  
Presidente



**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y dispusieron que la operación aquí referida regirá hasta tanto se entregue la posesión de dicho servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso licitatorio que oportunamente se lleve a cabo, o por revocación de la misma por decisión del autorizante o culpa del operador, o a los cuatro años, prorrogables por un año más, lo que ocurra primero. Bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando la Sociedad desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios la Sociedad percibe de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación. En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, la Sociedad deposita en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasen por todos los molinetes de la Línea H, a las 72hs. de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por la Sociedad para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo neto de la cuenta especial en la que fueran depositados dichos fondos asciende a \$ 520.425.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 1. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitió cumplir los plazos estipulados precedentemente.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entiende que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Finalmente, con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encuentre exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encuentra en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a la Sociedad y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad ha sido convocada y a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados se encuentra negociando los términos del nuevo acuerdo de operación del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin.

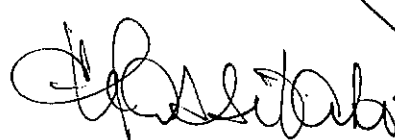
Con fecha 9 de enero de 2013 mediante Nota GAJ N° 8/13 la Sociedad aceptó la convocatoria sin que la misma implique ni fijar o adelantar postura alguna en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad.

Asimismo, hasta tanto se celebre el nuevo acuerdo, la Sociedad prestará el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional según lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4472.

**b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticpos por compensación de costos de explotación**

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

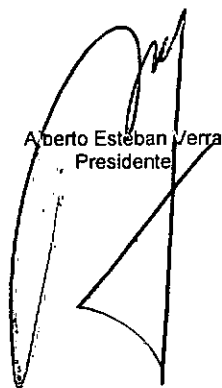
A raíz que la Ley 25561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25972, 26077, 26204, 26339, 26456, 26563 y 26729 hasta el 31 de diciembre de 2013, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, la Sociedad a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICEWATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del acta acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluye \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

No obstante, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad cobró del Estado Nacional en concepto de subsidio la suma de \$ 38,9 millones en el mes de enero de 2012, \$ 9,7 millones en el mes de febrero de 2012, \$ 23 millones por mes desde marzo 2012 hasta junio 2012, \$ 49,7 millones en julio 2012 ( de los cuales \$26,7 millones correspondían a anticipos por los meses de octubre a diciembre de 2012), \$ 146,4 millones en el mes de agosto de 2012, \$ 18,5 millones en el mes de septiembre de 2012, \$ 46,1 millones en el mes de octubre de 2012, \$ 30 millones en el mes de noviembre de 2012 y \$ 29,9 millones en diciembre de 2012; y recaudó por la diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos la suma de \$ 14,3 millones en enero de 2012, \$ 18,5 millones en febrero de 2012, \$ 25,5 millones en marzo de 2012, \$ 21,9 millones en abril de 2012, \$ 25,3 millones en mayo de 2012, \$ 26,4 millones en junio de 2012, \$ 27,1 millones en julio de 2012, \$ 19,1 millones en agosto de 2012, \$ 25,1 millones en septiembre de 2012, \$ 27,9 millones en octubre de 2012, \$ 25 millones en noviembre de 2012 y \$ 21,7 millones en diciembre de 2012, quedando pendiente de cobro la suma de \$ 87,8 millones acumulados a diciembre de 2012 para alcanzar la suma del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011.

En otro orden la Sociedad ha tenido un costo de \$ 125,9 millones acumulados a diciembre 2012 en concepto de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012. De dichos acuerdos, con fecha 16 de octubre de 2012, la Resolución 576/12 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones de costos resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales a cuenta por sumas no remunerativas celebrados con los gremios ferroviarios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad con fechas 18 de junio de 2012 y 25 de junio de 2012, determinando un monto a percibir de \$ 1,3 millones por el mes de junio de 2012, \$ 2,2 millones por el mes de julio de 2012 y \$ 0,9 millones mensuales a partir de agosto de 2012 los cuales han sido cobrados en su totalidad. Con fecha 25 de febrero de 2013, la Resolución 71/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales celebrados entre la Sociedad con los gremios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 434 de fecha 29 de octubre de 2012, determinando un monto a percibir retroactivo de marzo 2012 a febrero 2013 de \$ 22,9 millones y un monto mensual a partir de marzo de 2013 de \$ 2,8 millones por el total de reconocimientos salariales que afectaron al personal perteneciente a la Línea Urquiza en el año 2012. A la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados los montos surgidos de esta última resolución se encuentran pendientes de cobro.

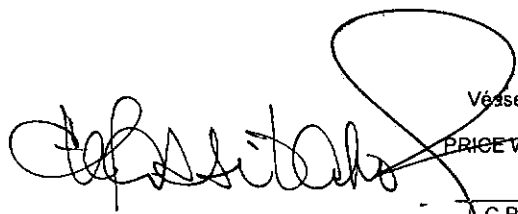
Por los motivos expuestos en los dos últimos párrafos la acreencia total a diciembre 2012 asciende a \$ 205,7 millones de los cuales solo \$ 19,1 han sido reconocidos por esta última resolución.

Adicionalmente, la Sociedad ha percibido del Gobierno de la Ciudad la suma de \$ 82 millones en enero de 2013 y \$ 87 millones en febrero de 2013 como anticipos por compensación de costos de explotación en carácter de provisorios y a cuenta hasta tanto concluya la negociación del nuevo acuerdo de operación.

La Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descrita precedentemente tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, como así también por la determinación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados no han sido resueltas.

Merece destacarse que todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta, debido a que no se ha concluido el proceso de renegociación contractual previsto en la Ley Nacional 25.561 y en la Ley 4472 emitida por el Gobierno de la Ciudad.

El monto de los derechos devengados consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra registrado como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados.



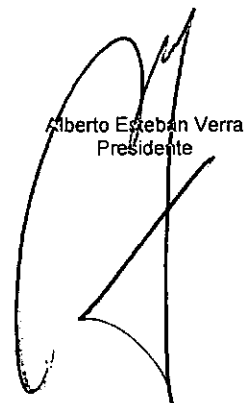
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**c. Otros reconocimientos y/o reclamos**

Asimismo, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión y demás reglamentaciones vigentes.

**d. Estado actual de la concesión**

Los niveles de actividad manifestados durante el presente ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 reflejan una disminución respecto del mismo ejercicio del año anterior cuyos principales componentes son la disminución de los ingresos por servicio de transporte ocasionada por la fuerte caída en los pasajeros pagos transportados como consecuencia del incremento en la tarifa al público no correspondido con aumentos de igual tenor en los demás medios de transporte, así como, por los conflictos gremiales que redundaron en apertura de molinetes y paro total de actividades por diez días en agosto de 2012.

En los presentados Estados Financieros Consolidados la Sociedad ha devengado el derecho al cobro del subsidio mensual vigente cuyo cobro solo recibió parcialmente, tal como se explicita en el inciso b. de la presente Nota.

El impacto adverso de estas situaciones en la ecuación económica-financiera de la Compañía, es aún mayor si se tiene en cuenta que ya al momento de la firma del Acta Acuerdo del 3 de enero pasado, el monto del subsidio aprobado no consideraba la actualización debida, desde el mes de julio del año 2008, de ciertos rubros de gastos que debió afrontar y sigue afrontando la Sociedad, tales como materiales, servicios de terceros, seguros e impuestos. Además de los conceptos no actualizados a dicha fecha, el monto nominal de subsidios que se viene tomando en cuenta desde el año pasado ha quedado completamente desactualizado por el aumento de todos los costos en general y por el aumento del costo laboral en particular, los cuales solo han sido reconocidos mediante las Resoluciones 572/12 y 71/13 de la Secretaría de Transporte indicadas en el punto 1.b., inherentes al personal de Convenio afectado a la Línea Urquiza.

Esta situación ha generado una evidente distorsión en la situación económica-financiera de la Sociedad, que ha hecho extremar los ahorros ejecutando un presupuesto de gastos muy restringido bajo una estricta política de austeridad y máxima optimización de recursos. De esta forma, los pasajeros han debido soportar bajas en los niveles de estética y confort, aunque vale destacar la alta prioridad que en todo momento la Compañía asignó a los rubros de confiabilidad y seguridad del servicio. En tal sentido a partir del 16 de julio de 2012 la Sociedad se vio en la necesidad de limitar la cantidad de formaciones en servicio retirando 20 de las mismas como consecuencia de la situación que atravesaba la Compañía por la falta de ingresos a partir de la firma y posterior suspensión del Acta Acuerdo del traspaso del subte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se inició el 3 de enero pasado, situación puntual que se ha podido revertir en el último cuatrimestre reincorporando los mismos.

No obstante, vale destacar que mediante las negociaciones que se están manteniendo tanto con el Gobierno de la Ciudad como con el Estado Nacional, la Sociedad espera poder revertir la actual situación económica-financiera y que esto permita preservar la continuidad operativa de la prestación del servicio por parte de la Sociedad, la cual estuvo en riesgo por razones no imputables a la Sociedad.

**2. Políticas contables**

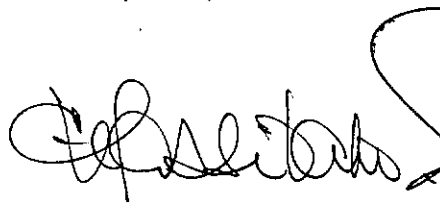
Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

**2.1. Bases de preparación**

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACAPCE"), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resulta obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012. En consecuencia, la fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF", es el 1 de enero de 2011.

Los presentes estados financieros consolidados de la Sociedad, han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y están expresados en pesos argentinos sin centavos, excepto ciertas menciones específicas. Los mismos fueron aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad el 7 de marzo de 2013.

Los estados financieros consolidados de la Sociedad eran anteriormente preparados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas ("NCP ARG"). Las NCP ARG difieren en algunas áreas con las NIIF. Para la preparación de los presentes estados financieros consolidados, la Dirección de la Sociedad ha modificado ciertas políticas contables de valuación y exposición previamente aplicadas bajo NCP ARG para cumplir con las NIIF.



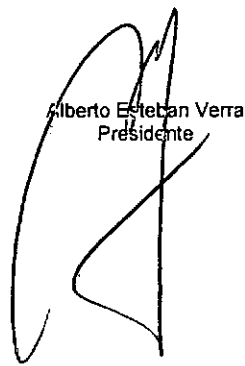
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Las cifras comparativas y las correspondientes a la fecha de transición han sido modificadas para reflejar esos ajustes. En Nota 2.2.2 se presenta una conciliación entre las cifras de patrimonio, resultados y otros resultados integrales correspondientes a los estados financieros consolidados emitidos de acuerdo con NCP ARG a la fecha de transición (1° de enero de 2011) y a la fecha de adopción (31 de diciembre de 2011) y las cifras presentadas de acuerdo con NIIF en los presentes estados financieros consolidados, así como los efectos de los ajustes en el flujo de efectivo.

**2.2. Requerimientos de transición a NIIF**

**2.2.1. Exenciones y excepciones a las NIIF**

A continuación se indican las exenciones y excepciones que son de aplicación considerando la NIIF 1 y que fueron utilizadas en la conversión de las NCP ARG a las NIIF. La NIIF 1 permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF considerar determinadas dispensas por única vez, al principio de aplicación retroactiva de ciertas NIIF vigentes para los cierres de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012. Dichas dispensas han sido previstas por el IASB para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

**(a) Exenciones optativas a las NIIF**

A continuación se detallan las exenciones optativas aplicables a Metrovias bajo NIIF 1:

1. Costo atribuido de Propiedad, Planta y Equipo (Bienes de uso): la Sociedad utilizó como costo atribuido de los bienes de uso relevantes a la fecha de transición a las NIIF, el valor razonable de ellos, determinados en función de valuaciones realizadas por expertos independientes.
2. CINIIF 12 – Contratos de Concesión: La Sociedad es titular de la concesión para la explotación de Subterráneos de Buenos Aires y sus líneas complementarias de superficie Premetro y Ferrocarril Gral. Urquiza desde el año 1994. De acuerdo con NIIF 1 se permite, a las sociedades que estén adoptando NIIF, la aplicación de las consideraciones provisorias establecidas en CINIIF 12, las cuales establecen una dispensa a la aplicación retrospectiva de dicha norma, la cual ha sido utilizada por la Sociedad.

La Sociedad no ha hecho uso de las otras exenciones o dispensas disponibles en la NIIF 1.

**(b) Excepciones obligatorias a las NIIF**

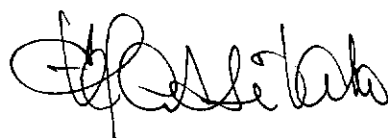
A continuación se detallan las excepciones obligatorias aplicables a Metrovias bajo NIIF 1:

1. Estimaciones: las estimaciones realizadas por la Sociedad de acuerdo con NIIF al 1 de enero de 2011 (fecha de transición a las NIIF), son consistentes con las estimaciones realizadas conforme a las NCP ARG para la emisión de los estados contables consolidados de Metrovias al 31 de diciembre de 2010.
2. Participaciones no controladoras: La Sociedad no ha contabilizado retroactivamente a la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2011) la atribución del resultado integral a las participaciones no controladoras.

Las otras excepciones obligatorias establecidas en la NIIF 1 no se han aplicado, por no ser relevantes para la Sociedad.

**2.2.2. Conciliaciones requeridas**

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones de la RT N° 26 y N° 29 de la FACPCE, se incluyen a continuación las conciliaciones del patrimonio neto de acuerdo con NCP ARG y el determinado de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre de 2011 y al 1 de enero de 2011 y la conciliación del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**(a) Conciliación del patrimonio al 31 de diciembre de 2011 y al 1 de enero de 2011**

	Ref.	31/12/2011	01/01/2011
		Aumento / (Disminución)	
		Pesos	
<b>Patrimonio neto bajo NCP ARG</b>		<b>45.630.264</b>	<b>188.773.585</b>
<b>Ajustes a NIIF</b>			
Inclusión de las participaciones no controladoras como componente del Patrimonio		-	-
<b>Subtotal Patrimonio y participación no controladora bajo NCP ARG</b>		<b>45.630.264</b>	<b>188.773.585</b>
1. Bienes de uso			
Valuación a valor razonable al 01.01.2011	(c.1)	8.021.029	10.234.941
2. Existencias			
Cambio de criterio de valuación de existencias	(c.2)	(3.460.092)	(3.662.364)
3. Efecto impositivo de los ajustes a NIIF	(c.3)	781.859	143.218
<b>Subtotal ajustes a NIIF</b>		<b>5.342.796</b>	<b>6.715.795</b>
<b>Patrimonio de acuerdo con NIIF</b>		<b>50.973.060</b>	<b>195.489.380</b>
Patrimonio de acuerdo con NIIF atribuible a los propietarios de la controladora		50.973.060	195.489.380
Patrimonio de acuerdo con NIIF atribuible a las participaciones no controladoras		-	-

**(b) Conciliación del Estado de resultado integral consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011**

	Ref.	31/12/2011
		Ganancia / (Pérdida)
		Pesos
<b>Resultado bajo NCP ARG</b>		<b>6.348.689</b>
<b>Ajustes a NIIF:</b>		
Consideración de la participación no controladora dentro del resultado		-
<b>Subtotal Resultado y participación no controladora bajo NCP ARG</b>		<b>6.348.689</b>
4. Depreciación bienes de uso revaluados	(c.1)	(2.213.912)
5. Cambio en el criterio de valuación de las existencias	(c.2)	202.272
6. Efecto impositivo de los ajustes a N.I.I.F.	(c.3)	638.641
<b>Subtotal ajustes a NIIF</b>		<b>(1.372.999)</b>
<b>Resultado integral según NIIF</b>		<b>4.975.690</b>
Resultado integral según NIIF atribuible a los propietarios de la controladora		4.975.690
Resultado integral según NIIF atribuible a las participaciones no controladoras		-

**(c) Explicación de los ajustes**

La contrapartida de los ajustes indicados al 1 de enero de 2011 fue la cuenta resultados acumulados a la fecha de transición (1 de enero de 2011).

**1. Valor razonable de propiedades, planta y equipo:**

La Sociedad utilizó como costo atribuido de algunos bienes de Propiedades, planta y equipo a la fecha de transición a las NIIF, el valor razonable de ellos, determinados en función de valuaciones realizadas por los especialistas técnicos de las respectivas unidades de negocio sobre las cuales se practicó este criterio o por valuadores independientes.

El ajuste en el valor residual de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2011 y al 1° de enero de 2011 que surge como consecuencia de la revaluación asciende a \$ 8.021.029 y \$ 10.234.941 respectivamente. Asimismo, el ajuste en la depreciación del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 2.213.912.

**2. Cambio de criterio de valuación de existencias**

Conforme a las NIIF, las existencias se valúan a costo o valor neto realizable, el que sea menor. De acuerdo con NCP ARG, los bienes de cambio deben ser medidos, en general, a su costo de reposición.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

La Sociedad optó por utilizar como método de descarga de inventarios, aquel conocido como precio promedio ponderado ("PPP"), a efectos de la valuación de sus existencias conforme a las NIIF.

El ajuste por la medición de los inventarios a PPP, representa una disminución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 y al 1° de enero de 2011 de \$ 3.460.092 y \$ 3.662.364 respectivamente. Asimismo, el cambio de criterio de valuación, implicó una ganancia en el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de \$ 202.272.

**3. Efecto impositivo de los ajustes a NIIF**

Representa el efecto en el impuesto a las ganancias a la tasa correspondiente sobre los ajustes a NIIF descriptos anteriormente, que resulten aplicables.

Asimismo, dentro de esta línea se incluye la diferencia ocasionada en el reconocimiento del pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación de los activos no monetarios. Bajo normas argentinas, la Sociedad ha utilizado la opción de no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por dicho ajuste por inflación.

**(d) Principales diferencias relacionadas con criterios de exposición**

**1. Impactos de la aplicación de las NIIF en el Estado de Situación Financiera**

De acuerdo con las NCP ARG, los rubros del activo corriente y no corriente del balance general deben ordenarse –dentro de cada grupo- en función decreciente de su liquidez global considerada por rubros, mientras que los pasivos corrientes y no corrientes deben ordenarse –dentro de cada grupo- exponiendo primero las obligaciones ciertas y luego las contingentes.

Este requisito no existe en las NIIF y la Sociedad ha optado por presentar en sus estados de situación financiera primero los activos no corrientes y luego los corrientes, y en el pasivo primero los no corrientes y luego los corrientes. Los activos no corrientes y corrientes se han ordenado dentro de cada grupo, en función creciente de su liquidez. Los pasivos no corrientes y corrientes se presentan ordenados, dentro de cada grupo, en función creciente de su exigibilidad.

Asimismo, conforme a las NCP ARG la participación de terceros en sociedades controladas se exponen en el estado de situación patrimonial consolidado, como un capítulo separado entre el pasivo y el patrimonio neto. De acuerdo con las NIIF, las participaciones no controladoras se presentaron dentro del patrimonio consolidado.

Asimismo, se dieron efecto a diferentes reclasificaciones de rubros a efectos de adecuar los criterios de exposición con lo requerido por las NIIF y conforme a las políticas contables que ha seleccionado la Sociedad, principalmente:

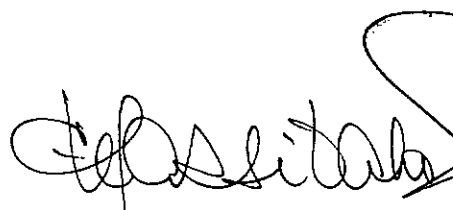
- Aplicación de la Interpretación CINIIF 12: De acuerdo con Interpretación CINIIF 12 las subsidiarias concesionarias de servicios públicos reclasificaron, a la fecha de transición, los activos esenciales para las concesiones de las cuales son titulares, reconocidos conforme a las NCP ARG como bienes de uso y presentándolos como activos intangibles, los que se amortizan en línea recta durante el plazo de la concesión.
- Activos y pasivos por impuestos diferidos: Conforme a la NIC 1 "Presentación de estados financieros", se han presentado como un rubro separado en el estado de situación financiera los activos y pasivos por impuestos diferidos, según se definen en la NIC 12 "Impuesto a las ganancias", clasificados como activos o pasivos no corrientes.
- Efectivo y equivalentes al efectivo: La Sociedad ha adoptado como política contable la presentación como un rubro del activo corriente a los activos que cumplan la definición de efectivo o equivalentes al efectivo de la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo". Conforme a las NCP ARG, dichos activos se presentaban como rubros separados dentro del activo corriente, clasificados como "caja y bancos" e "inversiones corrientes".

**2. Impacto de la aplicación de las NIIF en el Estado de Resultados**

Como consecuencia de la aplicación de las NIIF, se generaron ciertos impactos en la exposición de las causas del resultado neto del ejercicio, como ser ciertas reclasificaciones de gastos comerciales, financieros, la eliminación del resultado por tenencia de bienes de cambio y cambios en el rubro otros ingresos y egresos no operativos.

**3. Impacto de la aplicación de las NIIF en el Estado de Flujo de Efectivo**

No se han identificado diferencias significativas en el estado de flujo de efectivo o en la definición de efectivo y equivalentes entre las normas contables argentinas anteriores y NIIF.

  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**2.3. Cambios en políticas contables**

**(a) Normas nuevas y modificadas adoptadas por la Sociedad.**

En mayo 2012, el IASB emitió las mejoras anuales del 2011 por las cuales clarifica algunas de las normas internacionales de contabilidad (NIIF 1, NIC 1, NIC 16 "Propiedades, plata y equipo", NIC 32 "Instrumentos financieros: presentación", y NIC 34 "Información financiera intermedia"). Estas mejoras no tienen efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero que comienza a partir de 1 de enero de 2012 que se espere que tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

**(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios financieros que comiencen a partir de 1 de enero de 2012 y no han sido adoptadas anticipadamente**

**NIIF 19, "Retribuciones a los empleados"** se modificó en junio de 2011. El cambio implica: eliminar el enfoque del corredor y reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales en otros resultados integrales cuando surjan; reconocer inmediatamente todos los costos de los servicios pasados; y sustituir el costo por intereses y el rendimiento esperado de los activos afectados al plan por un importe neto de intereses que se calcula aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) neto por beneficios definidos. La Sociedad no espera tener impactos significativos en sus estados financieros producto de esta modificación.

**NIIF 10 "Estados financieros consolidados"** se elabora sobre principios existentes identificando el concepto de control como el factor determinante de si una entidad debería incluirse en los estados financieros consolidados de la controlante. La norma proporciona una guía adicional para ayudar en la determinación del control cuando es difícil de evaluar. La Sociedad todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 10 y pretende adoptar la NIIF 10 no más tarde del período contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

**NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"** clasifica los acuerdos conjuntos en i) operaciones conjuntas o ii) negocios conjuntos. Esta clasificación se efectúa en función de los derechos y obligaciones contractuales. La Sociedad efectuó análisis preliminares sobre todos sus acuerdos conjuntos para la adopción de esta nueva norma. De estos análisis preliminares entiende que no tendrá efectos significativos su adopción, no obstante, resta finalizar determinados análisis particulares para confirmar sus estimaciones preliminares y con ellos, evaluar el efecto total de NIIF 11 en sus estados financieros consolidados. La Sociedad pretende adoptar la NIIF 11 no más tarde del período contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

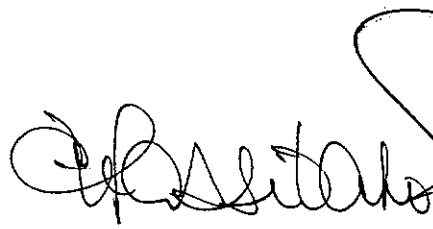
**NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades"** incluye los requerimientos de información para todas las formas de participación en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos, asociadas, vehículos con cometido especial y otros vehículos fuera de balance. La Sociedad todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 12 y pretende adoptar la NIIF 12 no más tarde del período contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

**NIIF 13, "Determinación del valor razonable"**, pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF. Los requerimientos, que están alineados en su mayoría con US GAAP, no amplía el uso de la contabilización a valor razonable, pero proporciona una guía sobre cómo debería aplicarse cuando su uso está requerido ya o permitido por otras normas dentro de las NIIFs o US GAAP. La Sociedad todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 13 y pretende adoptar la NIIF 13 no más tarde del período contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

**NIIF 7 / NIC 32.** El IASB ha emitido una modificación a la guía de aplicación de la NIC 32, "Instrumentos financieros: presentación", para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros y los pasivos financieros en el estado de situación financiera, así como una modificación de la NIIF 7, "Instrumentos financieros: Revelaciones". Las modificaciones no cambian el modelo actual de compensación en la NIC 32, pero aclaran que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha de evaluación - es decir, que no depende de un acontecimiento futuro. También debe ser jurídicamente vinculante para todas las partes en el curso normal del negocio, así como en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Las modificaciones también aclaran que los mecanismos de liquidación bruta (por ejemplo, a través de una cámara de compensación) con las características que tanto (i) eliminan el riesgo de crédito y de liquidez, y (ii) el proceso de cobro y cuentas por pagar en un proceso de solución única, son efectivamente equivalentes a la liquidación neta, y por lo tanto, satisfacen el criterio de la NIC 32 en estos casos. Acuerdos marco de compensación cuando el derecho legal de compensación es solamente aplicable en caso de que ocurra algún evento futuro, tales como incumplimiento de la contraparte, siguen sin cumplir con los requisitos de compensación. También se incrementan los requisitos de revelaciones requeridos por la NIIF 7 para compensaciones. Estas modificaciones deben aplicarse en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

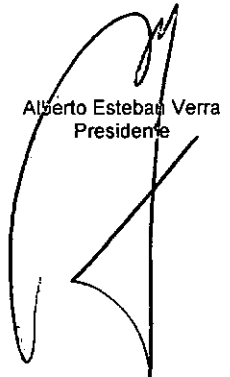
**NIC 1. "Presentación de estados financieros"**. El principal cambio de la NIC 1 es el requisito de agrupar los componentes de otros resultados integrales entre aquellos que son potencialmente reciclables a resultados y aquellos que no lo sean. Las modificaciones de la NIC 1 no tratan cuáles son los componentes que son presentados en otros resultados integrales. Esta modificación resulta efectiva para períodos anuales iniciados a partir del 1 julio de 2012.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**2.4. Consolidación**

**(a) Negocios y actividades conjuntos**

Son entidades controladas en forma conjunta aquellas entidades en las que la Sociedad posee control conjunto. Las participaciones en entidades controladas en forma conjunta se contabilizan por el método de consolidación proporcional, es decir, se reconoce su participación en los ingresos y costos, activos, pasivos y flujo de efectivo línea por línea en los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad reconoce la porción de ganancias y pérdidas por la venta de activos de la Sociedad a un negocio conjunto en la porción atribuible a los otros participantes del negocio conjunto. Cuando la Sociedad compra activos a un negocio conjunto, se reconoce su porción de la ganancia o pérdida del negocio conjunto cuando dicho activo es re-venido a un tercero, sin embargo, la pérdida por dicha venta se reconoce inmediatamente si dicha pérdida representa una reducción del valor recuperable de dicho activo o representa una desvalorización del mismo.

**2.5. Información por segmentos**

Los segmentos de operación están presentados en forma consistente con la información interna provista a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad.

**2.6. Conversión de moneda extranjera**

**(a) Moneda funcional y de presentación**

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a las distintas entidades componentes de la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los estados financieros consolidados están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

**(b) Saldos y transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por las partidas monetarias por cobrar o pagar a negocios en el extranjero, que no surjan de operaciones comerciales y cuya liquidación no se espere que se realice en un futuro previsible, las cuales se exponen en otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en la línea "Otros ingresos y egresos financieros, netos" del estado de resultados.

**2.7. Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se valúan a su costo histórico, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. El valor de las partes reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes considerando como tope de la misma la fecha de finalización del Contrato de Concesión, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de concesión, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos activos no excede el período de concesión.

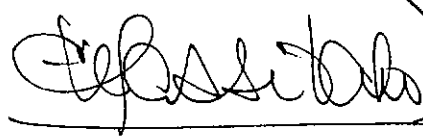
Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisadas y ajustadas de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de Otros ingresos y egresos operativos netos en el estado de resultados.

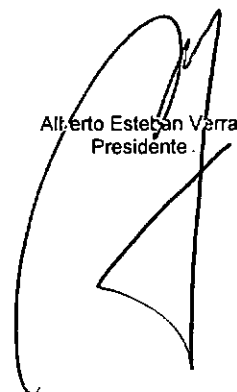
**2.8. Activos intangibles**

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente



**(a) Derechos de concesión**

Una concesión de servicios es un mecanismo contractual que tiene como objeto el suministro de servicios públicos. A través de este acuerdo, el organismo concedente transmite a la empresa concesionaria el derecho y la obligación de brindar el servicio durante el periodo que dure la concesión. La Sociedad en su calidad de concesionaria, realiza inversiones en activos que son incorporados a la infraestructura esencial que presta dichos servicios. Por aplicación de la Interpretación CINIF 12, los activos que la Sociedad incorporó a la infraestructura esencial para la prestación del servicio, no han sido reconocidos como elementos de Propiedad, planta y equipo sino como Derechos de concesión, dentro del rubro de Activos intangibles, y representa el derecho (licencia) que tiene la Sociedad a retribuir sus inversiones de la tarifa que cobra a los usuarios. Dicho activo intangible se amortiza en línea recta durante el plazo de Concesión.

**(b) Software**

Los costos asociados con las licencias de software, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

**2.9. Plusvalía**

La plusvalía generada en la adquisición de subsidiarias y asociadas representa el exceso del valor de adquisición sobre los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida y el valor razonable del interés no controlante en la adquirida.

A los efectos de la evaluación de desvalorización, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios es asignado a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupo de UGE que se espera se beneficien con dicha combinación de negocios. Cada unidad o grupo de unidades a las que se les asigna la plusvalía representa el nivel mínimo dentro de la entidad sobre el cual la misma es monitoreada.

La plusvalía no se amortiza. La desvalorización de la plusvalía es revisada de forma anual o más frecuentemente si existen eventos o circunstancias que indiquen una potencial desvalorización. El valor contable de la plusvalía es comparado con su valor de recupero, el cual es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos su costo de venta. Cualquier desvalorización es reconocida inmediatamente como gasto y no se revierte.

**2.10. Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros distintos a los derivados comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio neto y deuda, créditos por ventas y otros créditos, efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos y deudas comerciales y otras deudas. Los instrumentos financieros distintos a los derivados son clasificados en las siguientes categorías:

- Préstamos, obligaciones negociables y otros créditos: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés menos cualquier desvalorización.
- Otros pasivos financieros: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.
- Inversiones en subsidiarias y asociadas medidas por el método de la participación (valor patrimonial proporcional).

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos y pasivos financieros y es determinada al tiempo del reconocimiento inicial.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos y desreconocidos a la fecha de liquidación.

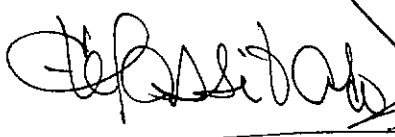
Los activos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados como a valor razonable con impacto en resultados.

Los pasivos financieros, incluidas las deudas bancarias y financieras, son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, y seguidamente, medidos a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, reconociendo el correspondiente cargo por interés.

**2.10.1. Desvalorización de activos financieros**


La Sociedad comprueba al cierre de cada ejercicio reportado si es que existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. Un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado y las pérdidas por desvalorización son incurridas solamente cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos que ocurren luego del reconocimiento inicial del activo y ese evento (o eventos) negativo tiene un impacto en la estimación futura de los flujos de fondos del activo financiero o el grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente.

Para la categoría préstamos y otros créditos, en caso de existir, el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos de fondos estimados futuros, descontado a la tasa efectiva de interés del activo financiero original. El valor de libros del activo es reducido y el monto de la pérdida es reconocido en el Estado del Resultado Integral.

  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

D. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Si en un ejercicio subsecuente, el monto de las pérdidas por desvalorización disminuye, y esa disminución puede relacionarse objetivamente con un evento ocurrido luego de que la desvalorización fuera reconocida, el reverso de la pérdida por desvalorización previamente imputada, es registrado en el Estado del Resultado Integral.

**2.11. Inventarios**

Los inventarios comprenden los materiales y repuestos adquiridos por la Sociedad, netos de aquellos destinados a cubrir la obligación de restitución a la Autoridad de Aplicación. Los mismos se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el menor de los dos.

Dichos bienes son cargados a resultados a medida que se consumen o que se utilizan en la reparación y mantenimiento de los bienes afectados a la explotación y su costo se determina por el método precio promedio ponderado (PPP).

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

Las obras en ejecución han sido valuadas mediante el método del grado de avance por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción. La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada período / ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la previsión correspondiente en el período / ejercicio en que se conoce.

**2.12. Créditos por ventas y otros créditos**

Las cuentas a cobrar comerciales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, menos la provisión por pérdidas por desvalorización del valor.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses.

El importe de la provisión para créditos de dudoso cobro se constituyó en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.

**2.13. Efectivo y equivalentes al efectivo e inversiones corrientes**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. Las inversiones de vencimiento menor a un año pero superior a los tres meses se incluyen dentro del rubro inversiones corrientes. En el estado de situación financiera, los descubiertos en cuenta corriente, de existir, se clasifican como Prestamos en el Pasivo Corriente.

**2.14. Capital social**

El Capital social está compuesto por 6.992.480 acciones ordinarias clase "A", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a cinco votos por acción y 6.707.520 acciones ordinarias clase "B", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a un voto por acción y se encuentra suscrito e integrado en su totalidad. La evolución del capital social es la siguiente:

	31/12/2012	31/12/2011	01/01/2011
Capital social al inicio del ejercicio	13.700.000	13.700.000	13.700.000
Capital social al cierre del ejercicio	13.700.000	13.700.000	13.700.000

**2.15. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**2.16. Préstamos**

Los préstamos y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**2.17. Costos financieros**

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados o vendidos se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados o vendidos.

Las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso fueron deducidos del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarstano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**2.18. Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de costos financieros, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses del costo financiero se carga a la cuenta de resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período. El bien adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

**2.19. Contratos de concesión de servicios públicos**

Ver Nota 2.8.

**2.20. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta**

(a) Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados consolidado, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas se reconoce en el estado del resultado integral consolidado.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas operan y generan ganancia imponible.

El impuesto a las ganancias diferido se determina en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros consolidados. Sin embargo, el impuesto diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios, que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra. El impuesto diferido se determina aplicando alícuotas impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera consolidado y que se espera serán aplicables cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se pague.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios impositivos futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido en el caso de diferencias temporales imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto que se den las dos condiciones siguientes:

- la Sociedad controla la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporales;
- es probable que dicha diferencia temporal no se revierta en un momento previsible en el futuro.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando se relacionen con la misma autoridad fiscal de la Sociedad o de las distintas subsidiarias en donde exista intención y posibilidad de liquidar los saldos impositivos sobre bases netas.

(b) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad y sus subsidiarias determinan el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables a la fecha de cada cierre. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

**2.21. Provisiones**

Las provisiones se reconocen en los estados financieros cuando:

- la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- es probable que una salida de recursos sea necesaria para cancelar tal obligación, y
- puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Cuando el efecto financiero es significativo, las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados

  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones que el mercado efectúa, a la fecha de los estados financieros, del valor tiempo del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

**2.22.Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representa los montos a cobrar por venta de bienes y/o servicios, neto de descuentos e impuesto al valor agregado. La Sociedad reconoce los ingresos cuando los montos pueden ser medidos confiablemente, cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la entidad, y cuando se cumplen los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se menciona a continuación.

(a) Venta de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el servicio de transporte de pasajeros tomando como base los pasajeros transportados. Los ingresos por colaterales corresponden a facturación de concesiones otorgadas, consultoría y asistencia, alquileres de equipos, uso de espacios, peaje y servidumbre de paso, y se reconocen en el momento de su devengamiento.

En UGOFÉ los Acuerdos de Gerenciamiento y Operación prevén una retribución mensual a ser percibida por UGOFÉ en concepto de gerenciamiento de las Líneas San Martín, General Roca y Belgrano Sur, la que ascenderá al seis por ciento (6%) de los ingresos mensuales de UGOFÉ S.A., tal como se los define en dichos acuerdos. Del mismo modo, en UGOMS, el Acuerdo de Operación prevé una retribución mensual a ser percibida por UGOMS en concepto de gerenciamiento de las Líneas General Mitre y Sarmiento, la que ascenderá al cinco por ciento (5%) de los ingresos mensuales de UGOMS, tal como se los define en dicho acuerdo. Ambas retribuciones son reconocidas en los presentes Estados Financieros Consolidados dentro del rubro "Ingresos por colaterales" del Estado de Resultados.

(b) Contratos de construcción / Programa de inversiones

Un contrato de construcción está definido en la NIC 11 "Contratos de Construcción" como un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo.

Cuando el resultante de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente y es probable que dicho contrato genere beneficios para la Sociedad, el ingreso y los costos por contratos de construcción se reconocen durante el período del contrato en función del grado de avance. En aquellos casos en que sea probable que los costos totales del contrato de construcción excedan los ingresos totales del contrato, dicha pérdida es reconocida inmediatamente en resultados.

Cuando el resultante de un contrato de construcción no puede ser determinado confiablemente, los ingresos por contratos se reconocen sólo hasta el monto de costos incurridos a esa fecha que sea probables de ser recuperados.

Variaciones en los costos de contrato, así como pagos por reclamos e incentivos son incluidos en el ingreso por contratos en la medida que estén acordados con el estado y que sean medibles confiablemente.

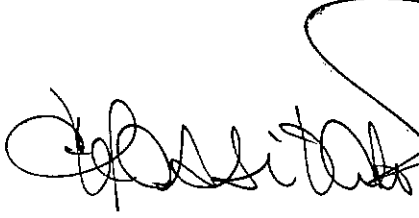
La Sociedad utiliza el método de "grado de avance de obra" a fin de determinar los montos de resultados a reconocer en cada período / ejercicio. El grado de avance de obra es medido en función de los costos de contrato incurridos hasta la fecha de cierre del período / ejercicio como un porcentaje de los costos estimados totales de cada contrato.

(c) Otros ingresos


La Sociedad reconoce como ingresos todos los reclamos por proyectos de construcción u otros daños y perjuicios derivados de las operaciones en el momento en que ellos son reconocidos por sus respectivos deudores.

**2.23.Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban.

  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**3. Información por segmentos**

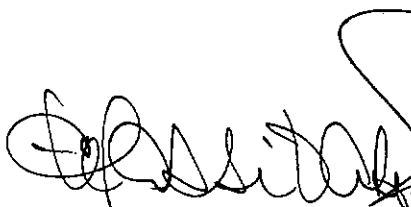
Para objetivos de gestión la Sociedad es organizada y analizada en los siguientes segmentos: Servicio de transporte, Programa de inversiones, Colaterales y Administración central. No se realiza apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio, dado que la totalidad de las mismas se desarrollan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

**a) Segmentos al 31 de diciembre de 2012:**

	Servicio de Transporte en \$	Programa de Inversiones en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	249.016.591	32.067.347	78.869.946	-	359.953.884
Costos y gastos	(137.378.529)	(30.648.119)	(37.437.642)	(137.419.054)	(342.883.344)
Resultado Operativo	111.638.062	1.419.228	41.432.304	(137.419.054)	17.070.540
Total Activos	414.773.384	147.244.314	305.488.635	114.617.894	982.124.227
Total Pasivos	299.846.348	164.018.280	311.330.847	179.072.738	954.268.213
Adiciones de Bienes de Uso	529.460	-	8.591	1.337.915	1.875.966
Depreciación de Bienes de Uso	(3.788.254)	(28.327)	(46.124)	(2.825.057)	(6.687.762)
Adiciones de Activos Intangibles	3.308.292	-	-	108.871	3.417.163
Amortización de Activos Intangibles	(3.274.769)	-	-	(956.946)	(4.231.715)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	2.078.874	97.461	2.176.335

**b) Segmentos al 31 de diciembre de 2011:**

	Servicio de Transporte en \$	Programa de Inversiones en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	321.675.263	4.083.303	48.857.170	-	374.615.736
Costos y gastos	(175.454.315)	(3.259.769)	(24.227.913)	(139.169.411)	(342.111.408)
Resultado Operativo	146.220.948	823.534	24.629.257	(139.169.411)	32.504.328
Total Activos	217.741.088	146.886.373	94.739.030	216.069.155	675.435.646
Total Pasivos	234.624.787	154.898.494	108.314.573	126.624.732	624.462.586
Adiciones de Bienes de Uso	949.344	-	434	2.971.384	3.921.162
Depreciación de Bienes de Uso	(3.093.983)	(21.260)	(202.023)	(2.335.482)	(5.652.748)
Adiciones de Activos Intangibles	3.717.560	-	-	1.672.493	5.390.053
Amortización de Activos Intangibles	(3.308.274)	-	-	(2.205.517)	(5.513.791)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	2.078.874	54.109	2.132.983



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**4. Costos por prestación de servicios**

	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
	Pesos	Pesos
Sueldos y cargas sociales	(586.753.756)	(482.623.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(38.929.021)	(31.756.376)
Costo de soporte magnético	(3.267.233)	(6.494.015)
Depreciaciones	(7.137.474)	(6.625.540)
Gastos de mantenimiento	(36.828.102)	(19.578.688)
Gastos de material rodante	(47.106.741)	(54.232.150)
Canon operativo	(29.608.968)	(29.080.860)
Gastos de viajes y traslados	(889.625)	(829.488)
Seguros	(16.272.751)	(12.211.686)
Agua y energía	(33.557.429)	(35.458.818)
Teléfono, internet y comunicaciones	(867.971)	(980.462)
Alquileres	(5.394.752)	(6.069.986)
Impresos y papelería	(167.623)	(148.755)
Ajuste mayores costos	630.607.958	499.682.644
Seguridad y vigilancia	(1.381.303)	(1.832.983)
Juicios, siniestros y penalidades	(14.187.201)	(14.069.588)
Subcontratos	(11.785.869)	(631.523)
<b>TOTALES</b>	<b>(203.527.861)</b>	<b>(202.941.997)</b>

**5. Gastos de administración**

	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
	Pesos	Pesos
Sueldos y cargas sociales	(82.618.887)	(72.088.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(9.918.283)	(11.639.583)
Servicios de computación y software	(13.484.151)	(10.830.267)
Impuestos, tasas y contribuciones	(2.580.571)	(2.158.095)
Depreciaciones	(2.996.072)	(3.941.185)
Gastos de mantenimiento	(4.412.039)	(5.152.023)
Gastos de viajes y traslados	(1.562.355)	(1.795.412)
Seguros	(2.335.497)	(2.216.147)
Agua y energía	(160.125)	(156.105)
Teléfono, internet y comunicaciones	(2.452.217)	(2.216.618)
Alquileres	(1.362.817)	(1.251.331)
Recaudaciones	(19.410.830)	(16.266.933)
Impresos y papelería	(3.548.050)	(3.652.052)
Ajuste mayores costos	107.837.058	87.041.106
Seguridad y vigilancia	(159.381)	(211.498)
Diversos	(521.115)	(661.548)
<b>TOTALES</b>	<b>(39.685.332)</b>	<b>(47.196.414)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos E. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Gilberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**6. Gastos de comercialización**

	<b>31/12/2012</b>	<b>31/12/2011</b>
	<b>Pesos</b>	<b>Pesos</b>
Sueldos y cargas sociales	(294.092.637)	(245.288.516)
Honorarios profesionales y técnicos	-	(5.223)
Impuestos, tasas y contribuciones	(10.004.430)	(7.850.249)
Depreciaciones	(785.931)	(599.814)
Gastos de mantenimiento	(988.893)	(828.667)
Gastos de viajes y traslados	(561.832)	(433.718)
Seguros	(4.635.716)	(3.918.836)
Teléfono, internet y comunicaciones	(356.586)	(426.051)
Impresos y papelería	(217.085)	(203.461)
Ajuste mayores costos	258.679.327	199.402.224
Seguridad y vigilancia	(8.118.780)	(10.773.577)
Comisiones	(38.023.494)	(18.563.157)
Promoción y propaganda	(608.061)	(2.604.456)
<b>TOTALES</b>	<b>(99.714.118)</b>	<b>(92.093.501)</b>

**7. Otros ingresos (egresos) financieros netos**

	<b>31/12/2012</b>	<b>31/12/2011</b>
	<b>Pesos</b>	<b>Pesos</b>
Diferencias de cambio netas	(338.755)	(29.981)
Previsiones deducidas del activo	(833.511)	(517.326)
Gastos y comisiones bancarias	(17.504.657)	(16.335.881)
Otros resultados financieros y por tenencia	(6.839.350)	(6.916.105)
<b>TOTALES</b>	<b>(25.516.273)</b>	<b>(23.799.293)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
 Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**8. Propiedades, planta y equipo**

**a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-
Maquinarias y equipos	9.278.540	330.669	(77.349)	147.686	9.679.546	1.677.794	(23.162)	(2)	2.157.406	3.812.038	5.867.508
Muebles y útiles	12.136.616	641.961	(137.078)	40.217	12.681.716	1.728.216	(61.152)	(2)	2.323.103	3.988.167	8.693.549
Equipos de computación	5.325.974	640.287	(1.397.270)	445.115	5.014.106	1.834.914	(1.355.257)	20%	1.632.644	2.112.301	2.901.805
Herramientas	1.299.173	207.929	(28.608)	28.484	1.506.978	298.168	(21.098)	(2)	542.229	819.299	687.679
Rodados	226.650	-	-	-	226.650	32.379	-	10%	32.380	64.759	161.891
Otros	1.178.746	55.120	-	(661.502)	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-
Anticipos a proveedores	906.715	-	-	-	906.715	-	-	-	-	-	300.333
Totales al 31.12.12	70.969.046	1.875.966	(1.640.305)	-	71.204.707	47.364.849	(1.460.669)	-	6.687.762	52.591.942	18.612.765

**b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-
Maquinarias y equipos	8.534.750	625.195	-	118.595	9.278.540	1.677.794	(2.909)	(2)	1.677.794	1.677.794	7.600.746
Muebles y útiles	10.690.570	1.483.349	(97.979)	60.676	12.136.616	1.728.216	(80.368)	(2)	1.729.125	1.726.216	10.410.400
Equipos de computación	4.459.430	953.604	(88.340)	1.280	5.325.974	1.834.914	-	20%	1.915.282	1.834.914	3.491.060
Herramientas	970.350	324.149	-	4.674	1.299.173	298.168	-	(2)	298.168	298.168	1.001.005
Rodados	226.650	-	-	-	226.650	32.379	-	10%	32.379	32.379	194.271
Otros	1.178.746	-	-	-	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-
Anticipos a proveedores	628.559	534.865	(71.484)	(185.225)	906.715	-	-	-	-	-	906.715
Totales al 31.12.11	67.305.687	3.921.162	(257.803)	-	70.969.046	41.795.378	(83.277)	-	5.652.748	47.364.849	23.604.197

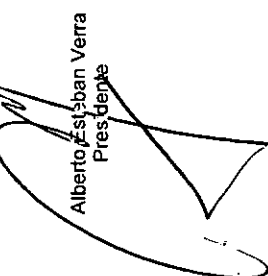
(1) Alicuota anual.

(2) En función de la vida útil determinada para bien que compone el rubro.

Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE-WATERHOUSE & CO. S.R.L.



Carlos E. Tatsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 (Socio)  
 Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



**METROVIAS S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa**

**9. Activos Intangibles**

**a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Derechos de Concesión	111.977.728	3.308.292	(1.180.396)	-	114.105.624	97.740.572	(1.144.166)	(2)	3.274.770	99.871.176	14.234.448
Desarrollos de Software	5.656.122	108.001	-	-	5.766.230	3.503.117	-	20%	966.945	4.460.062	1.306.168
Anticipos a proveedores	2.800.834	870	-	-	2.801.704	-	-	-	-	-	2.801.704
<b>Totales al 31.12.12</b>	<b>120.436.791</b>	<b>3.417.163</b>	<b>(1.180.396)</b>	<b>-</b>	<b>122.673.558</b>	<b>101.243.689</b>	<b>(1.144.166)</b>		<b>4.231.715</b>	<b>104.331.238</b>	<b>18.342.320</b>

**b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Derechos de Concesión	108.890.219	2.759.437	-	328.072	111.977.728	93.164.976	-	(2)	4.575.596	97.740.572	14.237.156
Desarrollos de Software	5.556.122	850.660	(748.553)	-	5.658.229	3.313.475	(748.553)	20%	938.195	3.503.117	2.155.112
Anticipos a proveedores	1.348.950	1.779.956	-	(328.072)	2.800.834	-	-	-	-	-	2.800.834
<b>Totales al 31.12.11</b>	<b>115.795.291</b>	<b>5.390.053</b>	<b>(748.553)</b>	<b>-</b>	<b>120.436.791</b>	<b>96.478.451</b>	<b>(748.553)</b>		<b>5.513.791</b>	<b>101.243.689</b>	<b>19.193.102</b>

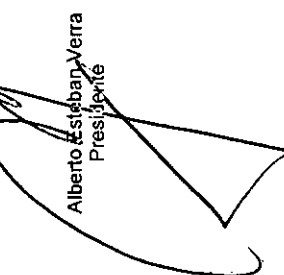
(1) Alicuota anual.

(2) En función de la vida útil determinada para bien que compone el rubro.

Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE-WATERHOUSE & CO. S.R.L.



Carlos F. Tarsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto Esteban Yerra  
 Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 (Socio)  
 Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**10. Plusvalía**

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Saldos al inicio	-	-	-
Adquisiciones del ejercicio	2.449.895	-	-
Desvalorizaciones del ejercicio	-	-	-
<b>Saldos al cierre</b>	<b>2.449.895</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

A efectos de evaluar la recuperabilidad de las plusvalía adquirida, se ha asignado la misma a la correspondiente inversión adquirida, ya que se considera que la misma configura una UGE. El monto recuperable de dicha UGE se determina sobre la base de cálculos de valor de uso. Estos cálculos usan las proyecciones de flujos de efectivo descontado sobre la base de presupuestos financieros aprobados por la gerencia.

**11. Inversiones en compañías asociadas**

Sociedad	Participación (*)	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
Ferrometro S.A.	50%	150.000	150.000	150.000
		<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>

(\*) Porcentaje de participación en capital y votos

**12. Otros créditos**

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
<b>No corrientes</b>			
Partes relacionadas (Nota 24)	22.839.266	39.999.077	40.754.248
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	56.748.769	63.834.965	50.088.274
Crédito por Impuesto a la ganancia mínima presunta	6.460.000	-	585.003
Diversos	2.006	25.044	16.050
<b>TOTALES</b>	<b>86.050.041</b>	<b>103.859.086</b>	<b>91.443.575</b>
<b>Corrientes</b>			
Gastos pagados por adelantado	2.888.273	2.195.388	2.408.202
Gastos de explotación a recuperar	59.335.901	11.343.693	15.517.914
Depósitos en garantía	1.409.665	22.402.822	-
Partes relacionadas (Nota 24)	4.114.518	22.547.308	216.100.859
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	41.018.053	34.356.146	54.088.557
Créditos impositivos	6.762.032	6.779.267	3.263.416
Anticipo a proveedores	2.102.978	5.977.804	1.007.088
Fondos de disponibilidad restringida	3.910.101	1.811.264	1.801.736
Fideicomiso mantenimiento diferido	100.351.748	-	-
Acciones pendientes de integración	41.250	-	-
Diversos	6.716.442	2.755.816	2.901.611
<b>TOTALES</b>	<b>228.650.961</b>	<b>110.169.508</b>	<b>297.089.383</b>

Vease nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carios F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**13. Inventarios**

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Materiales y repuestos	48.463.545	42.101.736	36.845.872
Anticipos materiales y repuestos	3.121.032	2.154.916	2.048.767
Obras en ejecución	3.847.815	11.132.963	2.970.034
<b>Menos:</b>			
Previsión por devolución de stock (Nota 17)	(2.557.454)	(1.836.958)	(1.399.917)
<b>TOTALES</b>	<b>52.874.938</b>	<b>53.552.657</b>	<b>40.464.756</b>

**14. Créditos por ventas**

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Créditos comerciales	366.801.621	116.044.357	82.976.172
Cheques diferidos	183.767	191.069	11.253
Deudores en gestión judicial	336.604	52.876	-
Partes relacionadas (Nota 24)	21.742.452	38.618.823	33.966.458
<b>Menos:</b>			
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(1.441.960)	(1.328.945)	(1.248.660)
<b>TOTALES</b>	<b>387.622.484</b>	<b>153.578.180</b>	<b>115.705.223</b>

**15. Inversiones corrientes**

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
<b>Corrientes</b>			
Depósitos en plazo fijo	11.357.663	2.517.640	2.406.927
<b>TOTALES</b>	<b>11.357.663</b>	<b>2.517.640</b>	<b>2.406.927</b>

**16. Efectivo y equivalentes al efectivo**

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Caja	200.000	200.000	200.000
Fondo fijo	1.608.625	1.308.483	1.402.717
Bancos	123.822.745	93.027.418	109.826.431
Valores a depositar	9.948.638	3.851.216	2.462.207
Fondos comunes de inversión	15.333.762	71.077.756	54.408.644
Títulos públicos	-	27.840.288	-
<b>TOTALES</b>	<b>150.913.770</b>	<b>197.305.161</b>	<b>168.299.999</b>

**17. Previsiones y Provisiones para contingencias**

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	1.328.945	113.015	-	-	1.441.960
Previsión por devolución de stock	1.836.958	720.496	-	-	2.557.454
Provisión para contingencias	35.180.923	14.187.201	(5.561.685)	(3.518.428)	40.288.011
<b>TOTALES</b>	<b>38.346.826</b>	<b>15.020.712</b>	<b>(5.561.685)</b>	<b>(3.518.428)</b>	<b>44.287.425</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011**

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	1.248.660	80.285	-	-	1.328.945
Previsión por devolución de stock	1.399.917	437.041	-	-	1.836.958
Provisión para contingencias	26.597.769	14.069.588	125.643	(5.612.077)	35.180.923
<b>TOTALES</b>	<b>29.246.346</b>	<b>14.586.914</b>	<b>125.643</b>	<b>(5.612.077)</b>	<b>38.346.826</b>

**18. Otros pasivos**

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
<b>No Corrientes</b>			
Ingresos diferidos	8.322.909	10.394.413	12.473.295
Anticipos de clientes	58.735.390	70.701.707	50.088.273
Cargas fiscales	26.421.934	27.622.317	29.132.364
<b>TOTALES</b>	<b>93.480.233</b>	<b>108.718.437</b>	<b>91.693.932</b>
<b>Corrientes</b>			
Otras deudas	45.250.464	30.775.706	28.582.464
Ingresos a rendir	154.445.265	66.469.584	58.457.572
Ingresos diferidos	2.099.576	2.099.687	2.078.874
Anticipos de clientes	52.801.424	30.720.112	49.291.713
Cargas fiscales	29.414.336	18.329.503	29.415.455
Remuneración y cargas sociales	296.998.451	207.400.470	173.507.079
Aportes pendientes de integración	41.250	-	-
Partes relacionadas (Nota 24)	-	251.955	-
<b>TOTALES</b>	<b>581.050.766</b>	<b>356.047.017</b>	<b>341.333.157</b>

**19. Cuentas por pagar**

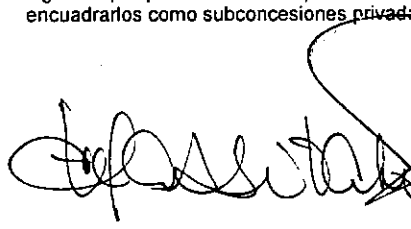
	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
<b>Corrientes</b>			
Proveedores	143.491.456	62.105.002	56.821.053
Provisión para gastos	72.304.254	51.785.425	43.851.016
Depósitos en garantía recibidos	35.102	12.729	11.329
Documentadas	13.906.053	5.427.044	7.893.524
Partes relacionadas (Nota 24)	9.712.338	5.186.009	4.321.325
<b>TOTALES</b>	<b>239.449.203</b>	<b>124.516.209</b>	<b>112.898.247</b>

**20. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades**

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad ha recibido los siguientes requerimientos:

**20.1. Impuesto al Valor Agregado I**

La Sociedad fue notificada oportunamente del inicio de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva ("DGI"), la que pretende gravar con el impuesto al valor agregado los ingresos por permisos de uso precario obtenidos por la Sociedad, ello por cuanto dicho Organismo Fiscal entiende que corresponde encuadrarlos como subconcesiones privadas.

  
 Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente

## **METROVIÁS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

*Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa*

El reclamo fiscal es por los meses de enero de 1994 a junio de 1998 en el impuesto al valor agregado y tal ajuste origina un impacto en la determinación del impuesto a las ganancias, ascendiendo la pretensión del Fisco a la suma de \$ 2.478.088 por el impuesto al valor agregado y \$ 64.966 por el impuesto a las ganancias.

Interpuesta en sede administrativa todas las impugnaciones del caso, incluido el Tribunal Fiscal de la Nación, la controversia fue finalmente resuelta a favor del Fisco, habiéndose en consecuencia recurrido lo resuelto por el mismo ante la Cámara Federal correspondiente, encontrándose radicado dicho recurso en la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, "autos Metrovías S.A. TF18249-I c/DGI", Expte N° 177214/02.

Con fecha 8 de julio de 2005 la Sociedad se vio obligada a acogerse al Régimen de Asistencia Financiera Ampliado (R.A.F.A) en razón de que la Dirección General Impositiva dispusiera trabar embargo bancario previo a la finalización del procedimiento. Sin perjuicio de lo cual, su derecho se mantiene inalterable en la medida en que aún debe resolverse el Recurso que tramita por ante la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, sobre el cual esta Sociedad expresamente hizo reserva al momento de acogerse al régimen de asistencia referido.

Es de mencionar que al efecto de las presentaciones en las sedes judiciales antes mencionadas, se han incorporado nuevos elementos de juicio, e interpretaciones que resultan favorables a la posición mantenida por la Sociedad. Conforme indicó la Sociedad tanto en oportunidad de expresar agravios ante la Sala respectiva, como al tiempo de interponer la excepción de inhabilidad de título correspondiente, en relación con los períodos fiscales motivo de controversia, y aún admitiendo como lo sostuvo el Tribunal Fiscal de la Nación que los contratos celebrados por la Sociedad fueran efectivamente concesiones, ellos se encuentran exentos por aplicación de la legislación que rige sobre la materia, la que no hace sobre el particular ningún tipo de distinción entre las "Concesiones Privadas" y las "Concesiones Públicas".

Asimismo, como también se expresó en las mencionadas presentaciones, el Decreto reglamentario de la ley del IVA, al margen de su inconstitucionalidad, solamente resultaría aplicable para los hechos imposables perfeccionados con posterioridad a junio de 1998, por así disponerlo expresamente la mencionada normativa, por tal razón los períodos reclamados a la Sociedad no se verían alcanzados por ser anteriores a dicha fecha (enero/94 - junio/98).

La interpretación mencionada precedentemente ha sido recogida tanto en pronunciamientos de una de las Salas del Tribunal Fiscal de la Nación (caso "Torrentes S.A.C.C.I. y F. s/ Recurso de Apelación") y más recientemente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (caso "San Buenaventura S.R.L. c/ Dirección General Impositiva"), lo cual confirma la interpretación efectuada en las referidas presentaciones judiciales y refuerza la posición de la Sociedad.

Con fecha 5 de septiembre de 2007, la Sociedad puso en conocimiento del precedente de la Sala V del mismo fuero, correspondiente al requerimiento denominado "Impuesto al Valor Agregado II", comentado en el punto b. siguiente, el cual nos ha sido favorable.

Con fecha 21 de noviembre de 2007 la Sociedad ha sido notificada de una diferencia de intereses punitivos por la cual se acogió al régimen de facilidades de pago "Mis facilidades", cuyas sumas pendientes de pago han sido expuestas en el rubro "Deudas Fiscales".

Con fecha 13 de febrero de 2008, la Sociedad fue notificada por la Sala II de la Cámara sobre la sentencia, la que dispuso confirmar lo resuelto, sobre la cuestión de fondo por el Tribunal Fiscal de la Nación (en cuanto a que los contratos suscriptos se encontrarían gravados por el IVA), apartándose así de lo resuelto por la Sala V; no obstante ello interpretó que atento a lo controvertido del asunto no correspondía aplicar intereses resarcitorios, haciendo lo propio respecto a las costas, las cuales fueron impuestas por su orden (cabe aclarar que el capital ya fue cancelado en oportunidad de acogernos al RAFA extendido).

De todos modos, la Sociedad con fecha 20 de febrero de 2008, interpuso recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la cuestión de fondo; mientras que la AFIP, interpuso Recurso Extraordinario.

Con fecha 18 de marzo de 2010 la Cámara notificó a la Sociedad que concedió el recurso extraordinario interpuesto por el Fisco, en tanto el decisorio atacado interpreta normas de carácter federal en sentido adverso al postulado por el recurrente, pero lo denegó en cuanto a la arbitrariedad alegada.

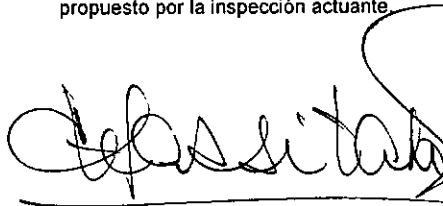
Con fecha 6 de octubre de 2011 la Corte Suprema de Justicia de la Nación notificó su resolución de revocar la sentencia de la Sala II de la Cámara, admitiendo y dando curso a los argumentos de la Sociedad.

## **20.2. Impuesto al Valor Agregado II**

Con fecha 28 de octubre de 2003, la Sociedad ha sido notificada de un nuevo procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (DGI), quien pretende gravar similares conceptos del procedimiento anterior conjuntamente con los ingresos por modernización de la Línea A en el impuesto al valor agregado por el período comprendido entre diciembre de 1998 y octubre de 2002 inclusive.

El saldo total reclamado asciende a \$ 2.426.840 en concepto de capital.

Con fecha 19 de noviembre de 2003, la Sociedad contestó la intimación expresando sus argumentos para la no conformidad del ajuste propuesto por la inspección actuante.

  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Con fecha 29 de octubre de 2004, la Sociedad fue notificada de la Resolución 58/04 emitida por la División Determinaciones de Oficio de la Subdirección General de Apelaciones Impositivas III en la cual se determina de oficio la obligación tributaria adeudada. La Sociedad efectuó la impugnación correspondiente ante el Tribunal Fiscal de la Nación, invocando los mismos argumentos esgrimidos para los periodos fiscales anteriores.

Con fecha 13 de junio de 2006, la Sociedad fue notificada de la Resolución del Tribunal Fiscal de la Nación que confirmó la Resolución apelada. Dado este contexto con fecha 9 de agosto de 2006, la Sociedad interpuso formal Recurso de Revisión y Apelación Limitada ante la Cámara Contencioso Administrativa Federal y con fecha 24 de agosto de 2006 expresó los agravios correspondientes. Este recurso quedó radicado en la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativa Federal.

Con fecha 24 de agosto de 2007, dicha Cámara resolvió revocar lo resuelto por el Tribunal Fiscal de la Nación en lo que respecta a los ingresos por los contratos de concesión de explotación comercial de los locales y espacios existentes en el ámbito de la Concesión, así como en lo que respecta a las sumas percibidas con motivo de los incumplimientos incurridos por el Estado concedente en la Ejecución de las obras de modernización de la "Línea A".

Este fallo ha sido recurrido por la DGI, encontrándose en la actualidad el expediente correspondiente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su consideración.

Con fecha 11 de julio de 2006 la Sociedad se acogió al Régimen de Plan de Pagos en los términos de la RG 1967 AFIP por la suma de \$ 6,1 millones en concepto de capital más intereses resarcitorios a dicha fecha.

Si bien la Sociedad entiende que la resolución de esta controversia será favorable a sus intereses, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 reconoció como pérdida \$ 7,5 millones por las sumas pagadas y a pagar incluidas en el plan "Mis Facilidades".

A la fecha de los presentes Estados Financieros dicho pasivo ha sido cancelado.

**20.3. Multa por infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad**

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización impuso a la Sociedad una multa de \$ 3.155.000, por supuestas infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad. La resolución sancionatoria no se encuentra firme, ya que fue apelada en tiempo y forma, y tratándose de un procedimiento administrativo sancionador, hasta tanto no se resuelva la apelación interpuesta la multa referida no puede ser ejecutada.

Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió, ante una apelación de la Sociedad, que la multa en cuestión no era susceptible de ser ejecutada hasta tanto se resolviera la impugnación articulada por la empresa. Esto significa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede emitir una "Boleta de Deuda", hasta tanto medie un pronunciamiento definitivo sobre el tema.

Posteriormente, se ha corrido traslado de la presentación de la Sociedad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estando en pleno trámite el proceso contencioso administrativo pertinente.

Vinculado parcialmente con ello, con fecha 16 de mayo de 2007 la Cámara Nacional del Trabajo, Sala II, declaró la nulidad de la Resolución 213/05 del Ministerio de Trabajo por medio de la cual se había confirmado en sede administrativa la declaración de insalubridad en determinados lugares y ámbitos del Subte. La Sociedad estima que dicha resolución podría incidir parcialmente en la multa aplicada oportunamente.

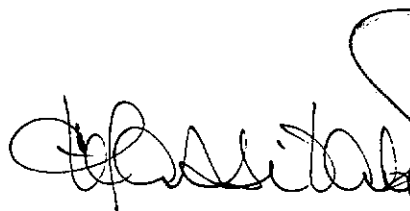
Sin perjuicio de lo anterior la Sociedad considera que la multa impuesta resulta arbitraria e infundada, ya que las presuntas infracciones en la que se sustenta no existen, sumado a ello que el monto de por sí desproporcionado de la multa no guarda tampoco ninguna relación con las posibles infracciones en cuestión, ello conforme a la normativa vigente.

La Sociedad agotará todas las instancias judiciales en el entendimiento de que la multa aplicada es arbitraria y contraria a derecho, careciendo la misma de toda fundamentación conforme a lo dispuesto por la legislación vigente tanto de orden nacional como local, criterio que es compartido por nuestros asesores legales.

**20.4. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires I**

Con fecha 14 de octubre de 2004, la Sociedad ha sido notificada de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los periodos fiscales 1996 y 1997 invocando la gravabilidad de subsidios otorgados por el Estado Nacional y las operaciones efectuadas por cuenta y orden de terceros.

Con fecha 4 de noviembre de 2004, la Sociedad efectuó el descargo ante la misma, argumentando prescripción y exclusión del subsidio.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVIAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

*Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa*

Con fecha 7 de diciembre de 2004, mediante la Resolución de Cierre de Procedimiento Determinativo y Sumarial 707/04 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sociedad que ha declarado cerrado el procedimiento determinativo y sumarial estableciendo que la diferencia a favor de la misma asciende a \$ 245.603 más accesorios y multas.

Con fecha 29 de diciembre de 2004, la Sociedad apeló tal Determinación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires esgrimiendo los argumentos indicados precedentemente.

Con fecha 2 de mayo de 2005, la Sociedad se presentó denunciando, como nuevo precedente, el fallo "Camuzzi Gas del Sur S.A. C/ Provincia de Tierra del Fuego", dictado por la Corte con fecha 16 de noviembre de 2004, en el cual se adopta la posición de esta empresa con relación a los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

Con fecha 27 de diciembre de 2005, se sancionó la ley Provincial N° 13.404, que sustituye el inciso d) del artículo 162 del CF, excluyendo expresa y retroactivamente de la base imponible de este impuesto a las sumas de dinero que otorga el Estado Nacional para evitar o atenuar incrementos en las tarifas de servicios públicos (cf. artículos 52 y 66).

Con fecha 20 de julio de 2006, al contestar el traslado de la Apelación y a partir de la modificación legislativa mencionada, el Fisco admitió que le asiste razón a la Sociedad en lo relativo al tratamiento de los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

Con fecha 24 de mayo de 2007, la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires de fecha 30 de abril de 2007, mediante la cual se resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto, admitiendo la posición de la Sociedad en relación a los subsidios, a la extensión de la responsabilidad solidaria respecto de las multas por los periodos anteriores al mes de julio de 2006 y a la solidaridad de los recargos.

Con fecha 17 de octubre de 2007, la Sociedad interpuso formal demanda por ante la Cámara Contencioso Administrativa de la Provincia de Buenos Aires, impugnando la Resolución referida en el apartado precedente en todo lo contrario a esta parte.

Con fecha 7 de febrero de 2008, la Cámara se declaró incompetente, remitiendo las actuaciones al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, el cual admitió la radicación y solicitó el expediente administrativo.

Con fecha 29 de mayo de 2009, el Juzgado pertinente resolvió que la demanda cumplía con los requisitos de admisibilidad. Con fecha 20 de agosto de 2009, se corrió traslado de la demanda y demás escritos. Posteriormente el Fisco de la provincia de Buenos Aires contestó la demanda. Habiéndose celebrado la audiencia preliminar con fecha 23 de mayo de 2011, la Sociedad presentó los alegatos con fecha 10 de junio de 2011 y solicitó se llame a autos para sentencia.

Con fecha 30 de agosto de 2012 la Sociedad fue notificada de la sentencia que declara inconstitucional el artículo 48 de la Ley 12.397 y hace lugar a la acción contenciosa administrativa promovida por Metrovias contra la Provincia de Buenos Aires. No obstante ello, la Provincia apeló el fondo de la resolución, no habiéndose corrido aún el traslado correspondiente, y Metrovias apeló la interposición de las costas en el orden causado y la regulación de honorarios efectuada.

Finalmente, ante la posibilidad cierta de que la Justicia exija el pago previo del tributo para analizar el reclamo, con fecha 27 de marzo de 2008, la Sociedad se acogió a un Régimen de Regularización dispuesto por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$ 0,34 millones, la cual reconoció como pérdida.

A la fecha de los presentes Estados Financieros dicho pasivo ha sido cancelado.

#### **20.5. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires II**

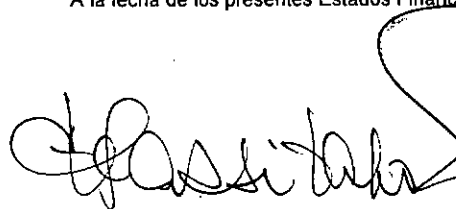
Con fecha 24 de julio de 2006, la Sociedad ha sido notificada del inicio de un procedimiento determinativo y sumarial por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los periodos fiscales 2002 y 2003 invocando entre otras cosas la gravabilidad de subsidios otorgados, y reclamándole en principio diferencias de impuesto a ingresar por las sumas de \$ 222.281 y \$ 465.238 respectivamente.

Con fecha 9 de agosto de 2006, la Sociedad presentó su descargo rechazando la pretensión del Fisco. Con fecha 27 de diciembre de 2006, el Fisco notificó a la Sociedad la determinación de su obligación fiscal aceptando la posición de la misma en relación a los subsidios, aunque rechazándola en lo demás, determinando un nuevo monto de \$ 170.283 para el año 2002 y ratificando el monto correspondiente al año 2003.

Con fecha 20 de febrero de 2007, la Sociedad apeló esta resolución, por ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires encontrándose radicado el expediente correspondiente en la Sala II Vocalía N° 5.

Sin perjuicio de continuar la discusión con el tema de fondo, la Sociedad decidió abonar el monto reclamado mediante el acogimiento a un plan de facilidades de pago de 6 cuotas solicitado el 13 de marzo de 2009 y cancelado totalmente a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

A la fecha de los presentes Estados Financieros, la apelación en cuestión aún no ha sido resuelta.

  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tersitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**20.6. Impuesto a los Sellos – Determinación de Oficio**

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires le notificó a la Sociedad con fecha 17 de mayo de 2006 la iniciación del procedimiento de determinación de oficio del impuesto de sellos calculado sobre las modificaciones al Contrato de Concesión efectuadas en el año 1999, sobre el cual la Sociedad había ingresado el gravamen correspondiente, considerando que la base imponible para el cálculo del impuesto es superior a la declarada por la Sociedad en su oportunidad y reclamando una diferencia en concepto de capital de \$ 2.304.147 más intereses resarcitorios.

Asimismo, con fecha 8 de junio de 2006, la Sociedad interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, el cual quedó radicado en la Sala III.

Previo a la elevación de las actuaciones al Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y para preservar el cobro de la suma en cuestión el Fisco a través de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha pedido se traben una medida cautelar de inhibición general de bienes por un valor total de \$ 14.301.241, monto que incluye el capital precedentemente mencionado y sus accesorios. La medida cautelar fue sustituida por una póliza de caución, de manera que ni la Sociedad ni sus directores se encuentran afectados por la misma. El monto de la póliza es actualizado anualmente, a fin de cubrir los intereses generados durante ese período.

Asimismo, de manera paralela al procedimiento en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 7 de marzo de 2007, la Sociedad interpuso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una Acción Declarativa de Certeza, a los fines de procurar la declaración de inconstitucionalidad de la resolución fiscal mencionada.

Con fecha 27 de mayo de 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió declarar su competencia originaria y rechazar la medida cautelar de no innovar que había sido solicitada por la Sociedad.

Con fecha 25 de noviembre de 2009, la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto, dejándose sin efecto tanto la multa impuesta como la responsabilidad solidaria e ilimitada atribuida a varios de los Directores originalmente involucrados.

En este contexto, la Sociedad realizó una presentación ampliatoria por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien denegó nuevamente el dictado de una medida cautelar. Con fecha 10 de mayo de 2010, la Sociedad interpuso formal demanda contenciosa administrativa, impugnando la Resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires referida, la cual quedó radcada en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 3. Habiendo sido recusado por ésta parte el Juez correspondiente, la causa fue elevada a la Cámara Contenciosa Administrativa de la Provincia de Buenos Aires, quien con fecha 10 de junio de 2010 dispuso un nuevo sorteo. La causa quedó radcada en el Juzgado de 1° Instancia Contencioso Administrativo N° 2.

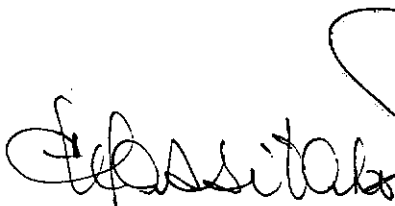
Con fecha 9 de junio de 2010 la Sociedad se presentó ante la Fiscalía de Estado de la Provincia, garantizando el valor que había falta para responder por intereses y costas en la ejecución fiscal correspondiente, complementando así las Pólizas de Caución oportunamente presentadas para sustituir la medida cautelar solicitada por la misma Fiscalía previo a la elevación de las actuaciones al Tribunal Fiscal, y manteniendo el compromiso de presentar de manera anual una actualización de dicho seguro. En la misma presentación, la Sociedad solicitó que no se de curso a la ejecución fiscal pertinente hasta tanto se expida la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías**

- a. La Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 3.910.101 al 31 de diciembre de 2012, \$ 1.811.264 al 31 de diciembre de 2011 y \$ 1.801.736 al 31 de diciembre de 2010 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

- b. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 672.889, extendida por Chubb Argentina de Seguros S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.
- c. El saldo de inversiones corrientes incluye depósitos a plazo fijo por \$ 11.357.663 al 31 de diciembre de 2012, \$ 2.517.640 al 31 de diciembre de 2011 y \$ 2.406.927 al 31 de diciembre de 2010 cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de estar cedidos en garantía de obligaciones por pagar.
- d. En el saldo de otros créditos se incluyen depósitos en garantía por \$ 1.409.665 al 31 de diciembre de 2012, cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de estar cedidos en garantía de obligaciones a pagar.



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

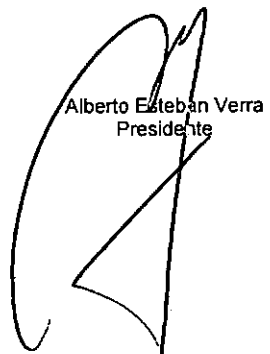
Véase nuestro Informe de fecha  
7 de marzo de 2013

PRICEWATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente



**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**22. Impuesto a las ganancias**

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Impuesto corriente	(2.210.476)	(7.451.796)
Impuesto diferido (Nota 23)	13.593.275	3.880.642
	<b>11.382.799</b>	<b>(3.571.154)</b>

El cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio difiere del resultado que surge de aplicar la tasa de impuesto a las ganancias vigente al resultado antes de impuestos, como consecuencia de lo siguiente:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(34.499.845)	8.546.844
Impuesto a las ganancias a la tasa de impuesto aplicable	12.074.946	(2.991.395)
Otros conceptos	(692.147)	(579.759)
<b>Crédito (cargo) por impuesto a las ganancias</b>	<b>11.382.799</b>	<b>(3.571.154)</b>

**23. Impuesto a las ganancias diferido**

Los cargos por impuesto a las ganancias diferidos se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva vigente.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

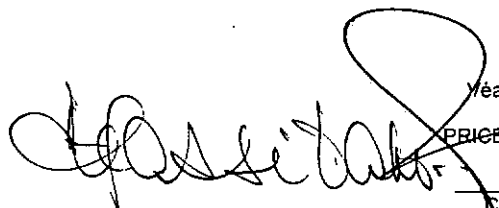
	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Al inicio del ejercicio	11.506.115	7.625.473
Crédito por impuesto diferido	13.593.275	3.880.642
<b>Al cierre del ejercicio</b>	<b>25.099.390</b>	<b>11.506.115</b>

Las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos acaecidas durante el ejercicio, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

**(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012**

Activos por impuesto diferido:

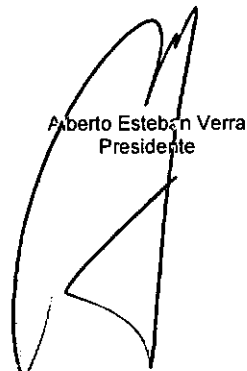
	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Inventarios	1.211.032	138.601	1.349.633
Otros pasivos	738.942	734.593	1.473.535
Previsiones	15.158.152	1.827.035	16.985.187
Quebranto impositivo	-	9.588.374	9.588.374
	<b>17.108.126</b>	<b>12.288.603</b>	<b>29.396.729</b>


Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión FiscalizadoraVéase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedad, planta y equipo	2.572.221	(1.828.270)	743.951
Activos intangibles	598.720	894.255	1.492.975
Cargas fiscales	2.431.070	(370.657)	2.060.413
	<b>5.602.011</b>	<b>(1.304.672)</b>	<b>4.297.339</b>

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Inventarios	1.281.827	(70.795)	1.211.032
Otros pasivos	735.608	3.334	738.942
Previsiones	12.189.871	2.968.281	15.158.152
	<b>14.207.306</b>	<b>2.900.820</b>	<b>17.108.126</b>

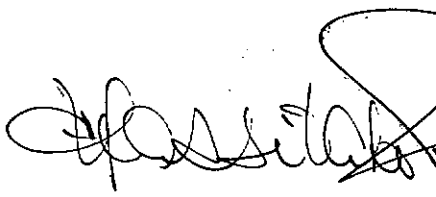
Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedad, planta y equipo	3.837.779	(1.265.558)	2.572.221
Activos intangibles	-	598.720	598.720
Otros pasivos	2.744.054	(312.984)	2.431.070
	<b>6.581.833</b>	<b>(979.822)</b>	<b>5.602.011</b>

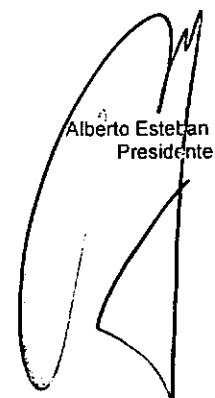
Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando a) la Sociedad y su subsidiaria tienen reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y b) los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal.

Los montos expuestos en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, luego de la compensación, son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Activo por impuesto diferido	29.396.729	17.108.126
Pasivo por impuesto diferido	(4.297.339)	(5.602.011)
	<b>25.099.390</b>	<b>11.506.115</b>

  
 Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Carlos E. Tarsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente

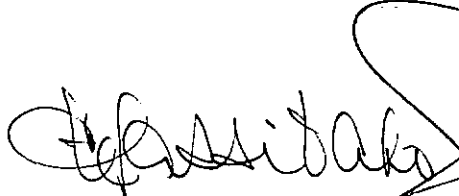
**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**24. Saldos y operaciones con partes relacionadas**

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

	Saldos al 31/12/2012 \$	Saldos al 31/12/2011 \$	Saldos al 31/12/2010 \$
<b>Otros Créditos no corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	22.839.266	39.999.077	40.754.248
	<u>22.839.266</u>	<u>39.999.077</u>	<u>40.754.248</u>
<b>Otros Créditos corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	4.114.518	4.958.036	4.565.619
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	-	17.589.272	211.535.240
	<u>4.114.518</u>	<u>22.547.308</u>	<u>216.100.859</u>
<b>Créditos por ventas corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	114.500	71.012	89.182
<b>Otras partes relacionadas</b>			
Ferrometro S.A.	20.818.010	15.923.606	11.290.401
Metronec S.A.	736.873	22.539.858	22.501.504
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	41.541	25.727	15.377
Otras partes relacionadas	31.528	58.620	69.994
	<u>21.742.452</u>	<u>38.618.823</u>	<u>33.966.458</u>
<b>Otras Pasivos corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	-	251.955	-
	<u>-</u>	<u>251.955</u>	<u>-</u>
<b>Cuentas por Pagar corrientes con partes relacionadas</b>			
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	2.556	1.222.275	1.143.424
<b>Otras partes relacionadas</b>			
Benito Roggio e Hijos S.A.	146.689	56.553	56.553
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	919.163	1.029.938	539.496
Prominente S.A.	2.285.551	2.002.005	577.339
C.P.S. Comunicaciones S.A.	974.273	119.694	87.659
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	52.582	262.822	959.579
Metronec S.A.	311.141	164.087	120.140
Sehos S.A.	5.020.383	328.635	837.135
	<u>9.712.338</u>	<u>5.186.009</u>	<u>4.321.325</u>

  
 Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)

Carlos F. Tarsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011**

		Operaciones del	Operaciones del
		ejercicio finalizado el 31/12/2012	ejercicio finalizado el 31/12/2011
		\$	\$
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	Servicios contratados	(23.628.030)	(19.229.865)
	Intereses	4.123.670	6.026.457
	Otros	45.060	40.560
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	Intereses	1.003.792	13.179.075
<b>Otras partes relacionadas</b>			
Prominente S.A.	Servicios contratados	(12.752.961)	(10.266.213)
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	Servicios contratados	(1.080.277)	(3.285.258)
C.P.S. Comunicaciones S.A.	Servicios contratados	(329.778)	(336.493)
Metronec S.A.	Servicios prestados	6.082.612	5.624.957
	Servicios contratados	(12.234.671)	(59.891)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Servicios contratados	(9.044.936)	(1.018.070)

(\*) Corresponde a saldos y operaciones relacionados al acuerdo de gestión de fondos celebrado entre la Sociedad y CLISA – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A., para la administración y aplicación de ciertos fondos.

**25. Gestión del riesgo financiero**

**25.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos: riesgo de mercado (incluyendo los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración del riesgo financiero de la Sociedad se focaliza en la imprevisibilidad de los mercados financieros y procura reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero.

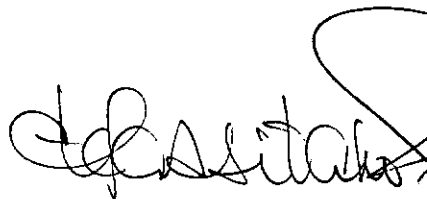
**25.1.1. Riesgo de mercado**

*(i) Riesgos asociados con tipos de cambio*

Dado que casi la totalidad de los ingresos de la Sociedad están expresados en la moneda funcional de la misma, es decir, el peso argentino, la política general de la Sociedad es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar y de otras monedas respecto del peso argentino.

La siguiente tabla muestra una apertura de la exposición de la Sociedad al riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Moneda Funcional	31/12/2012			
	Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	R\$	Otras monedas	Total
AR\$	(1.858.720)	(558.281)	(523.000)	(2.940.001)
<b>Total</b>	<b>(1.858.720)</b>	<b>(558.281)</b>	<b>(523.000)</b>	<b>(2.940.001)</b>



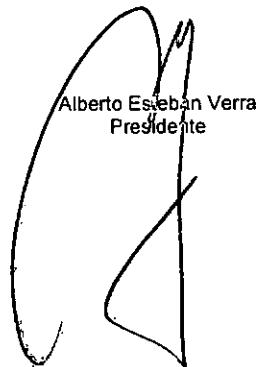
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Eszeban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Moneda Funcional	31/12/2011			
	Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	R\$	Otras monedas	Total
AR\$	3.951.084	(706.205)	(409.370)	2.835.509
Total	3.951.084	(706.205)	(409.370)	2.835.509

U\$S - Dolares estadounidenses

R\$ - Reales (Brasil)

(ii) *Riesgos asociados con tasas de interés*

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no registra préstamos ni deudas financieras. Los otros pasivos sujetos a tasas de interés ascienden a \$ 192,4 millones y \$ 158,4 millones, respectivamente, y en su totalidad están sujetos a tasas de interés fijas que por ende no exponen a la Sociedad a las fluctuaciones que pudieran ocurrir en las tasas de interés variable.

**25.1.2. Riesgo de crédito**

El riesgo crediticio se origina en el efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como exposiciones crediticias con clientes, incluyendo otros créditos remanentes y transacciones comprometidas.

La Sociedad depende casi totalmente de acuerdos contractuales con el Estado. Dicha relación nos expone a depender del Gobierno en lo que respecta al cumplimiento de los acuerdos contractuales involucrados y a la solvencia del organismo a cargo. Estamos expuestos a los cambios políticos en la medida que un cambio de Gobierno puede afectar seriamente los programas de gastos, la voluntad de pago de los acuerdos contractuales y/o la salud financiera del mismo.

Los créditos por ventas y otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para créditos incobrables, si corresponde. Este monto no difiere significativamente de su valor razonable. Los otros créditos no contienen activos incobrables significativos.

El monto de la provisión para créditos incobrables asciende a \$ 1,4 millones y \$ 1,3 millones al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

El valor contabilizado de los créditos por ventas y otros créditos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 está denominado en su totalidad en la moneda funcional, o sea, en el peso argentino.

**25.1.3. Riesgo de liquidez**

La Gerencia mantiene efectivo, títulos públicos y demás activos financieros suficientes para financiar niveles normales de operaciones.

La Gerencia monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas de la Sociedad en función de los flujos de caja esperados. La Sociedad ha negociado facilidades crediticias adicionales.

**25.2. Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable**

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.

Al 31 de diciembre de 2012

Miles de pesos	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	26.954	-	26.954
Créditos por venta	387.622	-	387.622
Inversiones corrientes	11.358	-	11.358
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	150.914	150.914
<b>Total</b>	<b>425.934</b>	<b>150.914</b>	<b>576.848</b>

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Eschbón Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Al 31 de diciembre de 2012

Miles de pesos	Otros pasivos financieros	Derivados	Total
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	41	-	41
Deudas comerciales	239.449	-	239.449
<b>Total</b>	<b>239.490</b>	<b>-</b>	<b>239.490</b>

Al 31 de diciembre de 2011

Miles de pesos	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	62.546	-	62.546
Créditos por venta	153.578	-	153.578
Inversiones corrientes	2.518	-	2.518
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	197.305	197.305
<b>Total</b>	<b>218.642</b>	<b>197.305</b>	<b>415.947</b>

Al 31 de diciembre de 2011

Miles de pesos	Otros pasivos financieros	Derivados	Total
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	252	-	252
Deudas comerciales	124.516	-	124.516
<b>Total</b>	<b>124.768</b>	<b>-</b>	<b>124.768</b>

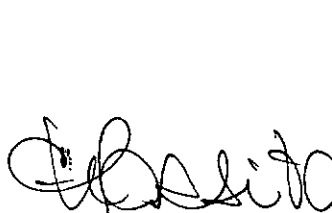
**Valor razonable por jerarquía**

Según los requerimientos del párrafo 27B de la norma NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos. Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

No hubo transferencias significativas entre el nivel 1 y el nivel 2 en el valor razonable por jerarquía.

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2012	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados		
Efectivo y equivalentes de efectivo	150.914	150.914
<b>Total activos</b>	<b>150.914</b>	<b>150.914</b>

  
 Carlos F. Tarsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente

**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2011	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados		
Efectivo y equivalentes de efectivo	197.305	197.305
<b>Total activos</b>	<b>197.305</b>	<b>197.305</b>

**25.3. Estimación del valor razonable**

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado. Para otras inversiones, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

**26. Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.**

Metrovias S.A. participa en un 50% de UGOFE S.A.

**26.1. Actividad desarrollada por UGOFE S.A.**

UGOFE S.A. realiza las siguientes actividades:

**a. Gerenciamiento Operativo de Emergencia en Ex - Línea FFCC San Martín**

Con fecha 27 de octubre de 2004 UGOFE S.A. firmó con la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante ST) el Acta Acuerdo de Gerenciamiento LSM Operativo de Emergencia para la Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros Grupo de Servicios N° 5 Línea San Martín (en adelante Acuerdo de Gerenciamiento LSM) por la cual la UGOFE S.A. aceptó la operación de los mencionados servicios ferroviarios hasta tanto se entregue la posesión de dicho servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso licitatorio que se llevará a cabo. Con fecha 7 de enero de 2005, UGOFE S.A. comenzó a brindar la prestación del servicio. El Acuerdo de Gerenciamiento LSM prevé una retribución a ser percibida por UGOFE S.A. equivalente al seis por ciento (6%) de sus ingresos.

**b. Gerenciamiento Operativo de emergencia en Ex - Líneas FFCC General Roca y FFCC Belgrano Sur**

Con fecha 5 de julio de 2007 UGOFE firmó con la ST los Acuerdos de Operación y Emergencia de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros Grupos de Servicios N° 4 - Línea General Roca y N° 7 - Línea Belgrano Sur (en adelante Acuerdos de Operación LGR y LBS), por medios de los cuales UGOFE S.A. aceptó la operación integral, administración y explotación por cuenta y orden del Estado Nacional de dichos servicios ferroviarios. Con fecha 6 de julio de 2007, la UGOFE S.A. comenzó la prestación del servicio en los mencionados ferrocarriles. Los Acuerdos de Operación LGR y LBS prevén una retribución a ser percibida por UGOFE S.A. equivalente al seis por ciento (6%) de sus ingresos.

**26.2. Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente**

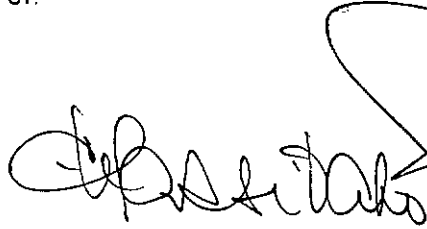
De acuerdo con los términos del Acuerdo de Gerenciamiento LSM y los Acuerdos de Operación LGR y LBS, la ST entregó a UGOFE S.A. la tenencia de todos los bienes muebles e inmuebles, ya sean materiales como así también bienes de uso vinculados a la explotación de los Grupos de Servicios N° 5 - Línea San Martín, N° 4 - Línea General Roca y N° 7 - Línea Belgrano Sur, los cuales fueron inventariados.

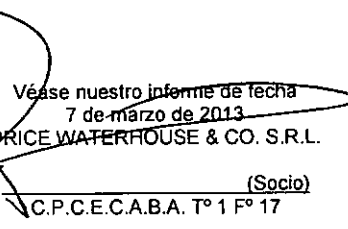
En el caso de la Línea San Martín, durante el primer trimestre de 2005, los bienes recibidos de parte del Estado Nacional han sido inventariados en forma conjunta, por UGOFE S.A. y la CNRT y fue firmado por ambas partes con fechas 10 de marzo de 2005 (materiales y bienes de uso generales) y 15 de marzo de 2005 (materiales y bienes de uso de infraestructura y de material rodante). Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2005 y a través de su Nota GGC N° 27/05, UGOFE S.A. remitió este inventario a la ST.


Respecto a las Líneas Roca y Belgrano Sur, el inventario de los bienes recibidos por parte del Estado Nacional ha finalizado y se encuentra a la firma del concedente a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Asimismo, y según surge del Acuerdo de Gerenciamiento LSM y los Acuerdos de Operación LGR y LBS, UGOFE S.A., con la supervisión de la CNRT, mantendrá un inventario actualizado de los bienes recibidos e irá incorporando aquellos que se adquirieran por cuenta de la ST.

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Estelvan Verra  
Presidente

## **METROVIAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

*Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa*

Estos inventarios servirán de base para la devolución de los bienes una vez finalizada la vigencia de los acuerdos en cuestión. Según se establece en los mismos, UGOFE S.A. no responderá por el desgaste de los bienes ocurrido por el uso normal de los mismos.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de los bienes recibidos al inicio de la concesión, UGOFE S.A. no los ha reconocido patrimonialmente en sus Estados Financieros.

Los acuerdos antes mencionados indican que en el caso de que alguno de estos bienes sea objeto de algún tipo de reclamo, recurso o controversia administrativa, judicial o extrajudicial, el Estado Nacional se compromete a mantener indemne a UGOFE S.A. respecto de tales reclamos.

#### **26.3. Situación del personal del ex - concesionario**

Según lo establecido en los acuerdos, el personal encuadrado en convenios colectivos y afectado a la operación de los servicios ferroviarios del ex - concesionario, Transportes Metropolitanos, fue asumido y absorbido transitoriamente por la empresa Ferrocarril Belgrano S.A. (en adelante Belgrano S.A.). Dicho personal mantendrá las condiciones laborales anteriores y será administrado por UGOFE S.A.

El personal fuera de convenio afectado a la operación de los servicios ferroviarios fue absorbido transitoriamente por la UGOFE S.A. hasta la extinción de los acuerdos de operación LGR y LBS. Producida tal extinción, dicho personal deberá ser absorbido por quien tome a su cargo la prestación de los servicios ferroviarios.

Asimismo, según dichos acuerdos, cualquier reclamo del personal anterior y/o posterior a la toma de posesión que administre UGOFE S.A., quedará a cargo de Transportes Metropolitanos, o en su defecto del Estado Nacional y/o Belgrano S.A., según corresponda, respondiendo el Estado Nacional por cualquier acción, otorgando de esta forma indemnidad a UGOFE S.A. por tales circunstancias.

Con fecha 7 de enero de 2005 para la Línea San Martín, y 12 de julio de 2007 para las Líneas Roca y Belgrano Sur, Belgrano S.A., UGOFE S.A., la ST, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las Asociaciones Sindicales firmaron los respectivos Acuerdos de Administración de Personal para la Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros detallados precedentemente, en los cuales se refrendan los derechos y las obligaciones asumidas por las partes en los Acuerdos de Gerenciamiento y Operación correspondientes.

#### **26.4. Programa de mantenimiento diferido**

UGOFE S.A. ha presentado a la ST y a la CNRT una serie de trabajos correspondientes al programa de recuperación del mantenimiento diferido para distintos puntos, áreas, sectores y/o equipos correspondientes al Grupo de Servicios N° 5 - Línea General San Martín.

A los efectos de la puesta en práctica de dichos trabajos la ST, a través de su Nota N° 1945 de fecha 2 de septiembre de 2005, ha establecido el procedimiento para el seguimiento de los trabajos, la recepción de los anticipos financieros por parte de UGOFE S.A. y la presentación de las correspondientes rendiciones. A partir de febrero de 2009 los pagos por obras de mantenimiento diferido se incluyen dentro de las rendiciones de gastos de explotación.

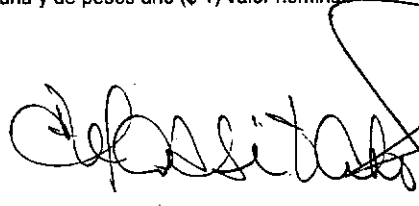
#### **26.5. Contingencias**

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados UGOFE S.A. ha sido notificada de acciones legales contra la misma, por aproximadamente \$ 391.849.000 (Línea San Martín \$ 158.130.000, Línea Belgrano Sur \$ 38.704.000 y Línea Roca \$ 195.015.000), y ha asistido a diversos procedimientos de mediación iniciados en su contra que eventualmente podrían transformarse en futuras causas.

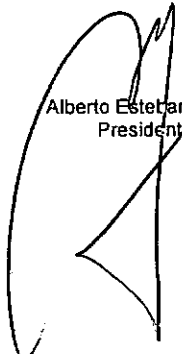
De todas formas, según consta en los artículos octavos de los Acuerdos de Gerenciamiento y Operación, el Estado Nacional ha asumido el compromiso de mantener totalmente indemne a UGOFE S.A., a sus accionistas y a todos sus directores por todos los daños y perjuicios, y en general por todo rubro o concepto que pudieran válidamente ser reclamados por terceros ajenos a dicho acuerdo en concepto de responsabilidad civil, en los términos del Código Civil y del Código de Comercio de la Nación como consecuencia de siniestros y/o accidentes producidos durante la prestación y/u operación de los servicios ferroviarios de pasajeros, incluidos en dichos acuerdos, salvo dolo.

#### **26.6. Adquisición de acciones de UGOFE S.A.**

Con fecha 3 de diciembre de 2012, el Juzgado del Concurso de la firma Trenes de Buenos Aires S.A. aprobó el acuerdo de compra-venta de acciones de fecha 30 de octubre de 2012 por la cual la Sociedad y Ferrovías S.A. adquirieron el 100% de las acciones que Trenes de Buenos Aires S.A. poseía en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. Cada uno de los compradores adquirieron el 50% de las acciones, equivalentes a cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de pesos uno (\$ 1) valor nominal.

  
Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente



## **METROVÍAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

En virtud de esta adquisición la Sociedad incrementó su participación en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. a 165.000 acciones representativas del 50% del capital.

#### **27. Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.**

Metrovías S.A. participa en un 50% de UGOMS S.A.

##### **27.1. Constitución y objeto de la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.**

Con motivo de la rescisión de la concesión determinada a través del Decreto N° 793/12 de fecha 24 de mayo de 2012 a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. por los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea General Mitre y Línea General Sarmiento, la Sociedad fue convocada conjuntamente con Ferrovías S.A.C. para la conformación de una Unidad de Gestión Operativa tendiente a gestionar la operación de dichos servicios por cuenta y orden del Estado Nacional.

En dicho marco, y mediante Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2012 la Sociedad y Ferrovías S.A.C. aceptaron la convocatoria y constituyeron dicha Unidad legalmente denominada Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. (en adelante UGOMS) el 8 de junio de 2012.

El capital de dicha Unidad asciende a 220.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, habiendo suscripto la Sociedad y Ferrovías S.A.C. 110.000 acciones cada una. De dichas acciones, a la firma de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad ha integrado un 25% en los términos del artículo 170 de la Ley 19.550, adeudándose la suma de \$ 82.500.

##### **27.2. Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente**

De acuerdo con los términos del Acuerdo de Gerenciamiento, la ST otorgó a UGOMS la tenencia, en carácter precario, de todos los bienes afectados a los servicios ferroviarios de las líneas Mitre y Sarmiento, sujetos al inventario definitivo al que se refiere el Decreto Nro. 793/2012.

La ST declara y garantiza que los bienes cuya tenencia entrega no son materia de ningún tipo de reclamo, recurso, controversia administrativa o judicial, que pudieran afectar el cumplimiento de lo acordado. En ningún caso UGOMS será responsable del pasivo ambiental que eventualmente pudiera manifestarse. En el supuesto de que mediara alguna acción o reclamo en tal sentido, judicial o extrajudicial, ya sea en relación a los bienes o al servicio propiamente dicho, el Estado Nacional mantendrá indemne a UGOME.

Asimismo, y según surge del Acuerdo de Operación, UGOME mantendrá un inventario actualizado de los bienes recibidos en tenencia e irá incorporando aquellos que se adquirieran por cuenta de la ST.

Este inventario servirá de base para la devolución de los bienes una vez finalizada la vigencia del acuerdo en cuestión. Según se establece en el mismo, UGOMS no responderá por el desgaste de los bienes ocurrido por el uso normal de los mismos.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de los bienes recibidos al inicio de la Concesión, UGOMS no los ha reconocido patrimonialmente en sus Estados Financieros.

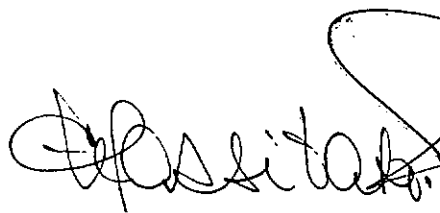
##### **27.3. Situación del personal del Ex - Concesionario**

Según lo establecido en el Acuerdo de Operación, el personal encuadrado en los convenios colectivos de la actividad afectado a la operación de los servicios ferroviarios del ex - concesionario, TBA, ha sido transferido a la Empresa Ferrocarril Belgrano S.A. (en adelante Belgrano S.A.). De esta forma, dicho personal mantendrá las condiciones laborales anteriores y será administrado por UGOMS, a cuyo efecto suscribirá con Belgrano S.A. un convenio de Administración de personal.

El personal fuera de convenio afectado a la operación de los servicios ferroviarios de TBA, será absorbido transitoriamente por UGOMS hasta tanto se extinga el Acuerdo de Operación. Producida tal extinción, dicho personal deberá ser absorbido por quien tome a su cargo la prestación de los servicios ferroviarios en las mismas condiciones laborales que posea con UGOMS, incluida la antigüedad.

Asimismo, según dicho acuerdo, la ST se compromete a mantener indemne en todo momento a UGOMS, así como a sus accionistas y directivos, frente a cualquier reclamo de orden laboral que pudiera ser efectuado por cualquiera de las personas incluidas en las nóminas de personal dentro y fuera de convenio antes mencionadas, así como cualquier persona que sostenga haber trabajado en el marco de los servicios ferroviarios Mitre y Sarmiento.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, UGOMS no ha recibido notificación alguna de acciones legales en su contra o contra algunos de sus accionistas por el gerenciamiento de las Líneas Mitre y Sarmiento.

  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

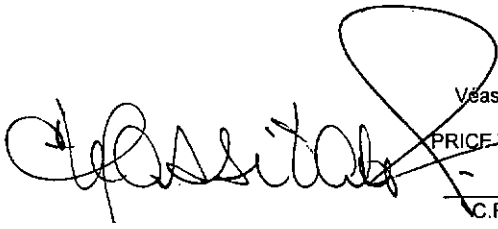
Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

**27.4. Contingencias**

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Operación, UGOMS deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil, a los fines de cubrir los daños y perjuicios, comprendiendo cualquier daño, pérdida o lesión que pueda sobrevenir a propiedades o personas a causa de la operación de los servicios y/o ejecución de las obras y, en general, todo rubro o concepto que pudieran válidamente ser reclamados por las partes y/o los terceros ajenos al Acuerdo de Operación, como frente a hechos, actos y/o contratos de cualquier naturaleza, sea que se deriven de la responsabilidad contractual o extracontractual, incluidos pero no limitados a aquéllos que sean consecuencia de los siniestros y/o accidentes producidos durante la prestación y/u operación de los servicios ferroviarios de pasajeros de las Líneas Mitre y Sarmiento.

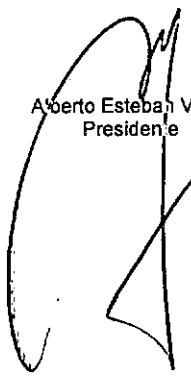
En el supuesto de que el seguro contratado, cualquiera fuere el motivo no cubriera total o parcialmente el siniestro o la Superintendencia de Seguros de la Nación no aprobara el seguro contratado, o en su defecto no resultara posible en el mercado asegurador la obtención del mismo, se utilizarán fondos provenientes de la tarifa para atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o UGOMS.

Si los fondos antes mencionados no fueren suficientes, UGOMS deberá informar a la ST el monto reclamado, para ser contemplado en la previsión presupuestaria correspondiente, a los efectos del pago oportuno de las obligaciones.

  
Carlos F. Marsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**1. COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

El ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 arrojó una pérdida neta de \$ 23.117.046, en comparación a la ganancia neta de \$ 4.975.690 registrada en el ejercicio anterior.

El resultado operativo de la Sociedad refleja una importante disminución respecto del año anterior cuyos principales componentes son la disminución de los ingresos por servicio de transporte ocasionada por la fuerte caída en los pasajeros pagados transportados como consecuencia del incremento en la tarifa al público no correspondido con aumentos de igual tenor en los demás medios de transporte, así como, por los conflictos gremiales que redundaron en apertura de molinetes agravado por un paro total de actividades por diez días ocurrido en el mes de agosto de 2012, que fue compensado con una política estricta de austeridad y máxima optimización de recursos priorizando la confiabilidad y seguridad del servicio que permitió asemejar los costos y gastos operativos a los del ejercicio anterior. Es menester mencionar que en el presente ejercicio la Sociedad ha devengado el derecho al cobro del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 cuyo cobro solo recibió parcialmente, como también el derecho al cobro de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012 de los cuales solo han sido reconocidos los inherentes al personal afectado a la Línea Urquiza, tal como se explicita en Nota 1.b. a los Estados Financieros Consolidados. No obstante ello, este manejo no es sostenible en el tiempo, y mediante las negociaciones que la Sociedad está manteniendo con el Estado Nacional y con el Gobierno de la Ciudad se espera poder revertir la actual situación económica-financiera que permita preservar la continuidad operativa, la cual estuvo en riesgo por razones no imputables a la Sociedad.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del acta acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluye \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

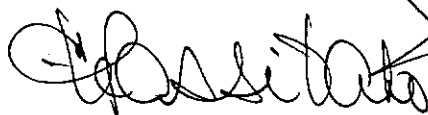
Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago del subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitió cumplir los plazos estipulados precedentemente.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entiende que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

No obstante, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad cobró del Estado Nacional en concepto de subsidio la suma de \$ 38,9 millones en el mes de enero de 2012, \$ 9,7 millones en el mes de febrero de 2012, \$ 23 millones por mes desde marzo 2012 hasta junio 2012, \$ 49,7 millones en julio 2012 ( de los cuales \$26,7 millones correspondían a anticipos por los meses de octubre a diciembre de 2012), \$ 146,4 millones en el mes de agosto de 2012, \$ 18,5 millones en el mes de septiembre de 2012, \$ 46,1 millones en el mes de octubre de 2012, \$ 30 millones en el mes de noviembre de 2012 y \$ 29,9 millones en diciembre de 2012; y recaudó por la diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos la suma de \$ 14,3 millones en enero de 2012, \$ 18,5 millones en febrero de 2012, \$ 25,5 millones en marzo de 2012, \$ 21,9 millones en abril de 2012, \$ 25,3 millones en mayo de 2012, \$ 26,4 millones en junio de 2012, \$ 27,1 millones en julio de 2012, \$ 19,1 millones en agosto de 2012, \$ 25,1 millones en septiembre de 2012, \$ 27,9 millones en octubre de 2012, \$ 25 millones en noviembre de 2012 y \$ 21,7 millones en diciembre de 2012, quedando pendiente de cobro la suma de \$ 87,8 millones acumulados a diciembre de 2012 para alcanzar la suma del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011.

En otro orden la Sociedad ha tenido un costo de \$ 125,9 millones acumulados a diciembre 2012 en concepto de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012. De dichos acuerdos, con fecha 16 de octubre de 2012, la Resolución 576/12 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones de costos resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales por sumas no remunerativas celebrados con los gremios ferroviarios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad con fechas 18 de junio de 2012 y 25 de junio de 2012, determinando un monto a percibir de \$ 1,3 millones por el mes de junio de 2012, \$ 2,2 millones por el mes de julio



Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra  
Presidente

de 2012 y \$ 0,9 millones mensuales a partir de agosto de 2012 los cuales han sido cobrados en su totalidad. Con fecha 25 de febrero de 2013, la Resolución 71/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales celebrados entre la Sociedad con los gremios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 434 de fecha 29 de octubre de 2012, determinando un monto a percibir retroactivo de marzo 2012 a febrero 2013 de \$ 22,9 millones y un monto mensual a partir de marzo de 2013 de \$ 2,8 millones por el total de reconocimientos salariales que afectaron al personal perteneciente a la Línea Urquiza en el año 2012. A la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados los montos surgidos de esta última resolución se encuentran pendientes de cobro.

Por los motivos expuestos en los dos últimos párrafos la acreencia total a diciembre 2012 asciende a \$ 205,7 millones de los cuales solo \$ 19,1 han sido reconocidos por esta última resolución.

Finalmente, con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encuentre exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encuentra en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a la Sociedad y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad ha sido convocada y a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados se encuentra negociando los términos del nuevo acuerdo de operación del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin.

Con fecha 9 de enero de 2013 mediante Nota GAJ N° 8/13 la Sociedad aceptó la convocatoria sin que la misma implique ni fijar o adelantar postura alguna en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad.

Asimismo, hasta tanto se celebre el nuevo acuerdo, la Sociedad prestará el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional según lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4472.

Adicionalmente, la Sociedad ha percibido del Gobierno de la Ciudad la suma de \$ 82 millones en enero de 2013 y \$ 87 millones en febrero de 2013 como anticipos por compensación de costos de explotación en carácter de provisorios y a cuenta hasta tanto concluya la negociación del nuevo acuerdo de operación.

La Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta precedentemente tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, como así también por la determinación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados no han sido resueltas.

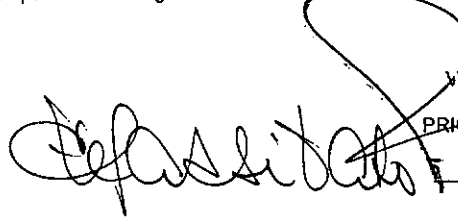
Merece destacarse que todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta, debido a que no se ha concluido el proceso de renegociación contractual previsto en la Ley Nacional 25.561 y en la Ley 4472 emitida por el Gobierno de la Ciudad.

Los pasajeros pagados transportados por la Sociedad durante el presente ejercicio ascendieron a 255,61 millones, un 22,35% menos que en el ejercicio anterior y los pasajeros totales transportados (incluyendo combinaciones y franquicias) ascendieron a 333,51 millones, lo que representa una disminución del 22,08% respecto del año anterior.

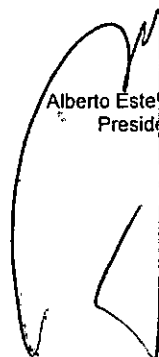
Producto de las restricciones financieras que ha sufrido la Sociedad, los coches kilómetros recorridos disminuyeron un 8,85% pasando de 45,43 millones en el ejercicio anterior a 41,41 millones en el presente ejercicio.

Los coches en servicio en la hora pico ascendieron en promedio a 475 unidades en el presente ejercicio, lo que representa una disminución del 7,05% si lo comparamos con los 511 coches en servicio del ejercicio anterior, al tiempo que los trenes puestos en servicio en la hora pico disminuyeron un 6,06% pasando en promedio de 99 unidades en el ejercicio 2011 a 93 unidades en el presente ejercicio.

Cabe mencionar que en el transcurso del presente ejercicio la Sociedad ha transportado en carácter de franquiciados a 10.655.718 pasajeros, permitiendo el transporte sin costo alguno de jubilados, discapacitados, escolares, policías y personal de seguridad. Asimismo, se transportaron 1.026.681 pasajeros beneficiados con franquicia parcial por su carácter de docentes, estudiantes secundarios y terciarios. Es de destacar que la Sociedad afrontó la medida de fuerza más extendida de la historia del servicio desde el 4 al 13 de agosto de 2012, decidida por los delegados de la Asociación Gremial de Trabajadores de Subterráneo y Premetro, que paralizó por completo las operaciones de transporte y, consiguientemente, impactó en los ingresos de la Sociedad de manera adversa por un monto que puede estimarse -sobre la base de datos de

  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**RESEÑA INFORMATIVA**

meses equivalentes- en 6,5 millones pasajeros no transportados y por ende en la caída de \$ 14,5 millones neto de impuestos en la recaudación, lo que agobió aún más la posición financiera de la Sociedad.

En lo que respecta a las obras que la Sociedad tiene actualmente en ejecución, las mismas se encuentran seriamente afectadas en su desarrollo por la falta de reconocimiento por parte de la Secretaría de Transporte de las Redeterminaciones de Precios (mayores costos), lo que determina un reducido ritmo de avance de los trabajos en algunas y su paralización en otras.

Con motivo de la rescisión de la concesión determinada a través del Decreto N° 793/12 de fecha 24 de mayo de 2012 a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. por los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea General Mitre y Línea General Sarmiento, la Sociedad fue convocada conjuntamente con Ferrovías S.A.C. para la conformación de una Unidad de Gestión Operativa tendiente a gestionar la operación de dichos servicios por cuenta y orden del Estado Nacional. En dicho marco, y mediante Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2012 la Sociedad y Ferrovías S.A.C. aceptaron la convocatoria y constituyeron dicha Unidad legalmente denominada Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. el 8 de junio de 2012. El capital de dicha Unidad asciende a 220.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, y la Sociedad participa en la misma en un 50%.

Por su parte, respecto a la participación en UGOFE, merece destacarse que con fecha 3 de diciembre de 2012, el Juzgado del Concurso de la firma Trenes de Buenos Aires S.A. aprobó el acuerdo de compra-venta de acciones de fecha 30 de octubre de 2012 por la cual la Sociedad y Ferrovías S.A. adquirieron el 100% de las acciones que Trenes de Buenos Aires S.A. poseía en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. Cada uno de los compradores adquirieron el 50% de las acciones, equivalentes a cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de pesos uno (\$ 1) valor nominal

Por último la Sociedad sigue contando con el 50% del paquete accionario de Ferrometro S.A., sociedad que explota el proyecto "Tren Liviano del Este" y que a la fecha se encuentra fuera de servicio por falta de aportes de su Concedente.

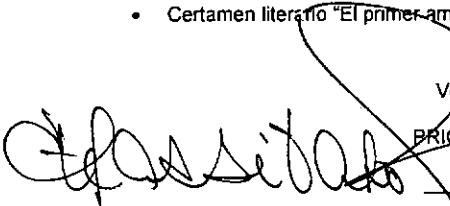
**-Ejecución del Plan de Inversiones comprometido con el Estado Nacional y avance de otras inversiones por cuenta de Metrovias**

Principales obras comprometidas con el Estado Nacional que se encuentran en curso:

- Obras de "Renovación de Vías – Etapa III km 17+000 a 25+500 Línea Urquiza", que comprenden la renovación de vías, pasos a nivel, paso peatonal de Parada Barrufaldi y tratamiento de desagües. Se alcanzó un grado de avance del 87,10%. El tramo faltante está paralizado por falta de aprobación de las redeterminaciones de precios.
- Obra de "Renovación de Vías Etapa II Ferrocarril General Urquiza – Obra faltante – complemento". El grado de avance es del 46,15%. El tramo faltante se encuentra paralizado desde el inicio del 2008 por falta de reconocimiento de las redeterminaciones de precios.
- Obra "Reemplazo de escaleras mecánicas (29)", la cual consiste en la provisión, montaje y mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía de escaleras mecánicas nuevas en reemplazo de escaleras mecánicas existentes. El grado de avance es del 42,65%. La obra se encuentra paralizada por falta de reconocimiento de las redeterminaciones de precios.
- Obra "Alumbrado de emergencia en estaciones de la Línea "C", "D", y "E" excepto estaciones del nudo 9 de Julio". El alcance consiste en la implantación de un sistema de iluminación de emergencia centralizado, no permanente en las Líneas "C", "D", y "E". No se han podido iniciar los trabajos por falta de reconocimiento por parte del Estado de la redeterminación de precios del Contrato.
- Obra "Remodelación de 64 coches General Electric Españoles". Se hicieron las compras de las provisiones principales para la ejecución de una formación prototipo, que se podrá completar una vez que se logre el reconocimiento de las redeterminaciones de precios. El avance de la certificación es del 7,79%.
- Obra "Remodelación de 86 coches Siemens Schuckert". El grado de avance es del 30,63%. Terminada la primera formación prototipo (seis coches), una segunda formación se encuentra en avanzado estado de montaje, no habiendo una programación fehaciente de los trabajos restantes hasta tanto no se acuerde con el Estado el reconocimiento de las redeterminaciones de precios.
- Obra "Remodelación del Vestíbulo Norte de la Estación Catedral". El avance de la certificación es del 54,35%.

**Otras acciones llevadas a cabo por la empresa en el presente período**

- Como parte del Programa de Acción Cultural "Subte Vive", se llevaron a cabo las siguientes actividades:
  - Certamen literario "El primer amor".

  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente

- Limpieza y recuperación de 29 murales de la Línea B.
- Realización de la una muestra fotográfica con motivo de conmemorarse el 20° aniversario del atentado a la Embajada de Israel.
- Participación del Taller Polvorín como sede de la Noche de los Museos.
- Programación artística: diariamente los pasajeros pudieron disfrutar de una variedad de eventos culturales en distintos horarios y estaciones con espectáculos de danza, teatro, títeres y conciertos de música de diferentes géneros, entre otros.
- Por su parte, se realizaron las siguientes campañas, acciones con la comunidad y acciones de Responsabilidad Social Empresaria:
  - Campaña "Pequeños gestos, grandes personas" con el objetivo de mejorar la convivencia de los pasajeros del Subte.
  - Campaña de Comunicación al Pasajero en la Línea Urquiza con motivo de las obras que afectaron el normal funcionamiento del servicio de la Línea.
  - Campaña Solidaria "Todos podemos ser útiles": entre el 5 y el 14 de marzo se llevó a cabo la sexta edición de esta campaña, en la cual se lograron recaudar más de 63.000 útiles escolares a distribuir por APAER entre las escuelas rurales que apadrina.
  - Campaña "Hay Subte" con el objeto de remarcar la trayectoria y el compromiso de Metrovías a lo largo de casi veinte años en la operación del Subte, así como su vocación por seguir operándolo en el futuro.
  - Programa de Becas Escolares y de Padrinazgo de Alumnos: se continuó con los programas realizados en forma conjunta con la Fundación Cimientos.
  - Programa de reciclado de la Fundación Garrahan: se continuó colaborando con el reciclado de papel, tapitas y llaves.
  - Donación de espacio institucional en SubTV: se donaron espacios a ASDRA, Cáritas, Facultad de Ciencias de la Salud (UCES), HIPUA, Fundación Obras de San José, Hogar San Pablo, Organización Dale Vida y Fundación Par.
  - Campaña de visitas de referentes de organizaciones civiles al Puesto Central de Operaciones a fin de generar opinión bien informada sobre el servicio que brinda la compañía.
  - Espacio de concientización: en alianza con el Grupo Vía se cedieron canales de comunicación propios a la organización civil TECHO para informar a la comunidad sobre su accionar en el ámbito de la problemática habitacional.
  - Encuesta Permanente de Satisfacción de Clientes de Metrovías: se concluyó el procesamiento correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2012 y se realizó el relevamiento de los meses de octubre a diciembre de 2012.

**2. ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA**

	al 31/12/2012	al 31/12/2011	al 31/12/2011
	\$	\$	\$
Activo corriente	827.644.229	517.123.146	623.966.288
Activo no corriente	150.704.411	158.312.500	144.046.197
<b>Total activo</b>	<b>978.348.640</b>	<b>675.435.646</b>	<b>768.012.485</b>
Pasivo corriente	823.699.351	485.183.399	458.308.828
Pasivo no corriente	126.793.275	139.279.187	114.214.277
<b>Total pasivo</b>	<b>950.492.626</b>	<b>624.462.586</b>	<b>572.523.105</b>
Patrimonio controlante	27.856.014	50.973.060	195.489.380
Patrimonio no controlante	-	-	-
<b>Total patrimonio</b>	<b>27.856.014</b>	<b>50.973.060</b>	<b>195.489.380</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>	<b>978.348.640</b>	<b>675.435.646</b>	<b>768.012.485</b>

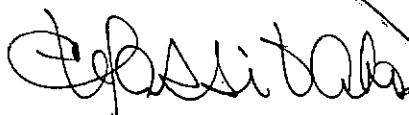
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

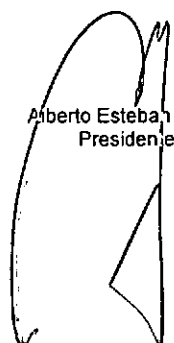
(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Carlos P. Iarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**RESEÑA INFORMATIVA**

**3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA**

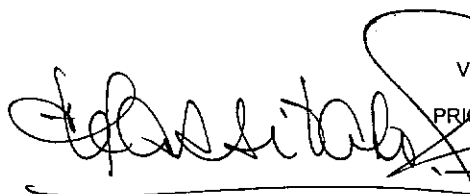
	al 31/12/2012 \$	al 31/12/2011 \$
Resultado operativo ordinario	17.070.540	32.504.328
Resultados financieros netos	(51.570.385)	(23.957.484)
Rdo. antes de impuesto a las ganancias	(34.499.845)	8.546.844
Impuesto a las ganancias	11.382.799	(3.571.154)
Ganancia del período	(23.117.046)	4.975.690
Otro resultado integral	-	-
Resultado neto integral	(23.117.046)	4.975.690

**4. ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA**

	al 31/12/2012 \$	al 31/12/2011 \$
Fondos (utilizados en) / generados por las actividades operativas	(59.485.695)	14.482.751
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(8.006.521)	(9.311.215)
Fondos generados por las actividades de financiación	21.100.825	23.833.626
Fondos (utilizados) / generados durante el ejercicio	(46.391.391)	29.005.162

**5. DATOS ESTADISTICOS**

	al 31.12.12 en millones	al 31.12.11 en millones	%	al 31.12.10 en millones	%	al 31.12.09 en millones	%	al 31.12.08 en millones	%
Pasajeros transportados pagos	255,61	329,18	(22,35)	318,58	(19,77)	311,71	(18,00)	310,89	(17,78)
Pasajeros transportados totales	333,51	427,99	(22,08)	414,61	(19,56)	410,44	(18,74)	409,80	(18,62)
Coches Km. recorridos	41,41	45,43	(8,85)	43,35	(4,48)	43,40	(4,59)	41,56	(0,36)
Promedio de trenes en servicio hora pico	93	99	(6,06)	97	(4,12)	98	(5,10)	97	(4,12)
Promedio de coches en servicio hora pico	475	511	(7,05)	496	(4,23)	503	(5,57)	497	(4,43)

  
 Véase nuestro informe de fecha  
 7 de marzo de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

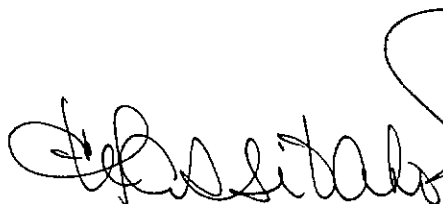
  
 Alberto Esteban Verra  
 Presidente

**6. PRINCIPALES INDICES**


	Al 31.12.12	Al 31.12.11	Al 31.12.10
	\$	\$	\$
Liquidez	1,00	1,07	1,36
Solvencia	0,03	0,08	0,34
Inmovilización del capital	0,15	0,23	0,19
Rentabilidad	(0,83)	0,10	—

**7. BREVE COMENTARIO SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS**

La Sociedad se encuentra negociando con el Estado Nacional y con el Gobierno de la Ciudad los términos y condiciones con el que se regirá tanto la operación como el plan de obras a ejecutar y la participación de la Sociedad en los mismos. La conclusión de las mismas permitirá desarrollar las perspectivas futuras de la Sociedad.

  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

  
Alberto Esteban Verra  
Presidente





## INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Metrovías Sociedad Anónima  
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 3342  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N°: 30-66350121-2

1. Hemos auditado los estados financieros individuales adjuntos de Metrovías Sociedad Anónima que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2012, los estados individuales de resultados, resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2011, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros individuales de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa. Dichas normas difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados de Metrovías Sociedad Anónima con sus sociedades controladas, en los aspectos que se mencionan en la nota 2 a los estados financieros individuales adjuntos. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros individuales libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales, en base a la auditoría que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo 3.
3. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados financieros individuales estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados financieros individuales. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados financieros individuales. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros individuales. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires  
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



4. En Nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el estado del contrato de concesión que constituye el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio principal de la Sociedad, las cuales afectan su ecuación económica y financiera y generan incertidumbre respecto al desarrollo futuro de sus operaciones. La dirección de la Sociedad ha implementado una serie de medidas para contrarrestar los impactos negativos de dicha situación, y continúa las negociaciones en orden al restablecimiento de su ecuación económico-financiera, impactada por las circunstancias mencionadas en dicha nota. Los efectos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha sobre los estados financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, se reconocieron de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, los mencionados estados financieros no incluyen los efectos de eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad, y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.
5. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados financieros individuales podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de resolución de las situaciones descritas en el punto 4 precedente, los estados financieros individuales mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera separada individual de Metrovías Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2012 y su resultado integral separado individual y los flujos de efectivo individuales por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para los estados financieros individuales de una entidad controlante.
6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Metrovías Sociedad Anónima, que:
  - a) los estados financieros individuales de Metrovías Sociedad Anónima se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
  - b) los estados financieros individuales de Metrovías Sociedad Anónima surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, located at the bottom left of the page.




- c) hemos leído la información adicional a las notas a los estados financieros individuales requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular;
- d) al 31 de diciembre de 2012 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Metrovías Sociedad Anónima que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 131.144.179, siendo exigibles \$ 5.682.629 a dicha fecha;
- e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 4 de la Resolución General N° 400 emitida por la Comisión Nacional de Valores, que modifica el art. 18 inciso e) del acápite III.9.1. de las Normas de dicha Comisión, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 representan:
  - e.1) el 100% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;
  - e.2) el 9,13% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
  - e.3) el 8,96% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Metrovías Sociedad Anónima previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 182 - Folio 10



Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/ 3/2013 01 F. 41 Legalización: N° 140421

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 7/ 3/2013 referida a BALANCE de fecha 31/12/2012 perteneciente a METROVIAS S.A. 30-66350121-2 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. PERRONE GABRIEL MARCELO CPT° 0182F° 01 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) T° 1 F° 17

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

N° G0686841

SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

MONICA A. GILZANOWSKI (B.A.)



## INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Metrovías Sociedad Anónima  
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 3342  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N°: 30-66350121-2

1. Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Metrovías Sociedad Anónima y sus sociedades controladas que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2011, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados, en base a la auditoría que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo 3.
3. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados financieros consolidados. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados financieros consolidados. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

*Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires*  
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



4. En Nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el estado del contrato de concesión que constituye el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio principal de la Sociedad, las cuales afectan su ecuación económica y financiera y generan incertidumbre respecto al desarrollo futuro de sus operaciones. La dirección de la Sociedad ha implementado una serie de medidas para contrarrestar los impactos negativos de dicha situación, y continúa las negociaciones en orden al restablecimiento de su ecuación económico-financiera, impactada por las circunstancias mencionadas en dicha nota. Los efectos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, se reconocieron de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, los mencionados estados financieros no incluyen los efectos de eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descripta a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad, y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.
5. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados financieros consolidados podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de resolución de las situaciones descriptas en el punto 4 precedente, los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Metrovías Sociedad Anónima y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2012 y su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Metrovías Sociedad Anónima, que:
  - a) los estados financieros consolidados de Metrovías Sociedad Anónima se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
  - b) los estados financieros individuales de Metrovías Sociedad Anónima surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
  - c) hemos leído la reseña informativa sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otra observación para formular que la indicada en el párrafo 4;

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.




- d) al 31 de diciembre de 2012 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Metrovías Sociedad Anónima que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 131.144.179, siendo exigibles \$ 5.682.629 a dicha fecha;
- e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 4 de la Resolución General N° 400 emitida por la Comisión Nacional de Valores, que modifica el art. 18 inciso e) del acápite III.9.1. de las Normas de dicha Comisión, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 representan:
  - e.1) el 100% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;
  - e.2) el 9,13% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
  - e.3) el 8,96% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Metrovías Sociedad Anónima previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013


PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Gabriel M. Perrone  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 182 - Folio 10



Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 11/ 3/2013 01 41 Legalización: N° 140421

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 7/ 3/2013 referida a BALANCE de fecha 31/12/2012 perteneciente a METROVIAS S.A. 30-66350121-2 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. PERRONE GABRIEL MARCELO CPT° 0182F° 01 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Soc. 2 T° 1 F° 17

N° 60686849

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

5,00



Dra MONICA A. CHRZANOWSKI  
 CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)  
 SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de  
Metrovías Sociedad Anónima  
CUIT N°: 33-66350121-2  
Bartolomé Mitre 3342  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado la Memoria; los Estados Financieros Individuales compuestos por: Estado de Resultados Individual, Estado del Resultado Integral Individual, Estado de Situación Financiera Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, Estado de Flujos de Efectivo Individual y Notas a dichos Estados Financieros y la información solicitada por el art. 68 de Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 presentado en forma comparativa,.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros individuales de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa. Dichas normas difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados de Metrovías Sociedad Anónima, en los aspectos que se mencionan en nota 2 a los estados financieros individuales adjuntos.  
Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros individuales libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades.
3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Metrovías S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de los auditores con observaciones con fecha 7 de marzo de 2013. En la preparación de tal informe, los auditores externos han efectuado dicho examen de acuerdo a normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren la planificación y realización del trabajo de auditor con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados financieros individuales estén exentos de errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados financieros individuales. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados financieros individuales. Una auditoría también comprende

una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros individuales.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4. En Nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el estado del contrato de concesión que constituye el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio principal de la Sociedad, las cuales afectan su ecuación económica y financiera y generan incertidumbre respecto al desarrollo futuro de sus operaciones. La dirección de la Sociedad ha implementado una serie de medidas para contrarrestar los impactos negativos de dicha situación, y continúa las negociaciones en orden al restablecimiento de la ecuación económico-financiera, impactada por las circunstancias mencionadas en dicha nota. Los efectos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha sobre los estados financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, se reconocieron de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, los mencionados estados financieros no incluyen los efectos de eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descripta a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad, y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.
5. En nuestra opinión y basándonos en el informe que emitieron los auditores externos de fecha 7 de marzo de 2013, sujeto al efecto que sobre los estados financieros individuales podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el párrafo 4., los estados financieros individuales mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Metrovías Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2012 y sus resultados individuales, resultado integral individual, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo individuales por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para los estados financieros individuales de una entidad controlante.
6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia



de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.

7. Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, acompañado como anexo a la Memoria, elaborado por el Órgano de Administración en cumplimiento de la Resolución General 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de nuestra revisión, no hemos identificado en el contenido del Informe ningún aspecto relevante que deba ser modificado para dar adecuado cumplimiento a la citada Resolución General de la Comisión Nacional de Valores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.



---

Dr. Carlos Francisco Tarsitano  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 209  
Por Comisión Fiscalizadora

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

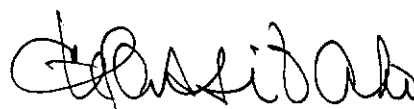
A los señores Accionistas de  
Metrovías Sociedad Anónima  
CUIT N°: 33-66350121-2  
Bartolomé Mitre 3342  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los Estados Financieros Consolidados compuestos por: Estado de Resultados Consolidado, Estado del Resultado Integral Consolidado, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Notas a dichos Estados Financieros; y la reseña informativa, por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 presentado en forma comparativa, todo lo cual ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades
3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Metrovías S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de los auditores con observaciones con fecha 7 de marzo de 2013. En la preparación de tal informe, los auditores externos han efectuado dicho examen de acuerdo a normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren la planificación y realización del trabajo de auditor con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados estén exentos de errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados financieros consolidados. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados financieros consolidados. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

4. En Nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el estado del contrato de concesión que constituye el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio principal de la Sociedad, las cuales afectan su ecuación económica y financiera y generan incertidumbre respecto al desarrollo futuro de sus operaciones. La dirección de la Sociedad ha implementado una serie de medidas para contrarrestar los impactos negativos de dicha situación, y continúa las negociaciones en orden al restablecimiento de la ecuación económico-financiera, impactada por las circunstancias mencionadas en dicha nota. Los efectos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, se reconocieron de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, los mencionados estados financieros no incluyen los efectos de eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad, y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.
5. En nuestra opinión y basándonos en el informe que emitieron los auditores externos de fecha 7 de marzo de 2013, sujeto al efecto que sobre los estados financieros consolidados podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descrita en el párrafo 4., los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Metrovías S.A. al 31 de diciembre de 2012 y sus resultados consolidados, resultado integral consolidado, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.



---

Dr. Carlos Francisco Tarsitano  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 209  
Por Comisión Fiscalizadora



Acta N° 66

En la ciudad de Buenos Aires, a los ~~7~~ días del mes de marzo de 2013, una vez constituido el quórum necesario para deliberar, en la sede social de Bartolomé Mitre 3342 se reúnen los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora de Metrovías Sociedad Anónima, que firman al pie, iniciándose la sesión siendo las 9:00 horas para tratar lo siguiente:

Toma la palabra el Cr. Mencarini quien expresa que el objeto de la presente reunión es emitir un informe individual y otro informe consolidado ambos sobre los estados contables de la sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. Luego de un cambio de ideas se resuelve aprobar los siguientes informes:

#### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de  
Metrovías Sociedad Anónima  
CUIT N°: 33-66350121-2  
Bartolomé Mitre 3342  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los Estados Financieros Consolidados compuestos por: Estado de Resultados Consolidado, Estado del Resultado Integral Consolidado, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Notas a dichos Estados Financieros; y la reseña informativa, por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 presentado en forma comparativa, todo lo cual ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades



3. Nuestra tarea profesional fue ~~escribir~~ con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Metrovías S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de los auditores con observaciones con fecha 7 de marzo de 2013. En la preparación de tal informe, los auditores externos han efectuado dicho examen de acuerdo a normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren la planificación y realización del trabajo de auditor con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados estén exentos de errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados financieros consolidados. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados financieros consolidados. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.  
No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.
4. En Nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el estado del contrato de concesión que constituye el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio principal de la Sociedad, las cuales afectan su ecuación económica y financiera y generan incertidumbre respecto al desarrollo futuro de sus operaciones. La dirección de la Sociedad ha implementado una serie de medidas para contrarrestar los impactos negativos de dicha situación, y continúa las negociaciones en orden al restablecimiento de la ecuación económico-financiera, impactada por las circunstancias mencionadas en dicha nota. Los efectos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, se reconocieron de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, los mencionados estados financieros no incluyen los efectos de eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad, y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.
5. En nuestra opinión y basándonos en el informe que emitieron los auditores externos de fecha 7 de marzo de 2013, sujeto al efecto que sobre los estados financieros consolidados podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descrita en el párrafo 4., los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Metrovías S.A. al 31 de diciembre de 2012 y sus



resultados consolidados, resultado integral consolidado, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.

### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de  
Metrovías Sociedad Anónima  
CUIT N°: 33-66350121-2  
Bartolomé Mitre 3342  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado la Memoria; los Estados Financieros Individuales compuestos por: Estado de Resultados Individual, Estado del Resultado Integral Individual, Estado de Situación Financiera Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, Estado de Flujos de Efectivo Individual y Notas a dichos Estados Financieros y la información solicitada por el art. 68 de Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 presentado en forma comparativa,.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros individuales de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa. Dichas normas difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados de Metrovías Sociedad Anónima, en los aspectos que se mencionan en nota 2 a los estados financieros individuales adjuntos.  
Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros individuales libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades.



3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Metrovías S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de los auditores con observaciones con fecha 7 de marzo de 2013. En la preparación de tal informe, los auditores externos han efectuado dicho examen de acuerdo a normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren la planificación y realización del trabajo de auditor con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados financieros individuales estén exentos de errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados financieros individuales. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados financieros individuales. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros individuales.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4. En Nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el estado del contrato de concesión que constituye el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio principal de la Sociedad, las cuales afectan su ecuación económica y financiera y generan incertidumbre respecto al desarrollo futuro de sus operaciones. La dirección de la Sociedad ha implementado una serie de medidas para contrarrestar los impactos negativos de dicha situación, y continúa las negociaciones en orden al restablecimiento de la ecuación económico-financiera, impactada por las circunstancias mencionadas en dicha nota. Los efectos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha sobre los estados financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, se reconocieron de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, los mencionados estados financieros no incluyen los efectos de eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descripta a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad, y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

5. En nuestra opinión y basándonos en el informe que emitieron los auditores externos de fecha 7 de marzo de 2013, sujeto al efecto que sobre los estados financieros individuales podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el párrafo 4., los estados financieros individuales mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Metrovías Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2012 y sus resultados individuales, resultado integral individual, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo individuales por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para los estados financieros individuales de una entidad controlante.
6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.
7. Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, acompañado como anexo a la Memoria, elaborado por el Órgano de Administración en cumplimiento de la Resolución General 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de nuestra revisión, no hemos identificado en el contenido del Informe ningún aspecto relevante que deba ser modificado para dar adecuado cumplimiento a la citada Resolución General de la Comisión Nacional de Valores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.

Finalmente se resuelve por unanimidad que el Cr. Carlos Francisco Tarsitano firme los informes precedentes, como así también que cualquiera de los miembros de la Comisión Fiscalizadora asista en representación de la misma a reuniones del directorio y a las asambleas de la Sociedad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas.

Fdo: Jorge Alberto Mencarini, Carlos Francisco Tarsitano y Ricardo Adrián Camandone.-----

COPIA CERTIFICADA  
EN SELLO DE ACTUACION  
NOTARIAL N° V000930296

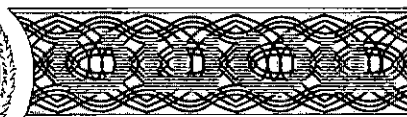






CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404


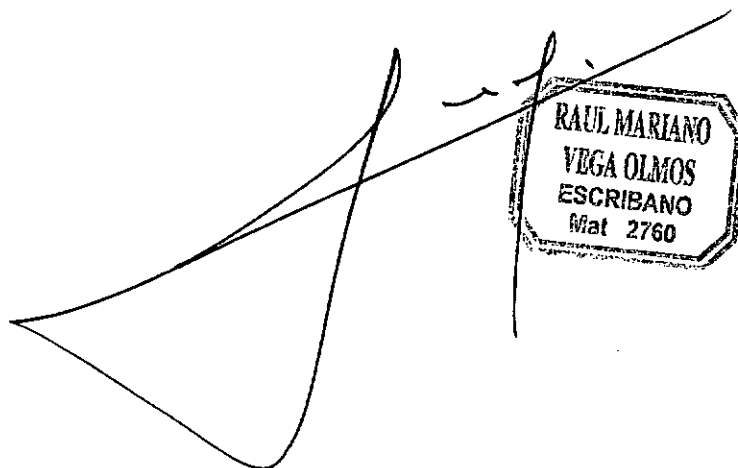


CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

V 000430246

1 En mi carácter de Escribano Titular del Registro doscientos treinta y uno de  
2 la ciudad de Buenos Aires, **CERTIFICO** que el documento adjunto, que  
3 sello y rubrico, es **COPIA FIEL** de su original, correspondiente al Acta de  
4 Comisión Fiscalizadora número 66 de **METROVIAS S.A.**, transcripta al  
5 Libro de Actas de Comisión Fiscalizadora número 2, rubricado ante la  
6 Inspección General de Justicia con fecha 6 de agosto de 2007, bajo el  
7 número 67093-07, que tengo a la vista para este acto, doy fe.- Buenos  
8 Aires, 08 de marzo de 2013.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



ACTA Nro.388

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de dos mil trece en el domicilio de Bartolomé Mitre 3342 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una vez constituido el quórum necesario para deliberar, se reúnen los Sres. Directores de Metrovías S.A. que firman al pie con la asistencia de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. Reunido el quórum necesario, y presididos por el Cr. Alberto E. Verra se inicia la sesión a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

**PUNTO 1) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA; INFORME DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO; INVENTARIO; ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS COMPUESTOS POR: ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO Y NOTAS A DICHS ESTADOS FINANCIEROS; ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPUESTOS POR: ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL Y NOTAS A DICHS ESTADOS FINANCIEROS; INFORMACION SOLICITADA POR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y RESEÑA INFORMATIVA, POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1RO DE ENERO DE 2012 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

El Sr. Presidente expresa que la reunión tiene por finalidad someter a la consideración de los Sres. Directores la Memoria, Informe del Código de Gobierno Societario, Inventario, Estados Financieros Consolidados compuestos por: Estado de Resultados Consolidado, Estado del Resultado Integral Consolidado, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Notas a dichos Estados Financieros; Estados Financieros Individuales compuestos por: Estado de Resultados Individual, Estado del Resultado Integral Individual, Estado de Situación Financiera Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, Estado de Flujos de Efectivo Individual y Notas a dichos Estados Financieros, información solicitada por el art. 68 de Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa, por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 presentado en forma comparativa, documentación que fue entregada a los presentes con la debida anticipación, juntamente con el informe del Contador Certificante.

Los Estados Financieros en consideración han sido confeccionados de acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y por lo tanto de conformidad a la Resolución Técnica N° 26 y 29 de la FACPCE que adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB"). Los Estados Financieros que se someten a la consideración del Directorio fueron confeccionados aplicando las NIIF y en particular las políticas contables descriptas en los mismos.

Luego de un breve debate el Directorio, con la abstención del Director Federico Gosman, aprueba la siguiente documentación: Memoria, Informe del Código de Gobierno Societario, Inventario, Estados Financieros Consolidados compuestos por: Estado de Resultados Consolidado, Estado del Resultado Integral Consolidado, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Notas a dichos Estados Financieros; Estados Financieros Individuales compuestos por: Estado de Resultados Individual, Estado del Resultado Integral Individual,



Estado de Situación Financiera Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, Estado de Flujos de Efectivo Individual y Notas a dichos Estados Financieros, información solicitada por el art. 68 de Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa, por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 presentado en forma comparativa.

A continuación se transcribe la Memoria aprobada:

### **Señores Accionistas:**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Directorio somete a vuestra voluntad la Memoria, los Estados de Resultados, del Resultado Integral, de Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, Notas e Información Adicional solicitada por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondientes al vigésimo ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, así como los Estados Financieros Consolidados y la Reseña Informativa.

### **1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO**

El ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 arrojó una pérdida neta de \$ 23.117.046, en comparación a la ganancia neta de \$ 4.975.690 registrada en el ejercicio anterior.

El resultado operativo de la Sociedad refleja una importante disminución respecto del año anterior cuyos principales componentes son la disminución de los ingresos por servicio de transporte ocasionada por la fuerte caída en los pasajeros pagos transportados como consecuencia del incremento en la tarifa al público no correspondido con aumentos de igual tenor en los demás medios de transporte, así como, por los conflictos gremiales que redundaron en apertura de molinetes agravado por un paro total de actividades por diez días ocurrido en el mes de agosto de 2012, que fue compensado con una política estricta de austeridad y máxima optimización de recursos priorizando la confiabilidad y seguridad del servicio que permitió asemejar los costos y gastos operativos a los del ejercicio anterior. Es menester mencionar que en el presente ejercicio la Sociedad ha devengado el derecho al cobro del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 cuyo cobro solo recibió parcialmente, como también el derecho al cobro de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012 de los cuales solo han sido reconocidos los inherentes al personal afectado a la Línea Urquiza, tal como se explicita en Nota 1.b. a los Estados Financieros Consolidados. No obstante ello, este manejo no es sostenible en el tiempo, y mediante las negociaciones que la Sociedad está manteniendo con el Estado Nacional y con el Gobierno de la Ciudad se espera poder revertir la actual situación económica-financiera que permita preservar la continuidad operativa, la cual estuvo en riesgo por razones no imputables a la Sociedad.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del acta acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluye \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago del subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios



suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitió cumplir los plazos estipulados precedentemente.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entiende que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

No obstante, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad cobró del Estado Nacional en concepto de subsidio la suma de \$ 38,9 millones en el mes de enero de 2012, \$ 9,7 millones en el mes de febrero de 2012, \$ 23 millones por mes desde marzo 2012 hasta junio 2012, \$ 49,7 millones en julio 2012 ( de los cuales \$26,7 millones correspondían a anticipos por los meses de octubre a diciembre de 2012), \$ 146,4 millones en el mes de agosto de 2012, \$ 18,5 millones en el mes de septiembre de 2012 , \$ 46,1 millones en el mes de octubre de 2012, \$ 30 millones en el mes de noviembre de 2012 y \$ 29,9 millones en diciembre de 2012; y recaudó por la diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos la suma de \$ 14,3 millones en enero de 2012, \$ 18,5 millones en febrero de 2012, \$ 25,5 millones en marzo de 2012, \$ 21,9 millones en abril de 2012, \$ 25,3 millones en mayo de 2012, \$ 26,4 millones en junio de 2012, \$ 27,1 millones en julio de 2012, \$ 19,1 millones en agosto de 2012, \$ 25,1 millones en septiembre de 2012, \$ 27,9 millones en octubre de 2012, \$ 25 millones en noviembre de 2012 y \$ 21,7 millones en diciembre de 2012, quedando pendiente de cobro la suma de \$ 87,8 millones acumulados a diciembre de 2012 para alcanzar la suma del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011.

En otro orden la Sociedad ha tenido un costo de \$ 125,9 millones acumulados a diciembre 2012 en concepto de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012. De dichos acuerdos, con fecha 16 de octubre de 2012, la Resolución 576/12 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones de costos resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales por sumas no remunerativas celebrados con los gremios ferroviarios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad con fechas 18 de junio de 2012 y 25 de junio de 2012, determinando un monto a percibir de \$ 1,3 millones por el mes de junio de 2012, \$ 2,2 millones por el mes de julio de 2012 y \$ 0,9 millones mensuales a partir de agosto de 2012 los cuales han sido cobrados en su totalidad. Con fecha 25 de febrero de 2013, la Resolución 71/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales celebrados entre la Sociedad con los gremios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 434 de fecha 29 de octubre de 2012, determinando un monto a percibir retroactivo de marzo 2012 a febrero 2013 de \$ 22,9 millones y un monto mensual a partir de marzo de 2013 de \$ 2,8 millones por el total de reconocimientos salariales que afectaron al personal perteneciente a la Línea Urquiza en el año 2012. A la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados los montos surgidos de esta última resolución se encuentran pendientes de cobro.

Por los motivos expuestos en los dos últimos párrafos la acreencia total a diciembre 2012 asciende a \$ 205,7 millones de los cuales solo \$ 19,1 han sido reconocidos por esta última resolución.

Finalmente, con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encuentre exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encuentra en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a la Sociedad y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la

declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad ha sido convocada y a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados se encuentra negociando los términos del nuevo acuerdo de operación del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin.

Con fecha 9 de enero de 2013 mediante Nota GAJ N° 8/13 la Sociedad aceptó la convocatoria sin que la misma implique ni fijar o adelantar postura alguna en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad.

Asimismo, hasta tanto se celebre el nuevo acuerdo, la Sociedad prestará el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional según lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4472.

Adicionalmente, la Sociedad ha percibido del Gobierno de la Ciudad la suma de \$ 82 millones en enero de 2013 y \$ 87 millones en febrero de 2013 como anticipos por compensación de costos de explotación en carácter de provisorios y a cuenta hasta tanto concluya la negociación del nuevo acuerdo de operación.

La Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descrita precedentemente tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, como así también por la determinación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados no han sido resueltas.

Merece destacarse que todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta, debido a que no se ha concluido el proceso de renegociación contractual previsto en la Ley Nacional 25.561 y en la Ley 4472 emitida por el Gobierno de la Ciudad.

Los pasajeros pagos transportados por la Sociedad durante el presente ejercicio, producto de los motivos explicitados precedentemente, disminuyeron respecto al ejercicio anterior en un 22,35% ascendiendo a 255,61 millones, en tanto los pasajeros totales transportados (incluyendo combinaciones y franquicias) ascendieron a 333,51 millones, lo que representa también una disminución del 22,08% respecto del año anterior.

Producto de las restricciones financieras que ha sufrido la Sociedad, los coches kilómetros recorridos disminuyeron un 8,85% pasando de 45,43 millones en el ejercicio anterior a 41,41 millones en el presente ejercicio.

Por su parte, los coches en servicio en la hora pico ascendieron en promedio a 475 unidades en el presente ejercicio, lo que representa una disminución del 7,05% si lo comparamos con los 511 coches en servicio del ejercicio anterior, al tiempo que los trenes puestos en servicio en la hora pico disminuyeron un 6,06% pasando en promedio de 99 unidades en el ejercicio 2011 a 93 unidades en el presente ejercicio.

Cabe mencionar que en el transcurso del presente ejercicio la Sociedad ha transportado en carácter de franquiciados a 10.655.718 pasajeros, permitiendo el transporte sin costo alguno de jubilados, discapacitados, escolares, policías y personal de seguridad. Asimismo, se transportaron 1.026.681 pasajeros beneficiados con franquicia parcial por su carácter de docentes, estudiantes secundarios y terciarios. Es de destacar que la Sociedad afrontó la medida de fuerza más extendida de la historia del servicio desde el 4 al 13 de agosto de 2012, decidida por los delegados de la Asociación Gremial de Trabajadores de Subterráneo y Premetro, que paralizó por completo las operaciones de transporte y, consiguientemente, impactó en los ingresos de la Sociedad de manera adversa por un monto que puede estimarse -sobre la base de datos de meses equivalentes- en 6,5 millones pasajeros no transportados y por ende en la caída de \$ 14,5 millones neto de impuestos en la recaudación, lo que agobió aún más la posición financiera de la Sociedad.

Tal lo manifestado en otras oportunidades, es de destacar que la Sociedad cuenta con medios tecnológicos y de gestión que le permiten conocer la evolución de la demanda con absoluta precisión, de forma tal que se ha ajustado la oferta a las reales necesidades de la demanda sin afectar la calidad del servicio.

Se presenta a continuación un detalle de estas obras y acciones desarrolladas durante el presente ejercicio, no sin antes mencionar que la mayoría de las obras que la Sociedad tiene actualmente en

ejecución se encuentran seriamente afectadas en su desarrollo por la falta de reconocimiento por parte de la Secretaría de Transporte de las Redeterminaciones de Precios (mayores costos), lo que determina un reducido ritmo de avance de los trabajos en algunas obras y su paralización completa en otras.

Respecto a la participación en UGOFE, merece destacarse que con fecha 3 de diciembre de 2012, el Juzgado del Concurso de la firma Trenes de Buenos Aires S.A. aprobó el acuerdo de compra-venta de acciones de fecha 30 de octubre de 2012 por la cual la Sociedad y Ferrovías S.A. adquirieron el 100% de las acciones que Trenes de Buenos Aires S.A. poseía en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. Cada uno de los compradores adquirieron el 50% de las acciones, equivalentes a cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de pesos uno (\$ 1) valor nominal

UGOFE ha transportado en el año 2012 158,1 millones de pasajeros (Línea Roca 97,1 millones, Línea San Martín 48,8 millones y Línea Belgrano Sur 12,2 millones). Merece destacarse que en el último año la Línea Roca ha incrementado en un 6,2% la cantidad de pasajeros transportados respecto al año 2011 como consecuencia de la implementación del sistema SUBE, revertiendo, tal como se esperaba, la situación del año anterior. Por su parte en el último año la línea Belgrano Sur ha disminuido en un 8,9% la cantidad de pasajeros transportados producto principalmente del accidente ocurrido en agosto en la Estación Buenos Aires que derivó en el cierre de dicha estación para la venta de pasajes y de la muy escalonada implementación del sistema SUBE, al tiempo que en la Línea San Martín se han mantenido estables.

En cuanto al aspecto operativo la Línea Roca tuvo un cumplimiento de 92% y una puntualidad de 84,9% como promedio anual, índice que se vio afectado por el plan de obras que interviene la traza en distintos puntos del recorrido. Por su parte la Línea San Martín tuvo un cumplimiento de 92,3% y una puntualidad de 82,7% como promedio anual y la Línea Belgrano Sur un cumplimiento de 93,3% y una puntualidad de 90,9%.

Por su parte, con motivo de la rescisión de la concesión determinada a través del Decreto N° 793/12 de fecha 24 de mayo de 2012 a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. por los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea General Mitre y Línea General Sarmiento, la Sociedad fue convocada conjuntamente con Ferrovías S.A.C. para la conformación de una Unidad de Gestión Operativa tendiente a gestionar la operación de dichos servicios por cuenta y orden del Estado Nacional. En dicho marco, y mediante Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2012 la Sociedad y Ferrovías S.A.C. aceptaron la convocatoria y constituyeron dicha Unidad legalmente denominada Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. el 8 de junio de 2012. El capital de dicha Unidad asciende a 220.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, y la Sociedad participa en la misma en un 50%.

UGOMS S.A. ha transportado desde mayo de 2012 (mes en que se hace cargo del servicio) 33,5 millones de pasajeros (17,9 en la línea Mitre y 15,6 en la línea Sarmiento). Dicha cifra es significativamente inferior a la de años anteriores como consecuencia del crítico estado en que se encontraba la infraestructura y el material rodante al momento de hacerse cargo de la concesión, lo que motivó la reprogramación y suspensiones de servicios para la realización de obras que permitan una mejora de la red. Asimismo, han tenido relevancia en la performance los diversos conflictos gremiales que afrontó UGOMS.

En esta etapa inicial de la operación se han priorizado las acciones tendientes a resguardar la seguridad de los pasajeros y del personal, dando uso a los recursos disponibles bajo estas premisas. En el mismo sentido estuvo direccionada la compra de repuestos y las obras de mantenimiento diferido.

Por último señalamos que la Sociedad sigue formando parte de Ferrometro S.A. que explota el proyecto "Tren Liviano del Este", donde cuenta con el 50% del paquete accionario.

#### Ejecución del Plan de Inversiones comprometido con el Estado Nacional y avance de otras inversiones por cuenta de Metrovías

a. Principales obras comprometidas con el Estado Nacional que se encuentran en curso:

- Obras de "Renovación de Vías – Etapa III km 17+000 a 25+500 Línea Urquiza", que comprenden la renovación de vías, pasos a nivel, paso peatonal de Parada Barrufaldi y

tratamiento de desagües. Se alcanzó un grado de avance del 87,10%. El tramo faltante está paralizado por falta de aprobación de las redeterminaciones de precios.

- Obra de “Renovación de Vías Etapa II Ferrocarril General Urquiza – Obra faltante – complemento”. El grado de avance es del 46,15%. El tramo faltante se encuentra paralizado desde el inicio del 2008 por falta de reconocimiento de las redeterminaciones de precios.
- Obra “Reemplazo de escaleras mecánicas (29)”, la cual consiste en la provisión, montaje y mantenimiento preventivo durante el período de garantía de escaleras mecánicas nuevas en reemplazo de escaleras mecánicas existentes. El grado de avance es del 42,65%. La obra se encuentra paralizada por falta de reconocimiento de las redeterminaciones de precios.
- Obra “Alumbrado de emergencia en estaciones de la Línea “C”, “D”, y “E” excepto estaciones del nudo 9 de Julio”. El alcance consiste en la implantación de un sistema de iluminación de emergencia centralizado, no permanente en las Líneas “C”, “D”, y “E”. No se han podido iniciar los trabajos por falta de reconocimiento por parte del Estado de la redeterminación de precios del Contrato.
- Obra “Remodelación de 64 coches General Electric Españoles”. Se hicieron las compras de las provisiones principales para la ejecución de una formación prototipo, que se podrá completar una vez que se logre el reconocimiento de las redeterminaciones de precios. El avance de la certificación es del 7,79%.
- Obra “Remodelación de 86 coches Siemens Schuckert”. El grado de avance es del 30,63%. Terminada la primera formación prototipo (seis coches), una segunda formación se encuentra en avanzado estado de montaje, no habiendo una programación fehaciente de los trabajos restantes hasta tanto no se acuerde con el Estado el reconocimiento de las redeterminaciones de precios.
- Obra “Remodelación del Vestíbulo Norte de la Estación Catedral”. El avance de la certificación es del 54,35%.

#### **Otras acciones llevadas a cabo por la empresa en el presente ejercicio**

- Como parte del Programa de Acción Cultural “Subte Vive”, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
  - Certamen literario “El primer amor”.
  - Limpieza y recuperación de 29 murales de la Línea B.
  - Realización de la una muestra fotográfica con motivo de conmemorarse el 20° aniversario del atentado a la Embajada de Israel.
  - Participación del Taller Polvorín como sede de la Noche de los Museos.
  - Programación artística: diariamente los pasajeros pudieron disfrutar de una variedad de eventos culturales en distintos horarios y estaciones con espectáculos de danza, teatro, títeres y conciertos de música de diferentes géneros, entre otros.
- Por su parte, se realizaron las siguientes campañas, acciones con la comunidad y acciones de Responsabilidad Social Empresaria:
  - Campaña “Pequeños gestos, grandes personas” con el objetivo de mejorar la convivencia de los pasajeros del Subte.
  - Campaña de Comunicación al Pasajero en la Línea Urquiza con motivo de las obras que afectaron el normal funcionamiento del servicio de la Línea.



- Campaña Solidaria “Todos podemos ser útiles”: entre el 5 y el 14 de marzo se llevó a cabo la sexta edición de esta campaña, en la cual se lograron recaudar más de 63.000 útiles escolares a distribuir por APAER entre las escuelas rurales que apadrina.
- Campaña “Hay Subte” con el objeto de remarcar la trayectoria y el compromiso de Metrovías a lo largo de casi veinte años en la operación del Subte, así como su vocación por seguir operándolo en el futuro.
- Programa de Becas Escolares y de Padrinazgo de Alumnos: se continuó con los programas realizados en forma conjunta con la Fundación Cimientos.
- Programa de reciclado de la Fundación Garrahan: se continuó colaborando con el reciclado de papel, tapitas y llaves.
- Donación de espacio institucional en SubTV: se donaron espacios a ASDRA, Cáritas, Facultad de Ciencias de la Salud (UCES), HIPUA, Fundación Obras de San José, Hogar San Pablo, Organización Dale Vida y Fundación Par.
- Campaña de visitas de referentes de organizaciones civiles al Puesto Central de Operaciones a fin de generar opinión bien informada sobre el servicio que brinda la compañía.
- Espacio de concientización: en alianza con el Grupo Vía se cedieron canales de comunicación propios a la organización civil TECHO para informar a la comunidad sobre su accionar en el ámbito de la problemática habitacional.
- Encuesta Permanente de Satisfacción de Clientes de Metrovías: se concluyó el procesamiento correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2012 y se realizó el relevamiento de los meses de octubre a diciembre de 2012.

## **2. BREVE COMENTARIO SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS**

La Sociedad se encuentra negociando con el Estado Nacional y con el Gobierno de la Ciudad los términos y condiciones con el que se regirá tanto la operación como el plan de obras a ejecutar y la participación de la Sociedad en los mismos. La conclusión de las mismas permitirá desarrollar las perspectivas futuras de la Sociedad.

Durante el próximo ejercicio, al margen de las negociaciones que se están llevando a cabo, la Sociedad prevé continuar o iniciar las siguientes obras y acciones:

- Programación Artística: los pasajeros podrán disfrutar de una variedad de eventos culturales en distintos horarios y estaciones, donde podrán apreciar espectáculos de danza, teatro, títeres y conciertos de música de diferentes géneros.
- Programa de padrinazgo escolar: en el mes de marzo se llevará a cabo la reunión de apertura del ciclo lectivo, donde se compartirá entre padrinos y ahijados un encuentro recreativo.
- Programa de reciclado de papel y tapitas: se continuará colaborando con la Fundación Garrahan en el reciclado de papel, tapitas y llaves.
- Espacio de relacionamiento con organizaciones civiles: se continuará otorgando apoyo a las organizaciones civiles en amplificación comunicacional de sus acciones.
- Programa Subite: se dará comienzo al programa educativo Subite en escuelas aledañas a la red del Subte. Este año, con motivo de la celebración de los 100 años del Subte, se adaptará el concepto de la obra a tal celebración.
- Programa de puertas abiertas al taller Polvorín y Puesto Central de Operaciones (PCO): durante el mes de marzo se invitará a alumnos del último año de escuelas





técnicas con especialidad en electrónica, mecánica y electromecánica (aledañas a la red del Subte) a visitar el Taller Polvorín y el PCO.

### **3. ASPECTOS VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES Y AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD**

El Directorio asume la administración de la Sociedad, a cuyo efecto adopta, aprueba y hace implementar las políticas y estrategias generales para llevar a cabo en forma diligente y eficiente la gestión del negocio. Los directores son designados por la Asamblea de Accionistas, según lo dispuesto por el estatuto social. El número de integrantes es de ocho titulares y ocho suplentes, seis titulares y sus reemplazantes elegidos por la clase A y dos titulares y sus reemplazantes por la clase B. Actualmente, los directores de la clase B y dos de los directores de la clase A revisten la condición de independientes por no encontrarse incluidos en los criterios establecidos en el artículo 11 del capítulo III.6 del Libro I de la Resolución General 368/01 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría integrado por mayoría de directores independientes, quienes son elegidos por el Directorio en su conjunto. El Comité de Auditoría ejerce sus funciones legales conforme a su Reglamento Interno, en total arreglo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

El Directorio verifica la implementación de las estrategias y políticas. Asimismo controla el desempeño de las gerencias de la sociedad, de la estructura organizativa y de los procedimientos significativos referidos al sistema de control interno, como así también analiza los contratos relevantes y otorga poderes, todo ello en coherencia con las normas y disposiciones regulatorias referidas a la actividad, en el marco del respeto por el interés social de la misma.

Respecto al control interno, la Sociedad cuenta con sistemas de información que permiten lograr una adecuada registración de todos los hechos económicos en que interviene la Compañía, con un sistema de control interno acorde a la operatoria y estructura de la misma. En el año 2003 Metrovías obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad con la norma ISO 9001:2008, para las cinco Líneas del Subte, el Premetro y la Línea Ferroviaria Urquiza y en el año 2010 obtuvo la misma certificación para la Línea H.

### **4. POLITICA DE REMUNERACIONES**

Las remuneraciones de la compañía se establecen en base a remuneraciones de mercado comparando para todas las escalas tareas y responsabilidades similares. En lo que respecta a la remuneración de los directores, las mismas se determinan considerando las funciones técnico-administrativas ejercidas por los mismos, y son aprobadas por la asamblea de accionistas

### **5. PROPUESTA DE ASIGNACION DE RESULTADOS**

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 arrojó una pérdida de \$ 23.117.046, en tanto que los resultados acumulados a dicha fecha arrojan una pérdida de \$ 17.774.250.

El Directorio estima procedente efectuar la siguiente propuesta de asignación de resultados para ser tratada en la Asamblea General de Accionistas, a saber:

- 1) De acuerdo a lo requerido por la RG N° 609 de la Comisión Nacional de Valores, la Asamblea de accionistas deberá tratar la diferencia de \$ 5.342.796 (ganancia) resultante entre el saldo inicial de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2012 bajo Normas Internacionales de Información Financiera y el saldo final de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2011 que surgió en el último ejercicio cerrado bajo vigencia de normas contables anteriores. Dicha diferencia deberá ser reasignada a una reserva especial la que no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas y solo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos en los resultados no asignados. Por tal motivo este Directorio propone:
  - a) destinar \$ 5.342.796 (ganancia) a una Reserva Especial, según mencionado en el párrafo anterior;

b) absorber el remanente de los resultados acumulados, los cuales ascienden a una pérdida de \$ 23.117.046, según orden de prelación dispuesto por las normas vigentes, de la siguiente manera:

- i) \$ 6.348.689 se absorban con el total de las Reservas Facultativas;
  - ii) \$ 5.342.796 se absorban con el total de la Reserva Especial según dispuesto en el punto a;
  - iii) \$ 6.546.929 se absorban con el total de la Reserva Legal;
  - iv) \$ 4.878.632 se absorban con parte del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
- 2) Sobre el remanente del Ajuste de Capital, el Directorio no efectúa propuesta de capitalización, atento a que se considera que el capital actual es suficiente para el giro de la Sociedad.
- 3) Por las razones mencionadas anteriormente, no corresponde la constitución de reserva legal.

**6. OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS**

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha desarrollado operaciones con partes relacionadas, las cuales se exponen detalladas en la Nota 20 a los presentes Estados Financieros Individuales.

**Agradecimientos**

El Directorio agradece muy especialmente a los proveedores y clientes de la Sociedad como así también a las instituciones bancarias por su colaboración con la gestión de la empresa. Reciba también el personal de la Sociedad el sincero reconocimiento de este Directorio por los importantes esfuerzos realizados durante el presente ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo 2013.El Directorio.

Asimismo se transcribe el informe sobre el Código de Gobierno Societario:

**METROVIAS S.A.**

**Anexo a la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.**

**Informe sobre el Código de Gobierno Societario  
(Resolución General N° 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores)**

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
<b><u>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</u></b>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			La Sociedad cuenta con adecuadas políticas respecto a la relación de la emisora con el grupo económico y con sus integrantes. El estatuto de la sociedad contiene normas relacionadas con los requisitos necesarios para las contrataciones con partes relacionadas, a fin de que las mismas se realicen como entre partes independientes. Previo a la celebración de toda operación con una parte relacionada por montos relevantes, el

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				Directorio somete la misma a consideración del Comité de Auditoría brindándole toda la información relevante relacionada a la citada operación, y la misma es aprobada por el Directorio únicamente cuando el Comité de Auditoría se expidió favorablemente, informando que la operación se ajustaba a las condiciones normales y habituales del mercado y a las pautas normales de una operación celebrada entre partes independientes. Asimismo, en los balances anuales y trimestrales de la sociedad se informan las operaciones con partes relacionadas y se confecciona una nota al respecto.
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			El Comité de Auditoría está facultado para investigar y obtener información que permita identificar situaciones que podrían generar conflicto de intereses, desarrollando un plan de actuación orientado en tal sentido.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			La Sociedad previene el uso indebido de la información privilegiada por parte de todos sus empleados, estableciendo dicho compromiso de confidencialidad desde el mismo momento de la incorporación de cada empleado a la Compañía, y con vigencia del mismo incluso aún luego de la desvinculación del funcionario.

**PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA**


Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.	X			El Directorio asume la administración de la Sociedad, a cuyo efecto adopta, aprueba y hace implementar las políticas y estrategias generales para llevar a cabo en forma diligente y eficiente la gestión del negocio.
II.1.1 el Órgano de Administración aprueba				-
II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X			El Directorio analiza y aprueba la gestión y presupuestos del negocio.
II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en	X			El Directorio aprueba la política de inversiones y de financiación.



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
bienes de capital), y de financiación				
II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario)	X			El Directorio aprueba la política de gobierno societario, la cual se desarrolla y analiza como un Anexo integrante de la Memoria Anual.
II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea	X			El Directorio analiza caso por caso las acciones necesarias a seguir en esta materia, contando con el asesoramiento del Departamento de RRHH. Hasta la fecha el Directorio no ha adoptado una política general.
II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea	X			El Directorio es el responsable de la asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea. Hasta la fecha el Directorio no ha codificado en un documento escrito esta política.
II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea	X			La responsabilidad de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea se encuentra a cargo del Departamento de RRHH, que cuando las necesidades lo indiquen deberá requerir del Directorio las decisiones correspondientes.
II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria	X			El Directorio aprueba políticas de responsabilidad social empresaria, tales como medioambientales, de difusión cultural, de seguridad, de becas escolares, entre otras.
II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes	X			El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos así como la política de prevención de fraudes.
II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea		X		Los miembros del Órgano de Administración y los gerentes de primera línea, por la naturaleza específica del objeto propio de la Sociedad, cuentan con un alto grado de especialización y conocimiento para el desempeño de sus funciones. La Sociedad desarrolla programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales en instituciones de primera línea y/u otros mecanismos de formación. Sin embargo, no existe como tal, un protocolo permanente de capacitación y entrenamiento aprobado por el Directorio.
II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos				No existen otras políticas relevantes aplicadas por el órgano de administración.
II.1.3 La Emisora cuenta con	X			Las decisiones que hacen a la administración de

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido				la Sociedad se toman durante reuniones celebradas por el Directorio. Está garantizada la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones.
II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora	X			Los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son acompañados por una recomendación de la Gerencia General que incluye un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				-
II.2.1 El Órgano de Administración verifica el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios	X			El Directorio controla el cumplimiento del presupuesto aprobado y, consecuentemente, el plan de negocios.
II.2.2 El Órgano de Administración verifica el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados	X			El Directorio monitorea el desarrollo de la gestión y del plan de operaciones. Para ello dispone de información económica – financiera que permite conocer la situación de la Sociedad. Para su elaboración, se trabaja de manera coordinada con cada una de las áreas para que la información sea clara, precisa y concisa.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				-
II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del	X			Cada miembro del Directorio cumple con las previsiones del Estatuto Social de manera total. No existe un reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración.

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
funcionamiento del Órgano de Administración				
II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros	X			Con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual junto con los Estados Financieros anuales, es sometida a la consideración de la asamblea de accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y resultados de la gestión del ejercicio anterior a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea.
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				-
II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora	X			El grupo de control es titular de acciones representativas del 90,66% del capital social. El 8,55 % es de titularidad del accionista FGS-ANSES y el resto es de titularidad de accionistas minoritarios. El Directorio de la Sociedad está integrado por 8 directores de los cuales 4 revisten carácter de independientes en los términos de las normas de la CNV. Consecuentemente, la proporción de miembros independientes del Directorio representa el 50% del total de sus miembros.
II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración	X			El Directorio se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría. La asamblea de accionistas siempre ha elegido la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto N° 677/01 y permitir la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes. La independencia de los miembros del Directorio nunca ha sido materia de cuestión en la vida de la Sociedad y, cuando hubo correspondido por normas estatutarias o legales los directores alcanzados, en la decisión que se tratara, practicaron la abstención correspondiente.
Recomendación II.5: Comprometer a que existan				-



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1 La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:			X	La Emisora hasta la fecha no ha visto necesario impulsar iniciativas tendientes a conformar un comité de nombramientos.
II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes			X	Ver explicación II.5.1
II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración			X	Ver explicación II.5.1
II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano			X	Ver explicación II.5.1
II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año			X	Ver explicación II.5.1
II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración			X	Ver explicación II.5.1
II.5.2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:			X	-
II.5.2.1. verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación			X	Ver explicación II.5.1
II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea			X	Ver explicación II.5.1

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas			X	Ver explicación II.5.1 y respuesta II.4.2
II.5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes			X	Ver explicación II.5.1
II.5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora			X	Ver explicación II.5.1. Sin embargo, se destaca que el Gerente General no sólo no es el Presidente del Directorio, sino que se encuentra sujeto al control y supervisión del Directorio.
II.5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso			X	La Emisora, hasta la fecha, no ha registrado en su página web la duración de mandatos y CV de los directores y gerentes de primera línea.
II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea			X	Ver explicación II.1.1.6.
II.5.3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior				No corresponde.
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			La Emisora no ha apreciado como inconveniente que sus directores y/o síndicos desempeñen funciones en otras sociedades, donde integran una perspectiva más completa de su visión empresarial de gestión. No se tiene evidencia que ello hubiere afectado el cumplimiento de sus funciones en la Emisora. Los directores aceptan y dedican al desarrollo de sus tareas el tiempo necesario, no habiéndose presentado inconvenientes por este tema a lo largo de la vida de la Sociedad.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de				-



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
<p>II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.</p> <p>Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento</p>	X			<p>Como se indicó en II.1.1.9, los miembros del Órgano de Administración y los gerentes de primera línea designados cuentan con un alto grado de especialización y conocimiento, hecho por el cual la Sociedad no tiene fijada una política diferente de capacitación permanente. No obstante, se desarrollan programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales en instituciones de primera línea y/u otros mecanismos de formación. Durante 2012 se llevaron a cabo cursos de actualización de la formación en normas contables IFRS.</p>
<p>II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace</p>	X			<p>Entre otros medios que la Emisora utiliza para incentivar la capacitación permanente de sus directores y gerentes de primera línea, se pueden mencionar el otorgamiento de becas para cursos y tiempo para estudio, así como fomentar la participación en actividades académicas en el ámbito universitario.</p>
<b>PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL</b>				
<p>Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.</p>				-

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros)	X			<p>La Emisora aplica una política de gestión de riesgos cuyo objetivo es:</p> <p>a) Identificar, evaluar y priorizar los riesgos clave de negocio y de proceso.</p> <p>b) Establecer las estrategias apropiadas para gerenciar los riesgos clave.</p> <p>c) Definir y establecer las tolerancias de los riesgos claves.</p> <p>d) Establecer los controles y herramientas apropiadas para gerenciar y monitorear los riesgos claves en sintonía con las estrategias de negocios definidas.</p>
<p>III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.</p>		X		<p>Debido al amplio acceso a información de la actividad y situación de la Sociedad, profesionalidad e involucramiento de todos sus miembros, hasta la fecha en el seno del Directorio no han surgido iniciativas para conformar un comité de gestión de riesgos y/o elaborar manuales de procedimientos al respecto.</p> <p>En lo que respecta al papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría remitimos al punto IV.3</p>
III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente)			X	No hay una función independiente dentro de la Gerencia General que implemente las políticas de gestión integral de riesgos.
III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission –, ISO 31000, norma IRAM 17551,		X		Ver explicación III.1 y IV.2

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras)				
III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual	X			<p>Se informa en los estados financieros de la sociedad, y en virtud de los resultados de la gestión de riesgos, las medidas tomadas para morigerar las potenciales consecuencias negativas en el desarrollo de la actividad de la Sociedad y la gestión del riesgo financiero.</p> <p>Adicionalmente, en la Memoria se hace una referencia sobre el tema, que establece que la Sociedad cuenta con un sistema de normas y procedimientos internos que aseguran un adecuado nivel de control.</p>
<b>PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES</b>				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1 El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente	X			<p>El Directorio se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría.</p> <p>Desde la conformación del Comité de Auditoría, éste siempre ha sido presidido por un director independiente.</p>
IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno	X			<p>La función de auditoría interna se realiza sobre la base de sistemas de control interno en las distintas áreas. El Comité de Auditoría analiza y supervisa la información y documentación generada por éstos, en conjunto con las tareas desarrolladas por el Auditor Externo, para evaluar la suficiencia, adecuación, fiabilidad y eficaz funcionamiento del control interno de las distintas áreas.</p>
IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la	X			<p>Cada año el Comité de Auditoría emite un informe acerca de los antecedentes del estudio de Auditores Externos propuesto y su desempeño en ejercicios anteriores, evaluando y considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los Auditores Externos pertenezcan</li> </ul>

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Asamblea de Accionistas.				<p>a un estudio contable de los más reconocidos y prestigiosos tanto a nivel nacional como internacional, que hayan desempeñado y desempeñen las funciones de auditoría externa de algunas de las sociedades y grupos empresarios más importantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los Auditores Externos no hayan merecido objeciones de los organismos de control, ni cuestionamientos de los accionistas en auditorías anteriores.</li> <li>• Que la solvencia profesional de los socios y del equipo de trabajo de los Auditores Externos y el conocimiento que han adquirido de su contabilidad y sus controles internos en auditorías, hagan aconsejable su continuidad en el cargo, por cuanto esa experiencia acumulada, sumada a la independencia y eficiencia con que han desempeñado la función, constituyen un respaldo importante para su desempeño en futuras gestiones.</li> </ul>
IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos		X		<p>La sociedad cuenta con la auditoría externa de PriceWaterhouse &amp; Co. S.R.L., firma miembro de PriceWaterhouseCoopers, que cuenta con prestigio a nivel mundial y que rota periódicamente sus equipos de profesionales de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>En cuanto a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los mismos poseen amplia trayectoria y avezada experiencia en sus funciones; por este motivo, ha sido política de la compañía la estabilidad en la composición de la Comisión Fiscalizadora, no considerando a la rotación como garantía de un mejor desempeño de sus funciones.</p>
<b>PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS</b>				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				-
V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros			X	La Sociedad pone a disposición de los accionistas, con la antelación suficiente a las asambleas respectivas, la documentación relativa a estados contables, informes del Comité de Auditoría y demás información prevista en el régimen de oferta pública. A su vez presenta

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año				estados contables trimestrales y publica todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación.
V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí.	X			Los inversores reciben información simétrica en calidad, cantidad y frecuencia por medio de la Autopista de la Información Financiera y del Boletín de la Bolsa de Comercio, así como a través de medios de amplia circulación cuando ello es necesario. La Sociedad brinda además información acerca de sus actividades y gestión comercial a través de su página web <a href="http://www.metrovias.com.ar">www.metrovias.com.ar</a> . Asimismo, cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado, quien recibe las consultas e inquietudes de los mismos y cuyo nombre y direcciones de contacto se encuentran publicados en la Autopista de la Información Financiera.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				-
V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas	X			El Directorio considera que las normas de la Ley de Sociedades Comerciales, de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, proveen medios suficientes para que los accionistas se informen sobre la celebración de asambleas y asistan a ellas si lo consideran de su interés.  El Directorio además se asegura, a través de los distintos medios obligatorios de difusión tales como la Autopista de la Información Financiera, el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Boletín Oficial, de que toda la información relevante de la Sociedad sea adecuadamente diseminada, en el ánimo de alentar el interés de accionistas minoritarios a concurrir y participar en las asambleas de la Sociedad.
V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones		X		Si bien no existe un reglamento para el funcionamiento de las asambleas, como está expresado en los puntos V.1.1., V.1.2 y V.2.1., el Directorio arbitra los medios para que la información esté disponible para los accionistas con suficiente antelación.

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente	X			El Directorio propicia el amplio ejercicio de los derechos previstos en las normativas vigentes a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas.
V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales				Dada la asistencia regular a las asambleas de la Emisora por parte de inversores institucionales, no se consideran necesarias otras políticas de estímulo.
V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura			X	Hasta la fecha, en las asambleas donde se han designado directores, no se hicieron conocer, con carácter previo a la votación, la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un código de gobierno societario.
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.			X	El Estatuto Social de Metrovías S.A. dispone que el capital social estará representado por 6.992.480 acciones ordinarias Clase A con derecho a cinco votos cada una y por 6.707.520 acciones ordinarias Clase B con derecho a un voto cada una. No ha existido una variación en la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.			X	Conforme surge del Estatuto Social, la sociedad no se encuentra adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el Decreto PEN 677/2.001 y reglamentado por la Resolución General 400/2002 de la Comisión Nacional de Valores.
Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.			X	El grupo de control es titular de acciones de la Emisora representativas del 90,66% del capital social. El 8,55 % es de titularidad del accionista FGS-ANSES y el resto es de titularidad de accionistas minoritarios. No se han producido variaciones significativas en la dispersión accionaria en los últimos 3 años.

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				-
V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos	X			El Estatuto de la Sociedad prevé que las utilidades serán distribuidas en el siguiente orden: (i) 5% de las utilidades, hasta alcanzar el 20% del capital emitido de la sociedad, al fondo de reserva legal; (ii) remuneración de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, remuneraciones que serán fijadas por la Asamblea de Accionistas dentro de las pautas establecidas por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, las normas de la Comisión Nacional de Valores y estos Estatutos; (iii) el saldo, a dividendo en efectivo de las acciones ordinarias, siempre que la condición financiera de la empresa así lo permita, o el destino que la Asamblea General de Accionistas decida. Los dividendos deberán abonarse en proporción a las respectivas integraciones dentro de los plazos establecidos por las normas de la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad podrá disponer la distribución de dividendos anticipados de conformidad con la legislación vigente. El Estatuto también dispone que hasta el límite de la ganancia neta impositiva, y sujeto a que disponga de la liquidez necesaria para hacerlo, la Sociedad distribuirá la mayor cantidad de dividendos posibles.
V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.	X			Ver punto V.6.1.
<b>PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD</b>				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la				-

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
empresa.				
VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general	X			<p>Metrovias S.A. cuenta con un sitio web <a href="http://www.metrovias.com.ar">www.metrovias.com.ar</a>, de libre acceso, que suministra información acerca de los servicios de la Compañía y recoge inquietudes de los usuarios. También cuenta este sitio con información contable actualizada y posee un link a la página de la Comisión Nacional de Valores, Autopista de la Información Financiera. Por otra parte, la empresa cuenta con una línea de atención del tipo 0800.</p> <p>En todos los casos, la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad, conservando y registrando adecuadamente la misma.</p>
VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)		X		<p>Si bien la Sociedad no emite un balance de responsabilidad social y ambiental firmado por un Auditor Externo independiente, desde el inicio de la concesión en el año 1994, Metrovias asumió un fuerte compromiso social, a través de programas de relaciones con la comunidad, que incluyen un amplio abanico de iniciativas focalizadas en la niñez y con ejes de acción en la salud, educación y alimentación. Asimismo, desarrolla programas de gestión cultural que tienen como objetivo el desarrollo de la cultura urbana en todas sus áreas, a través de diferentes propuestas artísticas.</p> <p>A través de los mismos, se busca generar y promover a largo plazo un vínculo sostenido con vecinos, ONG e instituciones públicas.</p>
<b>PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE</b>				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de				



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
ganancias.				
VII.1 La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:			X	Hasta la fecha, en el seno del Directorio no ha habido iniciativas orientadas a conformar un comité de remuneraciones. Las remuneraciones de la compañía se establecen en base a remuneraciones de mercado comparando para todas las escalas tareas y responsabilidades similares, lo que se aplica asimismo a los directores.
VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes			X	Ver explicación VII.1
VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración			X	Ver explicación VII.1
VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos			X	Ver explicación VII.1
VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año			X	Ver explicación VII.1.
VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración			X	Ver explicación VII.1
VII.2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo				-
VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración			X	Ver explicación VII.1
VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de			X	Ver explicación VII.1

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora				
VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios			X	Ver explicación VII.1
VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave			X	Ver explicación VII.1
VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora			X	Ver explicación VII.1
VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones			X	Ver explicación VII.1
VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea			X	Ver explicación VII.1
VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior			X	Ver explicación VII.1
VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son	X			Ver explicación VII.1

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración				
<b>PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL</b>				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				-
VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes		X		Si bien la Sociedad no cuenta con un Código de Conducta Empresarial compendiado en un documento único escrito, sus acciones contemplan principios y valores éticos que rigen las actividades de la Emisora y de sus empleados, lo cual es extensible también a clientes y proveedores. Los principales lineamientos de su accionar tienen que ver con la definición de los valores empresariales, servir de guía para el comportamiento de los empleados, establecer las pautas de relación con la comunidad y el medio ambiente, etc.
VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes	X			Ver punto VI.1
VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de	X			Se registran las denuncias recibidas y se realiza el seguimiento de las mismas; de corresponder, dichas denuncias son informadas al Comité de Auditoría.

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea				
<b>PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO</b>				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	El Directorio entiende que las normas y preceptos de la Ley de Sociedades y del Decreto 677/01 de Transparencia han sido adecuadamente cristalizados en las previsiones de los estatutos sociales donde se reflejan las obligaciones y responsabilidades de los órganos societarios, y se brinda el marco apropiado de actuación suficiente al respecto. Por tal motivo, el Directorio no considera necesario -en esta instancia- recomendar la introducción de otras normas estatutarias.

A continuación, el Cr. Tarsitano, por la Comisión Fiscalizadora, manifiesta que la Comisión ha revisado la documentación tratada en la presente reunión por lo que hace entrega de los informes respectivos, que dicen así:

### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de  
Metrovías Sociedad Anónima  
CUIT N°: 33-66350121-2  
Bartolomé Mitre 3342  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los Estados Financieros Consolidados compuestos por: Estado de Resultados Consolidado, Estado del Resultado Integral Consolidado, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Notas a dichos Estados Financieros; y la reseña informativa, por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 presentado en forma comparativa, todo lo cual ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su



normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).

Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades

3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Metrovías S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de los auditores con observaciones con fecha 7 de marzo de 2013. En la preparación de tal informe, los auditores externos han efectuado dicho examen de acuerdo a normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren la planificación y realización del trabajo de auditor con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados estén exentos de errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados financieros consolidados. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados financieros consolidados. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

4. En Nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el estado del contrato de concesión que constituye el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio principal de la Sociedad, las cuales afectan su ecuación económica y financiera y generan incertidumbre respecto al desarrollo futuro de sus operaciones. La dirección de la Sociedad ha implementado una serie de medidas para contrarrestar los impactos negativos de dicha situación, y continúa las negociaciones en orden al restablecimiento de la ecuación económico-financiera, impactada por las circunstancias mencionadas en dicha nota. Los efectos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, se reconocieron de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, los mencionados estados financieros no incluyen los efectos de eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad, y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.
5. En nuestra opinión y basándonos en el informe que emitieron los auditores externos de fecha 7 de marzo de 2013, sujeto al efecto que sobre los estados financieros consolidados podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descrita en el párrafo 4., los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Metrovías S.A. al 31 de diciembre de 2012 y sus resultados consolidados, resultado integral consolidado, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la



garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de  
Metrovías Sociedad Anónima  
CUIT N°: 33-66350121-2  
Bartolomé Mitre 3342  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado la Memoria; los Estados Financieros Individuales compuestos por: Estado de Resultados Individual, Estado del Resultado Integral Individual, Estado de Situación Financiera Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, Estado de Flujos de Efectivo Individual y Notas a dichos Estados Financieros y la información solicitada por el art. 68 de Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 presentado en forma comparativa,.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros individuales de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa. Dichas normas difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados de Metrovías Sociedad Anónima, en los aspectos que se mencionan en nota 2 a los estados financieros individuales adjuntos.  
Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros individuales libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades.
3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Metrovías S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de los auditores con observaciones con fecha 7 de marzo de 2013. En la preparación de tal informe, los auditores externos han efectuado dicho examen de acuerdo a normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren la planificación y realización del trabajo de auditor con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados financieros individuales estén exentos de errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados financieros individuales. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados financieros individuales. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros individuales.



No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4. En Nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el estado del contrato de concesión que constituye el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio principal de la Sociedad, las cuales afectan su ecuación económica y financiera y generan incertidumbre respecto al desarrollo futuro de sus operaciones. La dirección de la Sociedad ha implementado una serie de medidas para contrarrestar los impactos negativos de dicha situación, y continúa las negociaciones en orden al restablecimiento de la ecuación económico-financiera, impactada por las circunstancias mencionadas en dicha nota. Los efectos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha sobre los estados financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, se reconocieron de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, los mencionados estados financieros no incluyen los efectos de eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad, y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.
5. En nuestra opinión y basándonos en el informe que emitieron los auditores externos de fecha 7 de marzo de 2013, sujeto al efecto que sobre los estados financieros individuales podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descrita en el párrafo 4., los estados financieros individuales mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Metrovías Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2012 y sus resultados individuales, resultado integral individual, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo individuales por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para los estados financieros individuales de una entidad controlante.
6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.
7. Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, acompañado como anexo a la Memoria, elaborado por el Órgano de Administración en cumplimiento de la Resolución General 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de nuestra revisión, no hemos identificado en el contenido del Informe ningún aspecto relevante que deba ser modificado para dar adecuado cumplimiento a la citada Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.

(...)



No habiendo más asuntos que tratar se declara levantada la sesión siendo las 13:45 horas.-

Firmado: Alberto Esteban Verra, José Gabellieri Ferrer, Joaquín Arturo Acuña, Héctor Armando Domeniconi, Gustavo Stafforini, Federico Gosman, Carlos Francisco Tarsitano, Ricardo Camandone.----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' with a vertical stroke through it, and a small flourish at the top.